

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022**

**Asunto:** Observaciones al informe de evaluación publicado el 2022-05-16 19:20:14.

Respetados señores:

En atención al informe de evaluación publicado nos permitimos indicar lo siguiente:

## EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

### DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - JOSE AURELIANO MONROY PUIN

- **Contrato No.1 (folio 579):** Adjuntamos certificación y acta de liquidación del contrato de interventoría No. IDU 54 2009, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA(CALLE153) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTANORTE) HASTA LA AVENIDA BOYACA, EN BOGOTÁ D.C."
- **Contrato No.2 (folio 580):** Adjuntamos certificación y acta de liquidación del contrato de interventoría INVIAS No. 1944 de 2004, que tiene por objeto "INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA SINCELEJO – TOLUVIEJO – CARTAGENA DEL CORREDOR VIAL DEL CARIBE (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO).
- **Contrato No.3 (folio 581):** Adjuntamos certificación y acta de liquidación del contrato de interventoría INVIAS No. 3481 DE 2007, que tiene por objeto "INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA - SAN ALBERTO SECTOR PR93+654 RUTA 45 TRAMO 45 A 08.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el requisito mínimo NO indicaba un número mínimo de contratos, sino un número máximo, con los Contratos No. 1, 2 y 3 el profesional estaría acreditando experiencia en "Mínimo tres (3) años acumulada, en el ejercicio profesional de director de Obra y/o director de Interventoría, de proyectos relacionados con OBRA CIVIL EN VÍAS", sin exceder el "No. Máximo de Contratos" permitido, esto según lo descrito en el numeral **2.1.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PERSONAL MÍNIMO**, por lo anterior solicitamos por favor habilitar al DIRECTOR DE INTERVENTORIA:

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica	No. máximo de Contratos	Porcentaje de Dedicación mínima
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías	8 años	Director de obra o de interventoría de proyectos de carreteras y/o vías urbanas y/o pistas de aeropuertos. Mínimo tres (3) años acumulada, en el ejercicio profesional de director de Obra y/o director de Interventoría, de proyectos relacionados con OBRA CIVIL EN VÍAS.	4	100%

### RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1 - KATHERINE SAMBONY ORDOÑEZ:

- **Contrato No.2 (folio 592):** Adjuntamos acta de entrega y recibo definitivo de interventoría, contrato No.79 de 2013 que tiene por objeto "Interventoría integral de las obras para la construcción y estabilización de trece (13) sitios críticos en la vía Cúcuta–Pamplona, Dpto. de norte de Santander, Ruta 5505 con ocasión del fenómeno de la niña 2010-2011.

- **Contrato No.3 (folio 593-594):** Adjuntamos acta de liquidación contrato de interventoría No. 090 de 2012, el cual tiene por objeto "Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, operativa, predial y socio-ambiental del Contrato de Concesión no. 006 de 2007. para la Concesión Área Metropolitana de Cúcuta, Concesionaria San Simón S.A (INCLUYE CONSTRUCCION DE PUENTE).
- **Contrato No.4 (folio 595):** Adjuntamos acta de entrega y recibo definitivo de contrato que tiene por objeto "estudios y diseños para el mejoramiento, rehabilitación y/o pavimentación carretera Cartago - Ansermanuevo - San José del palmar y estudios fase I de la conexión San José del Palmar - Novita, Departamentos de Choco y Valle del Cauca".

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el requisito mínimo NO indicaba un número mínimo de contratos, sino un número máximo, con los Contratos No. 2, 3 la profesional estaría acreditando experiencia en "Por lo menos en uno de los contratos aportados por cada uno de los tres (3) perfiles se debe acreditar experiencia como residente en la construcción al menos un puente vehicular con una longitud mínima de 24 m", sin exceder el "No. Máximo de Contratos" permitido, esto según lo descrito en el numeral 2.1.3.2. **EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PERSONAL MÍNIMO**, por lo anterior solicitamos por favor habilitar al RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1.

#### **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2 - RAFAEL RENE RAMIREZ RODRIGUEZ:**

- **Contrato No. 1 (folios 603-604):** Adjuntamos acta de entrega y recibo definitivo de interventoría del contrato No. 255 de 2014 que tiene por objeto "Interventoría integral para la construcción del puente vehicular "Batatalera" ubicado en la Vía Tunja - Páez, en el departamento de Boyacá. (Puente Vehicular de 128.16 metros de longitud).
- **Contrato No. 3 (folio 606):** Adjuntamos acta de recibo final de interventoría a satisfacción del contrato No.010 de 2011 que tiene por objeto "Interventoría Técnica para el Contrato de obra No. 004 de 2011, Mejoramiento y pavimentación de la vía Chita - Jericó en el Departamento de Boyacá.
- **Contrato No. 4 (folio 607):** Adjuntamos certificado, acuerdo consorcial y acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoría de obras contrato No. IDU 054 2009 que tiene por objeto "Contrato IDU-054-2009 Interventoría Técnica Administrativa, Financiera, Legal, Social, Ambiental para la construcción de la calzada sur de la Avenida la Sirena Calle 153 desde la avenida paseo de los libertadores (Autopista Norte) hasta la Avenida Boyacá en Bogotá D.C.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el requisito mínimo NO indicaba un número mínimo de contratos, sino un número máximo, con los Contratos No. 1, 3 y 4 el profesional estaría acreditando experiencia en "Por lo menos en uno de los contratos aportados por cada uno de los tres (3) perfiles se debe acreditar experiencia como residente en la construcción al menos un puente vehicular con una longitud mínima de 24 m", sin exceder el "No. Máximo de Contratos" permitido, esto según lo descrito en el numeral 2.1.3.2. **EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PERSONAL MÍNIMO**, por lo anterior solicitamos por favor habilitar al RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2.

#### **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 3 - ANTONIO JOSE ORDOÑEZ PEÑA:**

- **Contrato No. 1 (folios 624-625):** Adjuntamos acta de recibo de obra en donde se evidencia que la firma PAULO EMILIO BRAVO participo en calidad de INTERVENTOR del contrato que tiene por objeto "MONTAJE DEL PUENTE LOS ANGELES SOBRE EL RIO PAEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL INVIAS LONGITUD TOTAL DE PUENTE 102 METROS".
- **Contrato No. 2 (folio 626):** Adjuntamos certificado del contrato No. INVIAS No. 3481 DE 2007 que tiene por objeto "CONTRATO 3481 DE 2007 " INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA - SAN ALBERTO SECTOR PR70 PR93+0654 RUTA 45 TRAMO 45 A W08 INSTISUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS".
- **Contrato No. 3 (folio 627-628):** Adjuntamos certificado del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR TRONCAL CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS TRAMOS: CARRETERA 4N ENTRE AVENIDA LAS AMERICAS Y CALLE 26 Y CARRERA 1 ENTRE CALLES 19 Y 40 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI"
- **Contrato No. 4 (folio 629):** Adjuntamos acta de entrega y recibo definitivo de obra donde aparece como INTERVENTOR el Consorcio Supervisión Equidad 111 del cual hace parte la firma PABLO EMILIO BRAVO, que tiene por objeto "INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y

## CONSORCIO SMA - SC

AMBIENTAL DE LA VÍA DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA DESDE LA CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD HASTA EL CORREDOR PORTUARIO EN EL DISTRITO DE BARRABQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD"

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el requisito mínimo NO indicaba un número mínimo de contratos, sino un número máximo, con los Contratos No. 1, 2, 3 y 4 el profesional estaría acreditando experiencia en "Por lo menos en uno de los contratos aportados por cada uno de los tres (3) perfiles se debe acreditar experiencia como residente en la construcción al menos un puente vehicular con una longitud mínima de 24 m", sin exceder el "No. Máximo de Contratos" permitido, esto según lo descrito en el numeral **2.1.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PERSONAL MÍNIMO**, por lo anterior solicitamos por favor habilitar al RESIDENTE DE INTERVENTORIA 3.

Atentamente,



Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: OSWALDO LADINO CHAVES

REPRESENTANTE LEGAL (S) DEL CONSORCIO SMA-SC

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE  
ACUERDO CONSORCIAL Y CERTIFICADO CON PARTICIPACIÓN**

**CONTRATO IDU-054-2009**

**OBJETO:**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,  
LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA  
CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA(CALLE153) DESDE LA**

**ACUERDO DE CONSORCIO**

Señores  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.  
Bogotá D.C.

Entre los suscritos **CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'165.069 de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Representante Legal de la sociedad **SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.** sociedad legalmente constituida y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y **FRANCISCO JOSE ANGARITA URDANETA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.090.072 de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Representante Legal de la sociedad **GEOSUELOS LTDA.**, sociedad legalmente constituida y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., hemos convenido celebrar el presente Acuerdo Consorcial que habrá de regirse por los siguientes artículos:

**PRIMERO. DENOMINACIÓN:** Actuando en el carácter y representación anotadas en la parte inicial del presente documento, constituyen entre sí un Consorcio denominado "**Consortio VÍAS 2009**", para el cumplimiento del objeto señalado en el Artículo Segundo del presente documento.

**SEGUNDO. OBJETO:** El objeto del Consorcio que se constituye mediante el presente documento es el de presentar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU la propuesta para el Concurso de Méritos **IDU-CMA-DTC-009-2009** correspondiente a **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ EN BOGOTÁ D.C.**, firmar el contrato en caso de adjudicación y adelantar todas las labores relacionadas con la ejecución, terminación y liquidación del contrato.

**TERCERO. DOMICILIO:** El Consorcio tendrá su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 85 No.9-82, Teléfonos 2 18 65 11, FAX 257 22 30.

**CUARTO. DURACIÓN:** La duración de este Consorcio será igual al tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, y un (1) año más.

En caso de no ser adjudicada la propuesta a este Consorcio o el concurso declarado desierto, el presente Acuerdo cesará en su vigencia y las partes quedarán liberadas de cualquier obligación y/o responsabilidad.

**QUINTO. RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS FIRMAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO:** Las obligaciones que en virtud del presente Acuerdo se contraen serán asumidas por las partes integrantes del Consorcio en forma mancomunada y solidaria, tanto en la presentación de la propuesta como en la celebración y ejecución del contrato en caso de que este sea adjudicado y en general de todas y cada una de las obligaciones previstas en los Términos de Referencia.

El Porcentaje de cada una de las firmas será el siguiente:

<b>SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.</b>	<b>90.00 %</b>
<b>GEOSUELOS LTDA.</b>	<b>10.00 %</b>



**SEXTO. COMITÉ DIRECTIVO:** Como Autoridad Suprema del Consorcio, en aspectos administrativos, económicos, financieros y técnicos, se conformará un Comité Directivo con un representante principal y un suplente por cada una de las firmas.

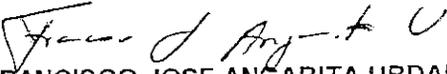
**SEPTIMO. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** El Representante legal del Consorcio será CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE identificado con la cédula de ciudadanía 19'165.069 de Bogotá, con facultades amplias para actuar, obligar y responsabilizar a todos y a cada uno de los miembros que lo componen, para firmar, presentar la propuesta, suscribir el Contrato en caso de adjudicación del Pedido de Propuestas y adelantar todas las labores relacionadas con la ejecución, terminación y liquidación del contrato y como Suplente del Representante Legal en caso de ausencia temporal o definitiva se designa a FRANCISCO JOSE ANGARITA URDANETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.090.072 de Bogotá con las mismas facultades.

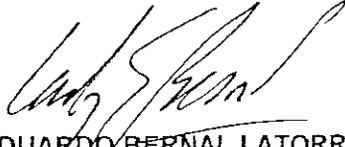
Para constancia de aceptación, se firma el presente documento por quienes en él intervinieron en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de Septiembre de dos mil nueve (2009).

**SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS  
INGENIEROS CONSULTORES S.A.**

**GEOSUELOS LTDA.**

  
**CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE**  
Representante Legal  
C.C. No. 19'165.069 de Bogotá D.C.

  
**FRANCISCO JOSE ANGARITA URDANETA**  
Representante Legal  
C.C. No. 17.090.072 de Bogotá D.C.

  
**CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE**  
Representante Legal del Consorcio  
C.C. No. 19'165.069 de Bogotá D.C.

  
**FRANCISCO JOSE ANGARITA URDANETA**  
Representante Legal Suplente  
C.C. No. 17.090.072 de Bogotá D.C.



STESV  
20193361029481

Al responder cite este número

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES  
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU NIT. 899.999.081-6**

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO — IDU**, se pudo constatar que el **CONSORCIO VÍAS 2009** Identificado con **NIT 900.321.453-5**, suscribió con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, el **CONTRATO Nro. IDU-54-2009**, cuyas principales características se indican a continuación:

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EL INTERVENTOR SE COMPROMETE PARA CON EL IDU, A REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO, SIN AJUSTES, LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ EN BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN CAPÍTULO 4 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, LA PROPUESTA PRESENTADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009, LOS APÉNDICES Y LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.
<b>PARTICIPACIÓN CONSORCIAL</b>	-SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. 90% -GEO SUELOS LTDA. 10%
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2009
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE 2014
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	DIECISÉIS (16) MESES

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 – 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311- 110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195





STESV  
20193361029481

Al responder cite este número

<b>PRÓRROGAS</b>	VEINTINUEVE MESES Y MEDIO (29.5) MESES
<b>SUSPENSIONES</b>	CUATROCIENTOS VEINTISÉIS (426) DÍAS.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO</b>	CUARENTA Y CINCO MESES Y MEDIO (45.5)
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$962.310.416,00) Incluido IVA.
<b>VALOR ADICIONES</b>	DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$2.180.894.640,00) Incluido IVA.
<b>VALOR CONTRATO MÁS ADICIONES</b>	TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.143.205.056,00) Incluido IVA.
<b>VALOR EJECUTADO</b>	TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.143.205.056,00) Incluido IVA.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	LIQUIDADO.

#### CONTRATO DE OBRA VIGILADO

1. Contrato de obra IDU-47-2009, cuyo objeto fue: *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDU, A EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS CON AJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ EN BOGOTÁ DC., DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN ESPECIAL LAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO TÉCNICO SEPARABLE (CAPÍTULO 4° DEL PLIEGO DE CONDICIONES), LOS APÉNDICES Y LA PROPUESTA PRESENTADA EL 28 DE AGOSTO DE 2009, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO"*. El cual fue caducado mediante Resolución No. 1047 del 7 de marzo de 2011.
2. Contrato de obra IDU-32-2011, cuyo objeto fue: *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDU A EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS, LAS*

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 - 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311-110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



STESV  
20193361029481

Al responder cite este número

OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONTINUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ EN BOGOTÁ D.C. DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PREPLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO IDU-LP-SGI-011-2011, EN ESPECIAL LAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO TÉCNICO SEPARABLE (CAPITULO 4 DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES), LOS ANEXOS, APÉNDICES, EL ACTA TÉCNICA FIRMADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2011 Y LA PROPUESTA PRESENTADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011 POR EL CONTRATISTA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO." El cual fue liquidado unilateralmente mediante Resolución No. 4628 de 2017 de 11 de septiembre de 2017.

#### TIPO DE PAVIMENTO Y ANCHOS DE CALZADA EJECUTADOS POR EL CONTRATO DE OBRA IDU-32-2011, OBJETO DE LA INTERVENTORÍA.

De acuerdo con el Acta No. 45 de Recibo Final de Obra del Contrato IDU-32-2011, suscrita el nueve (9) de diciembre de 2014, el tipo de pavimento instalado fue:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE PAVIMENTO INSTALADO
3.3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-1 Asfalto 80-100 (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)
3.4	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-2 Asfalto 80-100 (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)
4.46	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-3 Asfalto 80-100 (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)
5.2	LOSA DE CONCRETO MR41 (Suministro Formaletrado, Colocación y Acabado)

Adicionalmente, los anchos de vía cuya construcción fue vigilada por la interventoría, corresponden con lo relacionado en el "Informe para el Seguimiento a Contratos con Garantía de Estabilidad y/o Calidad" del Contrato IDU-032-2011, en el numeral 2.1: "METAS FÍSICAS DEL PROYECTO FINALES DEL PROYECTO", el cual se adjunta en tres (3) folios que hacen parte integral de la presente certificación.

#### MULTAS Y/O SANCIONES

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 - 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311-110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



STESV  
20193361029481

Al responder cite este número

De acuerdo con el reporte de la Dirección Técnica de Gestión Contractual de la Entidad, una vez revisado el Sistema de Información de Acompañamiento Contractual - SIAC, de la Entidad, se determinó que el contrato IDU-54-2009 "registra los siguientes actos administrativos: Resolución 8600 del 20/03/2014, por la cual se impuso una multa, y Resolución 40481 del 12/06/2014, por la cual se confirma la resolución 8600, con fecha de ejecutoria 13/06/2014".

Todo lo anterior, de acuerdo con el Contrato IDU-54-2009; el Acta No. 47 de Recibo Final y Liquidación de Contrato de Interventoría, suscrita el 22 de diciembre de 2017; el Informe para el Seguimiento a Contratos con Garantía de Estabilidad y/o Calidad del Contrato IDU-032-2011; el Acta No. 45 de Recibo Final de Obra del Contrato IDU-32-2011, suscrita el 9 de diciembre de 2014; el Contrato IDU-32-2011; el Contrato IDU-47-2009 y el reporte de la Dirección Técnica de Gestión Contractual de la Entidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., en la fecha septiembre 16 de 2019.

Cordialmente,

**Hugo Alejandro Morales Montaña**  
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada en 16-09-2019 09:33 PM

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: Sonia Carolina Ochoa – Dirección Técnica de Construcciones  
Revisó: Edw in Osw aldo Santisteban Balaguera –Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: Cindy Paola Torres Rojas-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

6

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 – 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311- 110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**Director de Interventoría**

**José Aureliano Monroy Piun**

## **CONTRATO DE ORDEN 1**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA  
LA SIRENA (CALLE 153) DESDE LA AVENIDA PASEO DE  
LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA  
AVENIDA BOYACÁ EN BOGOTÁ D.C**

**(FOLIO579)**

## **Consorcio VÍAS 2009**

Bogotá D.C. Calle 85 No. 9-82 PBX: 2186511 Fax: 2572230 e-mail: smabog@smaingenieros.com.co

**CONSORCIO VÍAS 2009**  
**NIT 900.321453-5**

### **CERTIFICA:**

Que el ingeniero **JOSE AURELIANO MONROY PUIN**, identificado con c.c. No 19.128.579, se desempeñó como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** del CONSORCIO VIAS 2009, conformado por SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS NIT 860.032.057-7 y GEOSUELOS LTDA NIT 860.060.377-8, quienes adelantaron para el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) el Contrato No. 054 de 2009, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ, EN BOGOTÁ, D.C".

Duración del Contrato de interventoría 054 de 2009: fecha inicio 10/12/ 2009 - terminación 22/11/ 2014. Valor contrato \$3.143'205.056.

Contrato del ingeniero Monroy: fecha inicio del 16/02/2014 – terminación el 06/12/2014. Dedicación 100%.

### **Principales actividades realizadas:**

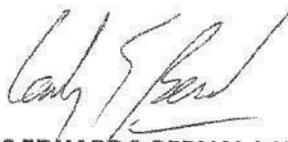
Revisión, ajustes y actualización de los diseños de: calzada y espacio público, glorieta e intersecciones, redes eléctricas, redes de telecomunicaciones y redes semafóricas.

Dirección de la construcción, vigilancia del control de calidad y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de construcción, de las siguientes actividades:

- ✓ Excavación y Construcción de 32 pilotes en concreto reforzado.
- ✓ Construcción Puente Vehicular postensado de luz 30 m
- ✓ Construcción vía urbana (demoliciones, estabilizaciones con rajón, subbase, base granular, MDC-1 y MDC-2), longitud 2.3 Km, ancho 9.25 m.
- ✓ Construcción de espacio público: adoquines, losetas, rampas, contenedores para arborización, ciclo rutas, mobiliario urbano y de transporte masivo. Área 17.650 m<sup>2</sup>
- ✓ Construcción y normalización de redes de: acueducto (Ø 12" y Ø 8"), construcción de alcantarillado sanitario y pluvial (Ø 62" y Ø 12"), incluyendo cámaras y obras conexas, a lo largo de los 2,3 km del proyecto.
- ✓ Construcción desvió red matriz acueducto Ø 24" sobre Canal Córdoba.
- ✓ Construcción y normalización de: redes eléctricas, redes de telecomunicaciones, redes semafóricas e implementación de mobiliario semafórico.
- ✓ Señalización horizontal y vertical y demarcación de calzada y ciclo rutas.

La certificación se expide a solicitud del interesado el 10 de diciembre de 2015.

**CONSORCIO VIAS DE BOGOTÁ**



**CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE**  
Representante Legal de Interventoría



STESV  
20193361029481

Al responder cite este número

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES  
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU NIT. 899.999.081-6**

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO — IDU**, se pudo constatar que el **CONSORCIO VÍAS 2009** Identificado con **NIT 900.321.453-5**, suscribió con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, el **CONTRATO Nro. IDU-54-2009**, cuyas principales características se indican a continuación:

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EL INTERVENTOR SE COMPROMETE PARA CON EL IDU, A REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO, SIN AJUSTES, LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ EN BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN CAPÍTULO 4 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, LA PROPUESTA PRESENTADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009, LOS APÉNDICES Y LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.
<b>PARTICIPACIÓN CONSORCIAL</b>	-SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. <b>90%</b> -GEO SUELOS LTDA. <b>10%</b>
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2009
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE 2014
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	DIECISÉIS (16) MESES

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 – 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311- 110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195





STESV  
20193361029481

Al responder cite este número

<b>PRÓRROGAS</b>	VEINTINUEVE MESES Y MEDIO (29.5) MESES
<b>SUSPENSIONES</b>	CUATROCIENTOS VEINTISÉIS (426) DÍAS.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO</b>	CUARENTA Y CINCO MESES Y MEDIO (45.5)
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$962.310.416,00) Incluido IVA.
<b>VALOR ADICIONES</b>	DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$2.180.894.640,00) Incluido IVA.
<b>VALOR CONTRATO MÁS ADICIONES</b>	TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.143.205.056,00) Incluido IVA.
<b>VALOR EJECUTADO</b>	TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.143.205.056,00) Incluido IVA.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	LIQUIDADADO.

#### CONTRATO DE OBRA VIGILADO

1. Contrato de obra IDU-47-2009, cuyo objeto fue: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDU, A EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS CON AJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ EN BOGOTÁ DC., DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN ESPECIAL LAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO TÉCNICO SEPARABLE (CAPÍTULO 4° DEL PLIEGO DE CONDICIONES), LOS APÉNDICES Y LA PROPUESTA PRESENTADA EL 28 DE AGOSTO DE 2009, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO". El cual fue caducado mediante Resolución No. 1047 del 7 de marzo de 2011.
2. Contrato de obra IDU-32-2011, cuyo objeto fue: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDU A EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS, LAS

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 - 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311-110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



STESV  
20193361029481

Al responder cite este número

OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONTINUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ EN BOGOTÁ D.C. DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PREPLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO IDU-LP-SGI-011-2011, EN ESPECIAL LAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO TÉCNICO SEPARABLE (CAPITULO 4 DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES), LOS ANEXOS, APÉNDICES, EL ACTA TÉCNICA FIRMADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2011 Y LA PROPUESTA PRESENTADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2011 POR EL CONTRATISTA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO." El cual fue liquidado unilateralmente mediante Resolución No. 4628 de 2017 de 11 de septiembre de 2017.

#### TIPO DE PAVIMENTO Y ANCHOS DE CALZADA EJECUTADOS POR EL CONTRATO DE OBRA IDU-32-2011, OBJETO DE LA INTERVENTORÍA.

De acuerdo con el Acta No. 45 de Recibo Final de Obra del Contrato IDU-32-2011, suscrita el nueve (9) de diciembre de 2014, el tipo de pavimento instalado fue:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE PAVIMENTO INSTALADO
3.3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-1 Asfalto 80-100 (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)
3.4	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-2 Asfalto 80-100 (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)
4.46	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-3 Asfalto 80-100 (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)
5.2	LOSA DE CONCRETO MR41 (Suministro Formaletado, Colocación y Acabado)

Adicionalmente, los anchos de vía cuya construcción fue vigilada por la interventoría, corresponden con lo relacionado en el "Informe para el Seguimiento a Contratos con Garantía de Estabilidad y/o Calidad" del Contrato IDU-032-2011, en el numeral 2.1: "METAS FÍSICAS DEL PROYECTO FINALES DEL PROYECTO", el cual se adjunta en tres (3) folios que hacen parte integral de la presente certificación.

#### MULTAS Y/O SANCIONES

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 - 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311-110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



STESV  
20193361029481

Al responder cite este número

De acuerdo con el reporte de la Dirección Técnica de Gestión Contractual de la Entidad, una vez revisado el Sistema de Información de Acompañamiento Contractual - SIAC, de la Entidad, se determinó que el contrato IDU-54-2009 "registra los siguientes actos administrativos: Resolución 8600 del 20/03/2014, por la cual se impuso una multa, y Resolución 40481 del 12/06/2014, por la cual se confirma la resolución 8600, con fecha de ejecutoria 13/06/2014".

Todo lo anterior, de acuerdo con el Contrato IDU-54-2009; el Acta No. 47 de Recibo Final y Liquidación de Contrato de Interventoría, suscrita el 22 de diciembre de 2017; el Informe para el Seguimiento a Contratos con Garantía de Estabilidad y/o Calidad del Contrato IDU-032-2011; el Acta No. 45 de Recibo Final de Obra del Contrato IDU-32-2011, suscrita el 9 de diciembre de 2014; el Contrato IDU-32-2011; el Contrato IDU-47-2009 y el reporte de la Dirección Técnica de Gestión Contractual de la Entidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., en la fecha septiembre 16 de 2019.

Cordialmente,

**Hugo Alejandro Morales Montaña**  
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada en 16-09-2019 09:33 PM

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: Sonia Carolina Ochoa – Dirección Técnica de Construcciones  
Revisó: Edw in Osw aldo Santisteban Balaguera –Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: Cindy Paola Torres Rojas-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

6

FORMATO			ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA		
CÓDIGO FO-EO-06	PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS	VERSION 2.0	 <small>ALCALDÍA LOCAL DE BOGOTÁ D.C. Departamento Urbano</small>		
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA</b>					
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL			
ACTA No. <u>47</u>		DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
<b>1. ANTECEDENTES</b>					
CONTRATO No. <u>IDU-054-2009</u>		<small>(Número de Contrato)</small>			
LICITACIÓN PÚBLICA <input type="checkbox"/>		CONCURSO DE MÉRITOS <input checked="" type="checkbox"/>			
CONTRATACIÓN DIRECTA <input type="checkbox"/>		<u>IDU-CMA-DT-009-2009</u>			
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>					
<u>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AVENIDA BOYACA EN BOGOTÁ D.C.</u>					
INTERVENTOR <u>CONSORCIO VIAS 2009</u>		NIT <u>900.321.453-5</u>			
SUPERVISOR (A) <u>MELIZA MARULANDA</u>					
CONTRATO DE OBRA ASOCIADO <u>IDU-047-2009 (Caducado) / IDU-032-2011</u>					
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO <u>DIECISIS (16) MESES</u>					
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO <u>CUARENTA Y CINCO MESES Y MEDIO (45.5)</u>					
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO <u>10 DE 12 DE 2009</u>					
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: <u>9 DE 4 DE 2010</u>					
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: <u>22 DE 11 DE 2014</u>					
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>					
<b>PRÓRROGAS</b>					
No.	<u>1</u>	DE FECHA	<u>20-dic-11</u>	PLAZO	<u>8 MESES</u>
No.	<u>2</u>	DE FECHA	<u>02-ene-13</u>	PLAZO	<u>6.5 MESES</u>
No.	<u>3</u>	DE FECHA	<u>16-ago-13</u>	PLAZO	<u>5 MESES</u>
No.	<u>4</u>	DE FECHA	<u>22-ene-14</u>	PLAZO	<u>5 MESES</u>
No.	<u>5</u>	DE FECHA	<u>10-jun-14</u>	PLAZO	<u>4 MESES</u>
No.	<u>6</u>	DE FECHA	<u>21-oct-14</u>	PLAZO	<u>1 MES</u>
<b>TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS</b>				PLAZO	<u>29.5 MESES</u>
<b>SUSPENSIONES:</b>					
ACTA DE SUSPENSIÓN	No. <u>2</u>	DE FECHA	<u>07-abr-11</u>	No. DIAS	<u>90</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. <u>3</u>	DE FECHA	<u>05-jul-11</u>	No. DIAS	<u>60</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. <u>4</u>	DE FECHA	<u>01-sep-11</u>	No. DIAS	<u>90</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. <u>6</u>	DE FECHA	<u>02-dic-11</u>	No. DIAS	<u>15</u>
ACTA DE SUSPENSIÓN	No. <u>9</u>	DE FECHA	<u>17-ago-12</u>	No. DIAS	<u>45</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. <u>10</u>	DE FECHA	<u>27-sep-12</u>	No. DIAS	<u>45</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. <u>11</u>	DE FECHA	<u>17-nov-12</u>	No. DIAS	<u>30</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. <u>12</u>	DE FECHA	<u>14-dic-12</u>	No. DIAS	<u>15</u>
ACTA DE SUSPENSIÓN	No. <u>14</u>	DE FECHA	<u>12-jul-13</u>	No. DIAS	<u>17</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. <u>15</u>	DE FECHA	<u>29-jul-13</u>	No. DIAS	<u>14</u>
ACTA DE SUSPENSIÓN	No. <u>17</u>	DE FECHA	<u>17-ago-13</u>	No. DIAS	<u>5</u>
<b>TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN</b>				No. DIAS	<u>426</u>
<b>MODIFICACIONES CONTRACTUALES:</b>					
Otrosí N°	No. <u>1</u>	DE FECHA	<u>20-dic-11</u>	CONCEPTO	<small>Modifica la Cláusula 7 incluye obligaciones relacionadas con etapa preliminar IDU-32-2011</small>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ <u>962.310.416</u>				
<b>ADICIONES:</b>					
No.	<u>1</u>	DE FECHA	<u>20-dic-11</u>	VALOR	\$ <u>531.845.679</u>
No.	<u>2</u>	DE FECHA	<u>02-ene-13</u>	VALOR	\$ <u>524.926.491</u>

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES      SUBDIRECCIÓN TÉCNICA      DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

**ACTA No. 47      DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

	No. <u>3</u>	DE FECHA <u>16-ago-13</u>	VALOR	\$	371.493.201
	No. <u>4</u>	DE FECHA <u>22-ene-14</u>	VALOR	\$	377.987.163
	No. <u>5</u>	DE FECHA <u>18-jun-14</u>	VALOR	\$	302.960.136
	No. <u>6</u>	DE FECHA <u>21-oct-14</u>	VALOR	\$	71.681.970
<b>VALOR TOTAL DE ADICIONES</b>			<b>VALOR</b>	<b>\$</b>	<b>2.180.894.640</b>

RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)

MAYOR PERMANENCIA	No. <u>N/A</u>	DE FECHA <u>N/A</u>	VALOR	N/A	
MAYORES AJUSTES	No. <u>N/A</u>	DE FECHA <u>N/A</u>	VALOR	N/A	
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$</b>	<b>3.143.205.056</b>			

**RESERVAS PRESUPUESTALES:**

No.	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
6194	05-nov-09	\$962.310.418	INICIAL
975	02-ene-12	\$496.745.678	ADICIÓN 1
976	02-ene-12	\$35.100.001	ADICIÓN 1
1	02-ene-13	\$524.826.491	ADICIÓN 2
2440	22-ago-13	\$371.493.201	ADICIÓN 3
32	22-ene-14	\$377.987.163	ADICIÓN 4
1802	20-jun-14	\$302.960.136	ADICIÓN 5
3566	21-oct-14	\$71.681.970	ADICIÓN 6
<b>TOTAL</b>		<b>\$3.143.205.056</b>	

Las partes representadas por: CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE representando legal de la Interventoría y el supervisor(a) IDU MELIZA MARULANDA acordaron recibir y liquidar el presente contrato de interventoría, de acuerdo a las cláusulas contractuales y los Manuales del IDU que rigen dicha materia.

**3. AUTORIZACIONES DE PAGOS**

ACTA				CONCEPTO	VALOR BRUTO	OTROS DESCUENTOS	NETO FACTURADO
No.	Mes Ejecución	Fecha Rad. Corresp.	No. Rad. Corresp. Financiera				Acta
<b>INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA IDU-47-2009</b>							
2	PAGO INICIAL	15/12/2009	110993	PAGO INICIAL Y AJUSTES	\$ 38.492.417		\$38.492.417
3	PRELIMINARES	14/04/2010	028467	PAGO DE PRELIMINARES CONTRATO INICIAL	\$ 23.469.833		\$23.469.833
4	10 ENE - 9 FEB	14/04/2010	028497	PAGO MENSUAL 1 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960		\$33.281.960
5	10 FEB - 9 MAR	14/04/2010	028463	PAGO MENSUAL 2 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960		\$33.281.960
6	10 MAR - 9 ABR	12/05/2010	037216	PAGO MENSUAL 3 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960		\$33.281.960
7	10 ABR - 9 MAY	11/06/2010	20105260041752	PAGO MENSUAL 4 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960		\$33.281.960
8	10 MAY - 9 JUN	13/07/2010	20105260120872	PAGO MENSUAL 5 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960		\$33.281.960
9	10 JUN - 9 JUL	01/09/2010	20105260250222	PAGO MENSUAL 6 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960		\$33.281.960
10	10 JUL - 9 AGO	13/09/2010	20105260292262	PAGO MENSUAL 7 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960		\$33.281.960
11	10 AGO - 9 SEP	07/10/2010	20105260360092	PAGO MENSUAL 8 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960		\$33.281.960
12	AVAN 30%	28/10/2010	20105260415712	PAGO AVANDE 30% CONTRATO INICIAL	\$ 111.827.384		\$111.827.384

FORMATO							 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO URBANO
ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA							
CODIGO	PROCESO				VERSION		
FO-EO-06	EJECUCIÓN DE OBRAS				2.0		
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA							
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL		
ACTA No 47 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA							
13	10 SEP - 9 OCT	09/11/2010	20105260445672	PAGO MENSUAL 9 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960		\$33.281.960
14	10 OCT - 9 NOV	13/12/2010	20105260554582	PAGO MENSUAL 10 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960		\$33.281.960
15	10 NOV - 9 DIC	07/04/2011	20115260404372	PAGO MENSUAL 11 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960		\$33.281.960
16	10 DIC - 9 ENE	07/04/2011	20115260404372	PAGO MENSUAL 12 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960		\$33.281.960
17	10 ENE - 9 FEB	07/04/2011	20115260404372	PAGO MENSUAL 13 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960		\$33.281.960
18	10 FEB - 9 MAR	12/09/2011	20115260852412	PAGO MENSUAL 14 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960		\$33.281.960
INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA IDU-32-2011							
19	PAGO 1 PRELIMINAR	03/02/2012	20125260058682	PAGO 1 DE PRELIMINARES ADICION 1	\$ 39.000.134		\$39.000.134
20	10 ENE - 10 FEB	09/04/2012	20125260209182	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 1	\$ 60.143.687		\$60.143.687
21	10 FEB - 10 MAR	10/05/2012	20125260276112	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 1	\$ 60.143.687		\$60.143.687
22	10 MAR - 10 ABR	06/06/2012	20125260337542	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 1	\$ 60.143.687		\$60.143.687
23	10 ABR - 10 MAY	05/07/2012	20125260397002	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 1	\$ 60.143.687		\$60.143.687
24	10 MAY - 10 JUN	26/03/2013	201352600584702	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 1	\$ 60.143.687		\$60.143.687
25	10 JUN - 10 JUL	26/03/2013	20135260594702	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 1	\$ 60.143.687		\$60.143.687
26	ENE/13 AVANCE 43.34%	04/03/2013	20135260594702	PAGO MENSUAL Y AVANCE SEGUN PRORROGA 2	\$ 160.488.140		\$160.488.140
27	FEB/13 AVANCE 55.81%	06/06/2013	20135260753272	PAGO MENSUAL Y AVANCE SEGUN PRORROGA 2	\$ 53.269.997		\$53.269.997
28	MAR/13 AVANCE 66.11%	06/06/2013	20135260753282	PAGO MENSUAL Y AVANCE SEGUN PRORROGA 2	\$ 56.451.938		\$56.451.938
29	ABR/13 AVANCE 74.28%	06/08/2014	20135260877062	PAGO MENSUAL Y AVANCE SEGUN PRORROGA 2	\$ 49.763.392		\$49.763.392
30	MAY/13 AVANCE 85.20%	08/08/2014	20135260877872	PAGO MENSUAL Y AVANCE SEGUN PRORROGA 2	\$ 58.361.688		\$58.361.688
31	JUN - AGO/13 AVANCE 100% Y PAGO FINAL DEL PLAZO PRORROGA 2	07/11/2014	20145261837772	PAGO MENSUAL Y AVANCE SEGUN PRORROGA 2	\$ 86.247.891		\$86.247.891
32	AGO - SEPT/13	10/11/2014	20145261837772	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 3	\$ 20.000.000		\$20.000.000
33	SEPT - OCT/13	10/11/2014	20145261837772	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 3	\$ 20.000.000		\$20.000.000
34	OCT - NOV/13	10/11/2014	20145261837772	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 3	\$ 20.000.000		\$20.000.000
35	NOV - DIC/13	10/11/2014	20145261837772	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 3	\$ 20.000.000		\$20.000.000
36	DIC/13 - ENE 14	10/11/2014	20145261837772	AVANCE 100% Y PAGO MESES 5, 6 Y FINAL DEL PLAZO PRORROGA 3	\$ 254.343.881		\$254.343.881
37	ENE - FEB/14	11/12/2014	20145262067522	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 4	\$ 30.238.973		\$30.238.973
38	EB - MAR/14	11/12/2014	20145262067522	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 4	\$ 30.238.973		\$30.238.973
39	MAR - ABR/14	11/12/2014	20145262067522	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 4	\$ 30.238.973		\$30.238.973
40	ABR - MAY/14	11/12/2014	20145262067522	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 4	\$ 30.238.973		\$30.238.973

STPA

Handwritten signature and initials.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES      SUBDIRECCIÓN TÉCNICA      DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL**

**ACTA No 47      DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Nº	PERÍODO	FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR ACUMULADO
41	MAY - JUN /14	11/12/2014	20145262067522	AVANCE 100% DEL PLAZO PRORROGA 4	\$ 219.232.556	\$219.232.556
42	JUN - JUL /14	11/12/2014	20145262067522	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 5	\$ 30.296.014	\$30.296.014
43	JUL - AGO /14	09/04/2015	20155280518832	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 5	\$ 30.296.014	\$30.296.014
44	AGO - SEP /14	09/04/2015	20155280518832	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 5	\$ 30.296.014	\$30.296.014
45	SEPT - OCT /14	09/04/2015	20155280518832	AVANCE 100% Y PAGO FINAL DEL PLAZO DE LA ADICIÓN Y PRORROGA 5	\$ 181.776.082	\$181.776.082
46	OCT - NOV /14	09/04/2015	20155280518832	AVANCE 100% ADICIÓN Y PRORROGA 6	\$ 64.513.772	\$64.513.772
47	N/A	N/A	N/A	PAGO DEL 10% DE LA INTERVENTORIA DE CONSTRUCCION MAS SALDO POR PAGAR DE ADICIONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6	\$ 617.312.466	\$0
<b>TOTALES</b>					<b>\$3.143.205.056</b>	<b>\$0</b>

Nota: El (las) acta(s) No. 47 Correspon LIQUIDACIÓN se tramitará una vez perfeccionada la presente acta.

**4. ESTADO DE EJECUCION CONTRACTUAL**

**1. Relación de Actas Suscritas**

Acta No.	Objeto	Fecha
1	INICIACIÓN	10-dic-09
2	ACTA DE PAGO INICIO DE INTERVENTORIA	15-dic-09
3	ACTA DE PAGO PRELIMINARES CONTRATO INICIAL	14-abr-10
4	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	14-abr-10
5	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	14-abr-10
6	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	12-may-10
7	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	11-jun-10
8	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	13-jul-10
8	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	11-jul-10
9	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	01-sep-10
10	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	10-sep-10
11	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	06-oct-10
12	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	27-oct-10
13	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	09/11/2010
14	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	06-dic-10
15	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	11-ene-11
16	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	11-feb-11
17	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	07-mar-11
2 (SIC)	SUSPENSIÓN	07-abr-11
18	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	06-may-11
3 (SIC)	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	05-jul-11
4	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	01-sep-11
6	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	02-dic-11
7	REINICIACION DE CONTRATO	19-dic-11
19	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	30-ene-12
20	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	09-abr-12
21	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	08-may-12
22	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	06-jun-12
23	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	05-jul-12
9	SUSPENSIÓN	17-ago-12
10 (SIC)	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	27-sep-12
11 (SIC)	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	17-nov-12
12 (SIC)	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	14-dic-12

JWAP



FORMATO		
ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA		
CÓDIGO FO-EO-06	PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS	VERSIÓN 2.0



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES      SUBDIRECCIÓN TÉCNICA      DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 47 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

24	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	26-feb-13
25	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	26-feb-13
26	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	26-feb-13
27	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	06-may-13
28	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	06-may-13
14 (SIC)	ACTA DE SUSPENSIÓN	12-jul-13
15 (SIC)	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	29-jul-13
30	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	08-ago-13
15 (SIC)	REINICIACIÓN DE CONTRATO	12-ago-13
15 (SIC)	SUSPENSIÓN	17-ago-13
15 (SIC)	REINICIACIÓN DE CONTRATO	22-ago-13
31	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	30-oct-11
32	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	30-oct-14
33	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	30-oct-14
34	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	30-oct-14
35	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	30-oct-14
36	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	31-oct-14
14 (SIC)	TERMINACIÓN CONTRATO INTERVENTORIA	24-nov-14
37	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	04-dic-14
38	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	04-dic-14
39	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	04-dic-14
40	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	04-dic-14
41	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	04-dic-14
42	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	04-dic-14
43	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	09-mar-15
44	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	09-mar-15
45	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	09-mar-15
46	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	09-mar-15

**2. Relación de adiciones, Otros sies y modificaciones contractuales**

Descripción del documento	No.	Objeto	Fecha de perfeccionamiento
OTROS Y ADICIÓN	1	Modifica la Cláusula 7 incluye obligaciones relacionadas con etapa preliminar IDU-32-2011. Prorroga en 6 meses el plazo del contrato para ejercer tareas de interventoría sobre el Contrato 32-2011 y adicionar el contrato en \$531.845.679	20-dic-11
PRÓRROGA Y ADICIÓN	2	Prorrogar en 6,5 meses el plazo del contrato para ejercer tareas de interventoría sobre el Contrato 32-2011 y adicionar el contrato en \$524.926.491	02-ene-13
PRÓRROGA Y ADICIÓN	3	Prorrogar en 5 meses el plazo del contrato para ejercer tareas de interventoría sobre el Contrato 32-2011 y adicionar el contrato en \$371.493.201	16-ago-13
PRÓRROGA Y ADICIÓN	4	Prorrogar en 5 meses el plazo del contrato para ejercer tareas de interventoría sobre el Contrato 32-2011 y adicionar el contrato en \$377.987.163	22-ene-14
PRÓRROGA Y ADICIÓN	5	Prorrogar en 4 meses el plazo del contrato para ejercer tareas de interventoría sobre el Contrato 32-2011 y adicionar el contrato en \$302.960.136	18-jun-14
PRÓRROGA Y ADICIÓN	6	Prorrogar en 1 mes el plazo del contrato para ejercer tareas de interventoría sobre el Contrato 32-2011 y adicionar el contrato en \$71.681.970	21-oct-04

**3. Sanciones**

Mediante correo electrónico del 20 de diciembre de 2017 la DTGC informó que revisado el Sistema de Información de Acompañamiento Contractual - SIAC del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se encontró que :

Durante la ejecución y desarrollo del contrato IDU-54-2009 se sancionó y multó a CONSORCIO VIAS 2009 mediante la Res No. 8600 de 20/03/2014 y mediante Resolución No. 40481 DEL 12/06/2014 se resolvió el recurso de reposición presentado por el contratista y por el valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$197.029.397) moneda corriente. Dicho valor ingresó al IDU según consta en nota a cuentas bancarias Número 474, informado en memorando 20153360004563 del 9 de enero de 2015.

**4. Garantías**

Compañía de Seguros	Riesgo	Póliza N°	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	

*JMP*

*[Handwritten signature]*

<b>FORMATO</b>			
<b>ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA</b>			
<b>CÓDIGO</b> FO-EU-06	<b>PROCESO</b> EJECUCIÓN DE OBRAS	<b>VERSION</b> 2.0	

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES      SUBDIRECCIÓN TÉCNICA      DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL**

**ACTA No 47      DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento, multas y penal pecuniaria	21-44-101253003 Anexo 0	08/08/2017	09/01/2018	\$ 942 961 516,80
SEGUROS DEL ESTADO	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	21-44-101050082 Anexo 27	04/11/2009	24/11/2017	\$ 157.160.252,80
SEGUROS DEL ESTADO	Cafedra de calidad	21-44-101253003 Anexo 0	09/01/2018	09/01/2023	\$ 942 961 516,80

**5. Reclamaciones judiciales (Si las hay)**  
Mediante correo electrónico del 21 de diciembre de 2017 la DTGJ informó que una vez revisada la base de datos de SIPROJ se estableció que a la fecha no se encuentran procesos relacionados con el contrato 54-2009

**6. Recibo de Documentos**  
Se deja constancia que el interventor hace entrega al Supervisor(a) IDU, de los siguientes documentos:

Clase de documento	Cantidad	Descripción	Radicado IDU de Aprobación
<b>INFORMES DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS EJECUTADAS CON EL CONTRATO 47-2009</b>			
Informe	1	Informe Final Técnico de Interventoría. ( Planos record y Mejoría Técnica)	20115260950492
Informe	1	Informe Final Ambiental / SST / Forestal	20115260392532
Informe	1	Informe Final Social	20115260392532
Informe	1	Informe de estado obras ejecutadas contrato IDU-047 de 2009	20115260929482
Informe	1	Informe de Liquidación de anticipo contrato IDU-047 de 2009	20145260782952
<b>INFORMES DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS EJECUTADAS CON EL CONTRATO 32-2011</b>			
Informe	1	Informe Final Técnico de Interventoría. Pendiente que la interventoría radique informe final una vez el contratista entregue debidamente suscritos planos record.	Pendiente. Ver nota 6
Informe	1	Informe Final Ambiental radicado 20175260420592 del 15/06/2017	20173360798801
Informe	1	Informe Final SST	20153362133011
Informe	1	Informe Forestal	20143361246621
Acta	1	Acta de cierre ambiental del contrato 32-2011 suscrita el 18/07/2017	Firmada
Informe	1	Informe Final Social	20153360418741
Acta	1	Acta de cierre social y aclaratoria 32-2011 Suscritas 26/09/2016 y 8/06/2017	20175260525862
Informe	1	Informe de Seguimiento a la Estabilidad de las obras	20163750084273
Planos record	1	Planos y archivos de acuerdo al instructivo IN-IC-01 Presentación Plano y archivos.	20162150046243 20162150065793 20172150023123
Acta	1	Recibo final de obras de la ETB. Mediante oficio 201752600550352 del 08/08/2017 la interventoría radico el acta de recibo de ETB en revisión de la delegada para comenzar trámite de firmas. La Entidad realizó ajuste de actualización de formato y remitió a la ESP para su validación mediante correo electrónico.	En trámite de firmas. Ver nota 4

Jmp



FORMATO		
ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA		
CÓDIGO FO-EO-06	PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS	VERSIÓN 2.0



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES      SUBDIRECCIÓN TÉCNICA      DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No. 47 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta	1	<p>Recibo final de obras de la EAB. <u>Red Matriz</u>. Se realizó verificación en campo por parte de la EAB y se atendieron los pendientes. Continúa trámite en DITG previo al ploteo de planos definitivos. La interventoría se compromete a continuar el apoyo a la gestión y suscribir el acta de recibo.</p> <p><u>Red Menor</u>: La Interventoría se compromete a continuar apoyando la gestión a cargo de contratista y suscribir el acta de recibo. Los planos deben ser ajustados por el contratista y firmados por la interventoría, una vez sean avalados por la EAB.</p>	Pendiente. la interventoría se compromete a cumplir lo consignado en la Ngta 3
Acta	1	<p>Recibo de señalización y semaforización SDM. En cuanto a señalización la interventoría se obliga a revisar los ajustes que requiera la SDM hasta obtener su recibo a satisfacción.</p>	Pendiente. Ver nota 5

**5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (incluye ajustes)	\$962.310.416		
ADICIONES	\$2.180.894.640		
AJUSTES			
VALOR EJECUTADO	\$3.143.205.056	\$3.143.205.056	\$2.525.892.600
VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	\$0		
VALOR PENDIENTE DE PAGO			\$617.312.456
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$3.143.205.056</b>	<b>\$3.143.205.056</b>	<b>\$3.143.205.056</b>

**6. VALOR A LIBERAR**

No. CRP VIGENTE	FECHA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR A LIBERAR
N/A	N/A	N/A	\$0
<b>VALOR TOTAL A LIBERAR</b>			<b>\$0</b>

**NOTAS:**

**Nota 1:** Con la firma y legalización de la presente acta de recibo final y liquidación, procede el pago de \$617.312.456 M/CTE en cumplimiento de la cláusula Tercera del contrato, pagos etapa de construcción Numeral 3 - Liquidación. Este pago se tramitará así: con la firma del acta de recibo final y liquidación procede el pago de \$226.342.300 a favor del Consorcio Vías 2009 y, el saldo en cuantía de \$390.970.156, correspondiente al 10% contra liquidación, previo cumplimiento por parte de la Interventoría de las obligaciones incluidas en las notas 2, 3, 4, 5 y 6, acatando los plazos y términos allí dispuestos.

Se anexa y hace parte de la presente acta de recibo final y liquidación, la ficha de análisis financiero del contrato (IDU-54-2009) remitida por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del IDU, la cual establece los saldos en el contrato.

**Nota 2:** Dando cumplimiento a lo consagrado en la cláusula 11-GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRACTUALES- PARÁGRAFO PRIMERO, el interventor se obliga a presentar dentro la actualización de la garantía única con los valores asegurados y las vigencias ajustadas al valor final de contrato.

**Nota 3:** La interventoría CONSORCIO VÍAS 2009, se compromete para con el IDU a continuar acompañando la gestión y los trámites que adelanta el contratista de obra ante EAB zona 1 y red matriz, y suscribir el Acta de Recibo Final de obra de redes húmedas que permita al IDU el cruce de cuentas de los valores girados por la EAB, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la suscripción de la presente acta cumplirá con la entrega de planos, suscripción del acta de recibo físico de las obras junto con el delegado de la EAB y demás requerimientos de la EAB, aportar la información y documentación requerida al momento de la suscripción del acta final con EAB.

**Nota 4:** La interventoría CONSORCIO VÍAS 2009, se compromete para con el IDU a continuar acompañando la gestión y los trámites ante la ETB que realiza el contratista de obra, con el fin de obtener la firma y legalización del Acta de Recibo Final con la ETB, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la suscripción de la presente acta. De igual manera se comprometen a aportar la información y documentación requerida al momento de la suscripción del acta final con la ETB.

*JMP*

*[Handwritten signature]*

FÓRMATO		
ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA		
CODIGO FO EO-06	PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS	VERSION 2.0



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES      SUBDIRECCIÓN TÉCNICA      DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 47      DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

**Nota 5:** La interventoría CONSORCIO VIAS 2009, se compromete para con el IDU a continuar acompañando la gestión y los trámites ante la SDM que realiza el contratista de obra, con el fin de obtener el recibo de la señalización y la semaforización implementada en el proyecto, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la suscripción de la presente acta. De igual manera se obliga a suscribir la información y documentación requerida al momento de la suscripción del acta final con la SDM, incluyendo dicha acta.

**Nota 6:** La interventoría CONSORCIO VIAS 2009, se compromete para con el IDU a radicar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del acta el Informe Final Técnico y atender las observaciones que emita la Entidad hasta que el mismo obtenga aprobación por parte del IDU, incluyendo la entrega de copia bond de planos record firmados, el plazo máximo para la entrega de la información será máximo de seis meses contados a partir de la firma de la presente acta.

**Nota 7:** De acuerdo al objeto contractual y conforme a la Ley 99 de 1993 en concordancia con la Ley 1333 del 2009, artículo 40 y Decreto 2041 de 2014, en el evento de que alguna autoridad ambiental, ya sea del orden: Nacional, Departamental, Regional o Distrital, y que de acuerdo a sus competencias requiera del apoyo o pronunciamiento al respecto de la interventoría, esta se compromete a presentar el informe requerido en aras de salvaguardar los dineros públicos. En el evento que se profiera acto administrativo que imponga al IDU una sanción monetaria como resultado de la ejecución del contrato de obra IDU-032-2011, el IDU una vez efectuado el pago REPETIRA dentro del marco de lo establecido en el artículo 90 de la Constitución Política y las cláusulas N° 7 y 21 pactadas en el contrato de obra IDU-54-2009, de ser imputable el hecho a la Interventoría.

Con la firma de la presente acta se certifica que la responsabilidad por la calidad de las obras recibidas, la verificación de las cantidades de obra, el cumplimiento de las especificaciones particulares y generales es total responsabilidad de la firma contratista de la obra y de la interventoría y en esa medida se garantiza así el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes de acuerdo a la normatividad vigente.

La interventoría y el IDU dejan constancia de que proceden a la liquidación del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contrato de obra IDU-32-2011 fue liquidado unilateralmente por la Entidad mediante Resolución 4628 del 11 de septiembre de 2017, confirmada mediante Resolución 6103 del 5 de diciembre de 2017, toda vez que en reunión convocada el 17 de agosto de 2017 el contratista de obra manifestó no estar de acuerdo con la firma del acta de liquidación de común acuerdo.

Con la suscripción de la presente acta los aquí firmantes manifiestan su voluntad de dar cumplimiento a las notas consignadas para declararse a paz y salvo por cualquier concepto. La liquidación del contrato no releva al interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las

VEINTIDOS (22) días del mes de DICIEMBRE de 2017

(Firma)  
(Nombre)  
  
CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE  
Representante Legal del Interventor  
Consortio Vias 2009

(Firma)  
(Nombre)  
  
DIANA PATRICIA LOPEZ JIMENEZ  
Profesional de Apoyo Técnico del IDU  
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)  
(Nombre)  
  
CESAR AUGUSTO REYES RIANO  
Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial  
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)  
(Nombre)  
  
MELIZA MARULANDA  
Directora Técnica de Construcciones  
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)  
(Nombre)  
  
EDGAR FRANCISCO URIBE RAMOS  
Subdirector General de Infraestructura  
Instituto de Desarrollo Urbano

Esta acta debe ser firmada por el(los) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.

- (Organismo)      - Dirección Técnica de Gestión Contractual
- (Unidad)          - Subdirección Técnica de Presupuesto y Compras
- (Unidad)          - Interventoría
- (Unidad)          - Contratista
- (Unidad)          - Dependencia responsable del patrimonio.

## **CONTRATO DE ORDEN 2**

**INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y  
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA SINCELEJO  
- TOLUVIEJO - CARTAGENA DEL CORREDOR VIAL DEL  
CARIBE (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO,  
LA SEÑALIZACION, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y  
LOS CONTEOS DE TRANSITO)**

**(FOLIO 580)**



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia  
Dirección Territorial Sucre

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL

CERTIFICA:

Que el Ingeniero JOSE AURELIANO MONROY PUIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.128.579, desempeñó el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** con una dedicación del 70% mes y **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO** 30% mes, del Contrato 1944 de 2004, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA SINCELEJO—TOLUVIEJO—CARTAGENA DEL CORREDOR VIAL DEL CARIBE (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRÁNSITO)"; Contrato que el Consorcio Salgado Meléndez—Consultores Unidos, constituido por las firmas SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A y CONSULTORES UNIDOS S.A. adelantó para el Instituto Nacional de Vías.

El Contrato 1944 de 2004 de la interventoría inicio el 20/12/2004 y terminó el 31/05/2011. Valor \$5.519'361.119

Que el valor del contrato de Obra No. 1760 de 2004 fue de \$52.916.115.765,20.

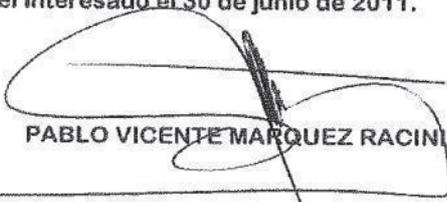
Que el contrato Laboral del ingeniero Monroy inició el 8/11/2005 y terminó el 31/05/2011. Valor del contrato \$ 487'200.000 (a través de los 67,67 meses laborados).

Que el corredor Vial Sincelejo—Toluviejo— Cartagena, tiene una longitud de 156 Km (ancho calzada 9.0 m).

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	Km
Gestión Vial, Gestión Social y SISO—Ambiental; Conteos y Estudio anual de tráfico; revisión y ajustes al estudio y diseño geométrico de la vía, Geotécnico (estabilidad de taludes), hidráulico (estabilización de orillas de ríos y Puentes). Análisis de Precios Unitarios, cantidades de obra, presupuestos y programas de Inversiones	156,0
Determinación del Índice de Estado del Pavimento, mediante instrumentos de medida y ensayos de laboratorio. Diagnóstico inicial y anual de los tramos a intervenir. Diseño del tipo de estructura de pavimento a ejecutar en cada tramo.	156,0
Dirección de la construcción, control de calidad y cumplimiento de Especificaciones Técnicas de Construcción, del Programa Anual de intervenciones: de las Etapas de Mejoramiento, Mantenimiento; Refuerzo Estructural y Rehabilitación de la vía	-
Mejoramiento y mantenimiento: fresado, parcheo, renivelación y reposición de carpeta asfáltica.	13,7
Refuerzo estructural: fresado, parcheo, renivelación y adición de carpeta asfáltica.	36,7
Rehabilitación base estabilizada con: fresado, emulsión asfáltica y cemento y carpeta asfáltica. (MDC-1 y MDC-2).	8,0
Dirección y control de calidad del mejoramiento y mantenimiento de pavimento rígido	17,0
Inspección y reparación de puentes. Construcción de: Pontones, Boxculvert en concreto reforzado, alcantarillas, filtros, cunetas, gaviones, muros de contención, defensas metálicas, la señalización horizontal y vertical de la vía.	-

Se expide a solicitud del interesado el 30 de junio de 2011.

Atentamente,

  
PABLO VICENTE MARQUEZ RACINI

Instituto Nacional de Vías  
Calle 38 No.8 – 159 Sincelejo-Sucre  
PBX: 2748402-2748403- Fax 2748401  
<http://www.invias.gov.co>





Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia  
Dirección Territorial Sucre

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
**1810-2010**



## DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE

EL SUSCRITO DIRECTOR

CERTIFICA:

Que el Consorcio Salgado Meléndez – Consultores Unidos, Nit No. 900002193-7, constituido por las firmas SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. (90%) y CONSULTORES UNIDOS S.A. (10%), adelantó para el Instituto Nacional de Vías el Contrato 1944 de 2004, cuyo objeto es la “Interventoría para el Mejoramiento y Mantenimiento Integral de la Ruta Sincelejo – Toluviéjo – Cartagena del Corredor Vial del Caribe (Incluido el Mantenimiento Rutinario, la Señalización, el Monitoreo y Vigilancia y los Conteos de Tránsito) Ruta 25 SC 01 y Ruta 90, Tramos 9004 y 9005”.

FECHA DE INICIACIÓN	: 20 de Diciembre de 2004
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	: 19 de Diciembre de 2009
FECHA DE TERMINACION FINAL	: 31 de Mayo de 2011
VALOR INICIAL	: \$ 4.739.776.419 incluido IVA.
VALOR ADICIONALES	: \$ 779.584.700 incluido IVA.
VALOR FINAL CONTRATO	: \$ 5.519.536.119 incluido IVA.
VALOR FINAL EJECUTADO	: \$ 5.410.438.796 incluido IVA

Dentro del Alcance del Contrato se desarrolló la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, el Control Económico y jurídico del Contrato de Obra.

Que el Corredor Vial Sincelejo – Toluviéjo – Cartagena, tiene una longitud de 156 kilómetros, longitud en la que la Interventoría ha desempeñado sus funciones de Interventoría, entre otras, en las siguientes actividades:

- Mejoramiento y Mantenimiento Integral (Rutinario, Preventivo y Periódico)
- Rehabilitación
- Gestión Vial
- Refuerzo Estructural



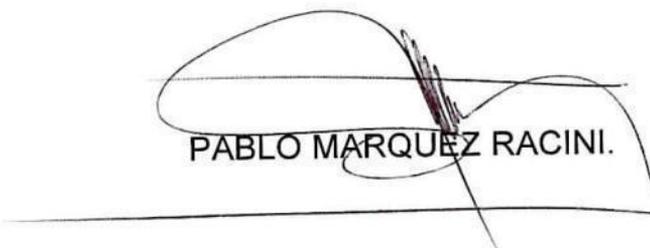


- Implementación y puesta en marcha del plan de manejo ambiental y social
- Aseguramiento de la calidad a los trabajos supervisados
- Gestión para la recuperación del derecho de vía
- Señalización Vertical
- Señalización Horizontal
- Defensas Metálicas
- Evaluación Anual de Pavimentos
- Proceso del Recibo Parcial y Final de Obras
- Conteo de Trafico

Las áreas pavimentadas correspondientes son:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
Pavimentación en concreto asfáltico (Longitud de 45 Kilómetros y ancho de banca de 9 metros)	405.000,00	M2
Bacheo y parcheo en concreto asfáltico	144.000,00	M2

Se expide en Sincelejo (Sucre), a los 6 días del mes de Septiembre de 2011,  
por solicitud de interesado.

  
PABLO MARQUEZ RACINI.





MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
PROCESO SUPERVISION, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS  
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA  
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **074**

CÓDIGO MSE-FR-27-1

VERSIÓN 2

PAGINA 1 DE 2

FECHA 17 SEP 2012

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

DIRECCION TERRITORIAL

SUCRE

CONTRATO No. 1944 DE 2004

En la ciudad de Bogotá, se reunieron las siguientes personas: CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE con cédula de ciudadanía 19.165.069 de Bogotá como representante legal de la Interventoría CONSORCIO SALGADO MELÉNDEZ CONSULTORES UNIDOS, NIT 800.002.193-7 y por el INVIAS NIT. 800.215.807-2 el Secretario General Técnico, Doctor FERNANDO MARTINEZ BORELLY, con el fin de efectuar la liquidación del contrato No. 1944 del año 2004, en cumplimiento de la Resolución de Liquidación 3388 de julio 28 de 2010 y la Resolución 2614 del 2 de junio de 2011 y de la Cláusula del Contrato Principal referente a los requisitos para la Liquidación del Contrato mencionado en cumplimiento de la Resolución de Liquidación vigente.

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA SINDELEJO - TOLUVIEJO - CARTAGENA DEL CORREDOR VIAL DEL CARIBE (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 255C 01 Y RUTA 90 TRAMOS 8004, Y 8005.

FECHA DE INICIACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2004

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.	S	AS	FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
				DESDE	HASTA		
1	suspensión		01/12/2009	07/12/2009	18/12/2009	12 días	18/12/2009
2	suspensión		24/12/2009	31/12/2009	19/01/2010	20 días	20/01/2010
TOTAL						32 días	

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE MAYO DE 2011

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA:

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN (ADICIONAL / PRÓRROGA)	VALOR
1944-2004	CONTRATO PRINCIPAL DE FECHA NOVIEMBRE 24 DE 2004	\$ 4.799.776.419,00
1944-01-04-2005	VALOR DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2005	\$ 198.203.187,00
1944-02-04-2009	PLAZO (HASTA EL 29 DE ENERO DE 2010) DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2009	
1944-03-04-2010	PLAZO (HASTA EL 31 DE JULIO DE 2010) DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2010	
1944-04-04-2010	VALOR Y PLAZO (HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2010) DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010	\$ 222.570.789,00
1944-05-04-2010	VALOR Y PLAZO (HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2010) DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010	\$ 138.351.501,00
1944-06-04-2010	PLAZO (HASTA EL 31 DE ENERO DE 2011) DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2010	
1944-07-04-2011	VALOR Y PLAZO (HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011) DE FECHA 31 DE ENERO DE 2011	\$ 219.348.223,00
1944-08-04-2011	PLAZO (HASTA EL 31 DE MAYO DE 2011) DE FECHA 31 DE MARZO DE 2011	
VALOR TOTAL CONTRATO CON IVA:		\$ 6.619.381.119,00

SE EFECTUARON LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO 1944 DE 2004 DE FECHAS: 13 DE JUNIO DE 2007, 17 DE DICIEMBRE DE 2007, 23 DE MAYO DE 2008, 14 DE JULIO DE 2009 Y 19 DE JUNIO DE 2010.

VALOR EJECUTADO POR EL INTERVENTOR:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Determinados así:	\$ 4.757.896.471,13
Valor básico:	\$ 761.263.754,76
Valor IVA:	\$ 6.519.162.225,89
VALOR TOTAL EJECUTADO:	

COMENTARIOS:

El valor ejecutado se tomó de el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría de fecha 31 de mayo de 2011, suscrita por Carlos Eduardo Bernal Latorre Representante legal de la Interventoría y Pablo Marquez Racini Gestor Técnico del Contrato.

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor básico:	\$ 4.757.896.471,13
Valor IVA pagado:	\$ 761.263.754,76
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 5.519.162.225,89

El valor pagado al Contratista se tomó del original de la Relación de Pagos de fecha 11 de diciembre de 2011, expedida por ALEXANDRA KATHERINE GALVIS MOSQUERA Profesional Especialización con funciones de Tesorero.

VALOR POR: (ANT) ( ) % IVA: ( ) %

Valor correspondiente de IVA: \$ 761.263.754,76

Valor pagado por IVA: \$ 761.263.754,76

ANTICIPO  PAGO ANTICIPADO

Valor Concedido \$ 1.688.532.123,10

Valor Amortizado y/o Legalizada \$ 1.688.532.123,10

Valor por amortizar \$

LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 1944-2004 SE FIRMA SIN OBSERVACIONES EL DIA 17 SEP 2012

17/09/2012



MINISTERIO DE TRANSPORTES  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS  
MANUAL DE INTERVENTORIA ODBA PÚBLICA  
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **074**

CÓDIGO	MSE-FR-27-1
VERSION	2
PAGINA	2 DE 2

**BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:**

DESCRIPCIÓN	VALORES
Valor total ejecutado por actas de pago	\$ 4.757.898.471,13
Valor total pagado por actas de pago	\$ 4.757.898.471,13
Ajustes al pago por pago de Actas	
Valor correspondiente a IVA	\$ 761.283.754,76
Valor pagado por IVA	\$ 761.283.754,76
Ajustes al pago por IVA	
<b>SUMAS IGUALES:</b>	\$ 5.519.182.225,89

SALDO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 671 FECHA: 2011 \$ 198.892,18  
 BALDO A FAVOR DEL INTERVENTOR  O INVIAS  \$ 0,00  
 POR CONCEPTO DE: N.A.

Memorando No SF-AP 9289 de  
Febrero 22 de 2012

**DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN: HACE PARTE INTEGRANTE DE ESTA LIQUIDACION EL DOCUMENTO SALDOS REGISTROS PRESUPUESTALES (19) Folios. Gestor Técnico:**

No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Original del Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato de Interventoría de fecha Mayo 31 de 2011 firmada por Carlos Eduardo Bernal Latorre Representante Legal de la interventoría CONSORCIO SALGADO MELENDEZ - CONSULTORES UNIDOS y por PABLO MARQUEZ RACINI Gestor Técnico del Contrato.	7
2	Original de la rotación de pagos de fecha 11 de diciembre de 2011, expedida por Alexandra Katherine Galvis Mosquera Profesional Especializado con funciones de Tesorero.	4
3	Copia de la póliza 24 GU 005316 certificado 24-GU082906, de fecha 10 de mayo de 2011, expedida por la Compañía Aseguradora CONFIANZA (folios), que ampara el cumplimiento, el pago de salarios, Prestaciones Sociales, la correcta inversión del anticipo o pago anticipado y calidad del servicio aprobada mediante oficio SGT 19883 de mayo 20 de 2011.	6
4	Original de la certificación expedida por el Gestor Técnico del Contrato Pablo Vicente Marquez Racini sobre la verificación de los pagos por parte del contratista a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, y de fecha Diciembre 1 de 2011.	1
5	Original de la Certificación Juramentada de fecha 30 de noviembre de 2011 suscrita por el Representante legal del CONSORCIO SALGADO MELENDEZ - CONSULTORES UNIDOS, Carlos Eduardo Bernal Latorre, sobre los pagos por concepto de Aportes a la Seguridad Social de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales aportes a la Caja de Compensación, al ICBF y al SENA. Original de la certificación expedida por el Revisor Fiscal del CONSORCIO SALGADO MELENDEZ-CONSULTORES UNIDOS Luis German Triana Torralba, quien expide el paz y salvo por el mismo concepto.	2
6	Copia del Memorando No. SF-AP 9289 de fecha Febrero 22 de 2012.	1
7	Copia de las Actas de Costos N° 77 de Mayo 31 de 2011. Copia del Acta de liquidación del Contrato N° 1760 de 2004.	6
8	Copia del Contrato No 1944 de 2004 y adicionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y Modificaciones de fecha 13 de junio de 2007 y 17 de diciembre de 2007, 23 de mayo de 2008, 14 de julio de 2009 y 19 de junio de 2010/ Actas de suspensión de fechas Diciembre 1 de 2009 y diciembre 24 de 2009. Acta de inicio de fecha 20 de diciembre de 2004.	28

17 SEP 2012

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:   
 Nombre: CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE  
 Representante Legal  
 Interventoría CONSORCIO SALGADO MELENDEZ - CONSULTORES UNIDOS  
 Matrícula No. 13905 CND  
 Nombre: FERNANDO MARTÍNEZ BORELLY  
 Secretario General Técnico INVIA  
 Matrícula No.: 082927708 ATLANTICO

Vs. Bn.  
 Nombre: Carlos Alberto García Montes  
 Subdirector de la Red Nacional de Carreteras

LA PRESENTE ACTA DE  
 LIQUIDACION DEL CONTRATO  
 No. 1944-2004 SE FIRMA  
 SIN OBSERVACIONES EL DIA  
 17 SEP 2012

Elaboró: Ing. Campo Elias La Rotta Spinel  
 Revisó: Abogado Unidad Ejecutora: Ana Isabel Martínez  
 Fecha: mayo 22 de 2012

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)  
 Copias: Unidad Ejecutora, Contraloría, Interventoría y Dirección Territorial, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería

**CONTRATO DE ORDEN 3**

**INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y  
MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA  
BUCARAMANGA - SAN ALBERTO SECTOR PR70+000 -  
PR93+654, RUTA 45 TRAMO 45 A 08.**

**(FOLIO 581)**

## CONSORCIO INTERVENTORIAS 2007

SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. Y SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.

### CONSORCIO INTERVENTORIAS 2007

NIT. 900.121.309-3

#### CERTIFICA

Que el Señor **JOSE AURELIANO MONROY PUIN**, identificado con CC.19.128.579, se desempeñó como **INGENIERO DIRECTOR** del CONSORCIO INTERVENTORIAS 2007 NIT 900.121.309-3 constituido por las firmas SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. y SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A., quienes adelantaron para el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) el contrato 3481 de 2007, cuyo objeto fue la **Interventoría para el Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Bucaramanga – San Alberto Sector PR80+000 – PR93+654, Ruta 45 Tramo 45 A 08.**

Valor contrato de la Interventoría \$ 584'553.460. Plazo: inició 10/03/2008, terminó 10/05/2009.

Que el contrato del Ingeniero Monroy inició el 10/03/2008 y terminó 10/05/2009.  
Dedicación del profesional: 30% mes.

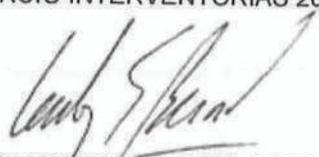
Durante el desarrollo del contrato se pavimentaron 13,7 km, calzada 9 m y espesor 10 cm.

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CANTIDAD	UNID.
Revisión y ajustes a los estudios y diseños de la estructura del pavimento existente y diseños a implementar en obra, mediante la utilización de asfaltos modificados de alto módulo.	13,7	Km
Dirección del desarrollo de la obra, control de calidad y cumplimiento de Especificaciones Técnicas INVIAS en la construcción del pavimento, muros de contención, obras de drenaje, señalización horizontal y vertical.	13,7	Km
Mezcla asfáltica MDC-2 con asfalto modificado con polímeros tipo III	6.447,00	m <sup>3</sup>
Mezcla densa en caliente MAM con asfalto de alto modulo tipo V.	1.937,00	m <sup>3</sup>
Mezcla asfáltica tipo MDC-1	234,00	m <sup>3</sup>
Mezcla asfáltica tipo MDC-2	2.078,00	m <sup>2</sup>
Fresado de pavimento asfáltico	6.554,00	m <sup>3</sup>

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de mayo de 2009,

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIAS 2007

  
CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE  
Representante legal del Consorcio

c.c. consecutivo proyecto

472  
Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900 062 917 de 90 25 0 09 A.S.  
Avenida Alvarado #2731-472980, 01 006 111 210, Teléfono: 47 29 29 ext. 42  
Min. Viales, Membrado Expresa 001967 de 90297811

Remitente

Remite: Ramón Sotol  
Dirección: Calle 25C #73B-90 Local 103  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110931105  
Envío: YG241947514CO

Destinatario

Remite: Ramón Sotol  
Dirección: CLLE 85 N° 82  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110221000  
Fecha admisión: 95/10/20 19 11:28:50



SRN 41090

Bogotá D. C., 30 de septiembre de 2019

Ingeniero  
**CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE**  
Representante Legal  
SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
Calle 85 No. 9- 82  
2186511  
Bogotá

SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
FECHA: 30 SEPT 2019 4656  
ATT: 676-SU  
C.C. PRP Anexos.

Asunto: Radicados Nos. 62754 del 01/08/19 y 69335 del 22/08/2019

**EL SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS DE INVIAS**, en ejercicio de la función delegada por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución No. 8130 de la misma fecha, certifica que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, suscribió el **CONTRATO No. 3481 DE 2007**

Interventor: **CONSORCIO INTERVENTORIAS 2007 - NIT: 900.191.309-3**, integrado por: SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. - NIT: 860.032.057-7, con participación del 50% Y SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.- NIT: 860.504.871-2, con participación del 50%

Objeto: **INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, SECTOR PR80+000- PR93+654, RUTA 45 TRAMO 45 A 08.**

FECHA DE INICIACION: 10 de marzo de 2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 10 de mayo de 2009





**SRN 41090**

**VALOR DEL CONTRATO:**

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**

**(INCLUIDO ADICIONALES E IVA)**

**\$ 584.553.460.00**

Son: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON 00/100 M/L.

**VALOR EJECUTADO:**

**VALOR EJECUTADO (INCLUIDO IVA)**

**\$ 565.136.503.17**

Son: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON 17/100 M/L.

Qué de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto No. 1082 de 2015 y el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar Productos y Servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente Código (s):

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
F (Servicios)	81 (Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología)	10 (Servicios Profesionales de Ingeniería)	15(Ingeniería Civil)	10 (Ingeniería de Carreteras)	81101510

Este contrato se liquidó mediante Acta de Liquidación No. 00141 del 28 de diciembre de 2009, de la cual se extrae la información contenida en la presente certificación.

Las características y cantidades de obra ejecutadas son las contenidas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo del Contrato de Interventoría No. 3481 de 2007, suscrita con el CONSORCIO INTERVENTORIAS 2007, suscrita el 28 de julio de 2009, que hace parte integral de esta certificación. La Oficina Asesora Jurídica del INVIAS, con memorando OAJ-53360 del 12 de septiembre de 2019, indica:

"...una vez revisada la base de datos de los procedimientos administrativos sancionatorios de la Oficina Asesora Jurídica y la base de datos de contratos aplicativo SICO, **NO** se encontraron actos





**SRN 41090**

administrativos relacionados con multas, sanciones, incumplimientos o siniestros".

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos que reposan en el Archivo Central de INVIAS y en el Sistema de Información de Contratos SICO.

Cordial saludo,

  
**OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA**  
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

ANEXO 5 Folios

Proyecto: CONCEPCION BECERRA MARTINEZ 

Revisor: ROCIO AMANDA GODOY GALVIS  
SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ  
CONCEPCION BECERRA MARTINEZ  
SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ  
CONCEPCION BECERRA MARTINEZ  
SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ 



28416



Ministerio de Transporte  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
MANUAL DE INTERVENTORIA  
ACTA DE LIQUIDACIÓN No:

00141

CÓDIGO	SGT FR-028	
VERSIÓN	1	
PAGINA	DE	2

FECHA

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS

DIRECCION TERRITORIAL

**28 DIC. 2009**

CONTRATO No: 3481 DE 2007

En la ciudad Bogotá, se reunieron los siguientes: CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE como Representante Legal de CONSORCIO INTERVENTORIAS 2007 NIT 900.191.309-3 y el Subdirector Red Nacional de Carreteras por INVIAS: JAIRO FRANCISCO NAVIA DIAZ, con el fin de efectuar la liquidación del contrato No.3481 del año 2007 por parte del Instituto Nacional de Vías, a la firma Contratista, en cumplimiento de la Resolución No. 4344 del 5 de octubre de 2004, la Resolución 7104 del 02 de diciembre de 2009 y de la Cláusula del Contrato principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado.

**OBJETO DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO:**

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA - SAN ALBERTO SECTOR PR70+000 - PR93+654, RUTA 45 TRAMO 45 A 08.

FECHA DE INICIACIÓN: 10 DE MARZO DE 2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 10 DE MAYO DE 2009

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA:**

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN (ADICIONAL / PRÓRROGA)	VALOR
3481 DE 2007	CONTRATO PRINCIPAL	\$ 484.553.460,00
3481-01-07 DE 2009	ADICIONAL 1 (PRÓRROGA HASTA 10 DE MAYO DEL 2009)	\$ 100.000.000,00
<b>VALOR TOTAL CONTRATO CON IVA:</b>		<b>\$ 584.553.460,00</b>

**VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:**

DESCRIPCIÓN	VALOR
Discriminados así:	
Valor total de la obra básica:	\$ 487.186.642,17
Valor IVA:	\$ 77.949.861,00
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b>	<b>\$ 565.136.503,17</b>

**COMENTARIOS:**

Valor ejecutado se toma de conformidad con el acta de entrega y recibo definitivo de interventoría/consultoría del 28 de julio de 2009, suscrita por representante legal Carlos Eduardo Bernal Latorre, y supervisor del contrato Victor Manuel Ruiz Vargas Territorial Santander.

**VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:**

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor por Actas Obra básica:	\$ 487.186.642,17
Valor por Ajustes:	\$ 77.949.861,00
Valor IVA pagado:	\$ 565.136.503,17
<b>VALOR TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 565.136.503,17</b>

COMENTARIOS: Valor total pagado al contratista se toma de original de la relación de pagos con fecha 16 de octubre de 2009 expedida por el funcionario de área de contabilidad y tesorero de INVIAS Ana Isabel Naranjo Villareal

VALOR POR IVA; (AIU): ( )% U: ( )% IVA: ( )%:

Valor correspondiente de IVA: \$ 77.949.861,00

Valor pagado por IVA: \$ 77.949.861,00

**ANTICIPO**

Valor Concedido \$ 208.859.250,00

Valor Amortizado \$ 208.859.250,00

LA PRESENTE ACTA DE  
LIQUIDACION DEL CONTRATO  
No. 3481-07 SE FIRMA  
SIN OBSERVACIONES EL DIA  
**28 DIC. 2009**



Ministerio de Transporte  
**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**  
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
 MANUAL DE INTERVENTORÍA  
 ACTA DE LIQUIDACIÓN No:

00141

CÓDIGO	SGT FR-028
VERSIÓN	1
PAGINA	DE

**BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:**

DESCRIPCIÓN	VALORES	
Valor total ejecutado por actas parciales de Obra	\$ 487.186.642,17	/
Valor total pagado por actas parciales de obra		\$ 487.186.642,17 /
Valor total ajustes		/
Valor pagado por ajustes		/
Valor correspondiente a IVA	\$ 77.949.861,00	/
Valor pagado por IVA		\$ 77.949.861,00 /
<b>SUMAS IGUALES:</b>	<b>\$ 565.136.503,17</b>	<b>\$ 565.136.503,17</b> /

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA  O INVIAS  \$ 0,00

**DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:**

No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Original del Acta de Entrega y Recibo definitivo de interventoría del 28 de julio de 2009, suscrita por el Representante Legal el Supervisor del Contrato.	7 /
2	Original de la relación de pagos de fecha 16 de octubre de 2009 expedida por el Tesorero INVIAS y el funcionario del Área de Contabilidad	1 /
3	Original del certificado de modificación Anexo No. 4 a la Póliza No. N-100004462 que amparan: el buen manejo del anticipo, el cumplimiento, el Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones, calidad del servicio. Expedida por MUNDIAL SEGUROS, debidamente aprobada con oficio número SRN 40443 del 16 de septiembre de 2009.	3 /
4	Certificación de fecha 12 de junio de 2009, mediante la cual CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE como Representante Legal de Consorcio Interventorias 2007, consigna que han dado cumplimiento a todas las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.	1 /
5	Certificación de fecha 17 de noviembre de 2009, mediante la cual VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS como Supervisor del Contrato, consigna que han dado cumplimiento a todas las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.	1 /
6	Copia del contrato principal No. 3481 de 2007 y Adicional uno (1) 3481-01-07 de 2009	1 /

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_

de 28 DIC. 2009

(Año de transacción)

**SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS**  
 INGENIEROS CONSULTORES  
 RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA  
 ACEPTACION NI RESPONSABILIDAD

FECHA: 08 OCT 2019 HORA: \_\_\_\_\_

FIRMA: [Firma]

Firma

Nombre: JAIRO FRANCISCO NAVIA DIAZ

Subdirector Red Nacional de Carreteras

Firma

Nombre: CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE

Representante Legal

CONSORCIO INTERVENTORIAS 2007

LA PRESENTE ACTA  
 DE LIQUIDACION DEL CON  
 Nº 3481-07 SE FIRMA  
 SIN OBSERVACIONES EL DIA

28 DIC. 2009

Vobo: Ing. Martha Ojalora  
 Coordinadora Gerencia Centro Oriente  
 Revisó: Abog. Xiomara Santamaria  
 Revisó: Ing Adriana Molano  
 Elaboro: Venus Jimenez  
 Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)  
 Copias : Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

**Ingeniero Residente de  
Interventoría (1)**

**Katerine Sambony Ordoñez**

## **CONTRATO DE ORDEN 2**

**INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LAS OBRAS PARA LA  
CONSTRUCCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TRECE (13)  
SITIOS CRÍTICOS EN LA VÍA CÚCUTA – PAMPLONA,  
DPTO. DE NORTE DE SANTANDER, RUTA 5505 CON  
OCASIÓN DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011.**

**(FOLIO 592)**



CONSORCIO SCLV  
NIT: 900.547.145 - 2



**CERTIFICA**

Que la Señora **KATERINE SAMBONI ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.803.278 de Cúcuta, trabajó en nuestra empresa desde el **15 de Julio de 2013 al 30 de Septiembre de 2014** desempeñando las funciones de **INGENIERO RESIDENTE**, en el Proyecto de la interventoría integral en la construcción de trece (13) sitios críticos presentados en la vía Cúcuta-pamplona, departamento del norte de Santander, ruta 5506 con ocasión al fenómeno de la niña 2010-2011 objeto del contrato 079 suscrito entre consorcio SCLV y el Fondo de Adaptación sin incluir ediciones o modificaciones.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los Venti Dos (22) días del mes de Abril de 2019

Atentamente,

**MARIA OLGA SILVA CARREÑO**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SCA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
FONDO ADAPTACIÓN  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI  
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS  
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA  
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA



CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	DE 5

FECHA 14 12 2015

UNIDAD EJECUTORA FONDO ADAPATACIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 79 DE 2013

OBJETO DEL CONTRATO. INTERVENTORIA INTEGRAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE TRECE (13) SITIOS CRITICOS PRESENTADOS EN LA VIA CÚCUTA-PAMPLONA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, RUTA 5505, CON OCASIÓN AL FENOMENO DE LA NIÑA 2010 -2011

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 4.771.363.562,00  
(Miles en este espacio el número de millones de pesos en números)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 2 DE Julio DE 2013  
(Día) (Mes) (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO 16 Meses  
(Miles en este espacio el número de meses para especificar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO 1 de Noviembre de 2014  
INTERVENTOR: CONSORCIO SCLV

CONTRATISTA DE OBRA: CONCESIONARIA SAN SIMÓN S.A.

CONTRATO DE OBRA 78 DE 2013  
(Miles en este espacio el número de contrato de obra que conforma el contrato de interventoría)

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PROROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	079-2013	11 Meses	\$ 3.421.012.492,00	\$ 3.421.012.492,00
2	079-1	5 Meses (Hasta 1/11/14)	\$ 1.350.351.070,00	\$ 4.771.363.562,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R )

ACTA No.	S	AS	FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
				DESDE	HASTA		
1							
2							
3							
4							
TOTAL							

En la ciudad de Bochaemia (Norte de Santander), a los Catorce (14) días del mes de Diciembre del año 2015, se reunieron los siguientes: el Ing. OSWALDO LADINO CHAVES como Director de Interventoría delegado por el CONSORCIO SCLV (Conformado por SILVA & CARREÑO ASOCIADOS S.A.S. y LA VIALIDAD LTDA.) y el Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO MONTAÑO como Supervisor del Proyecto del FONDO ADAPTACIÓN, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoría objeto del Contrato No. 079 del año 2013.

**CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:**

**§ PR71+366**  
Obra de contención: Muro de contención en concreto clase D (reforzado), el cual se encuentra cimentado sobre 10 caissons de Ø1,20 m, de 20,00 m de profundidad, el muro tiene una longitud de 24,50 m de largo, una altura libre de 3,00 m, viga cabezal de 1,50 m de ancho y 1,00 m de altura y soportados en la viga 24 anclajes activos de 35,00 m de profundidad y de 60 Ton.  
Estabilidad de taludes: Para control de las excavaciones se realizó la construcción de pilotes pre-excavados con tubería de acero de Ø 6" de longitud de 8,00 m separados cada 1,50 m en la longitud del muro, adicionalmente se instalaron 3 filas de riostras con tubería de acero de Ø 4" y para soporte de este se perforaron anclajes activos de 20 Ton de longitud de 15,00 m y separados cada 1,50 m. Hacia el talud inferior se realizó la perforación e instalación de 35 anclajes activos de 35,00 m de profundidad de 50 Ton., soportados en zapatas de apoyo en concreto reforzado de 1,50 m \* 1,50 m \* 0,40 m, apoyados en un solado de 0,20 m de espesor.  
Obras de drenaje: Se realizó la perforación e instalación de 3 filas de drenes en el talud inferior con una longitud de 30,00 m y separados cada 3,00 m para un total de 900,00 m de drenes. En el talud inferior se realiza la construcción de dos canales en sacos de suelo cemento y protegido con mortero con fibra plástica para una longitud total de 105,00 m. Adicionalmente se realizó la reconstrucción de una caja recolectora existente aledaña al punto, a la salida de este se encuentra el canal de descole en sacos de suelo-cemento. En el borde derecho de la vía se reemplazó la cuneta existente con una bema-cuneta en concreto reforzado con un ancho de 1,00 m, con bordillo de altura de 0,20 m el reemplazo se realizó en una longitud de 40,00 m.  
Conformación de banca: La estructura de pavimento contempló la instalación de sub-base granular con espesor de 0,45 m, base granular de 0,25 m e instalación de 0,12 m de mezcla asfáltica MDC-2. En una longitud de 40,00 m y un ancho de 8,00 m en promedio.

**§ PR71+800:**  
Obra de contención: Muro de contención distribuido en dos módulos de 12,00 m y 12,50 m con muro de cierre de 2,00 m, para una longitud total de 26,50 m, con una viga cabezal de 1,00 m x 1,50 m, cuerpo del muro de 3,00 m de altura libre, con un ancho de 0,60 m; se construyeron 12 caissons de profundidad de 8,00 metros c/u y de Ø 1,20 m con concreto premezclado de 3000 PSI y acero de refuerzo grado 60, adicional a ello se realizó perforación y colocación de dos líneas de 12 unidades c/u de anclajes activos, la primera línea de longitud 30,00 m ubicadas en la parte superior del talud, de 45 Ton apoyadas en zapatas de concreto reforzado de 1,50 m \* 1,50 m y la segunda línea apoyada en el vástago del muro de 30 Ton con la misma longitud de la primer línea.  
Se realizó construcción de muro de cierre sentido Cúcuta, en tierra armada en 8 capas de 30,00 cm de sub-base granular estabilizada con cemento al 2% en volumen y envuelta en geotextil T2400 con una longitud de 3,00 m las 5 primeras capas y las 3 últimas con longitud de 4,00 m y un ancho variable, cimentada en concreto ciclópeo de 1,70 m de alto y longitud 1,40 m, en la parte expuesta de la tierra armada se protegió con una pantalla de 10 cm de espesor en concreto 3000 PSI reforzado con malla electrosoldada.  
Estabilidad de taludes: Durante la construcción se realizaron obras de protección y/o estabilización del talud de corte con malla eslabonada y mortero acompañada de 2 líneas anclajes pasivos de 16 unidades c/u de longitud de 6,00 m con la finalidad de garantizar la estabilidad de la excavación durante la construcción del muro.  
Obras de drenaje: Se realizó la perforación de 2 líneas de drenes de 30,00 m en la parte superior del terreno talud, la primera costa de 7 unidades de drenes y la segunda de 4 unidades y una línea adicional de 20,00 m ubicados en pata del talud de corte para la evacuación de aguas provenientes del talud. Se construyeron canales en sacos de suelo cemento revestidos con mortero y fibra en el parte superior del talud que drenan a la alcantarilla de diámetro de Ø 36"; adicional a ello se construyeron cunetas de sección "L", en concreto reforzado de ancho variable entre la zona adyacente de la zarpa y la vía. Se construyó caja colectora en concreto reforzado 3000 PSI y alcantarilla con tubería plástica de Ø 36" de longitud de 13,70 m.

**§ PR73+000:**  
Obra de contención: Muro de contención en concreto clase D (reforzado), el cual se encuentra cimentado sobre 34 caissons de Ø 1,20m, con 12,00 m de profundidad, de longitud de 68,00 m y una altura libre de 3,00 m, viga cabezal de 1,50 m de ancho y 1,00 m de altura, se construyeron 66 anclajes activos de 35,00 m de profundidad, de 60 Ton soportados en el muro y en la viga.  
Estabilidad de taludes: Para control de las excavaciones se realizó la protección del talud con malla eslabonada, mortero 1:3 y la perforación e instalación de 45 anclajes pasivos de 3,00 m de profundidad y separados cada 1,50 y en una longitud de 68,00 m. Hacia el talud inferior se realizó la perforación e instalación de 33 anclajes activos de 40 Ton y de 35,00 m profundidad y soportados en zapatas de apoyo en concreto reforzado de 1,50 m \* 1,50 m \* 0,40 m y apoyado en un solado de espesor 0,20 m.  
Obras de drenaje: En el talud inferior se realizó la perforación e instalación de 2 filas de drenes con una longitud de 30,00 m y separados cada 3,00 m para un total de 1.397,30 m de drenes, también se realizó la construcción de dos líneas de filtro francés de longitud 17,80 m cada uno, para así encausar el agua de infiltración al filtro principal. Adicionalmente se realiza la construcción de dos canales en sacos de suelo-cemento y protegido con mortero de fibra plástica para una longitud de 61,40 m y 24,30 m cada uno. Se realiza la construcción de una caja recolectora con rejilla de acero de Ø ¼ para empalmar la cuneta con el canal de sacos de suelo-cemento. Se reemplazó la cuneta existente en ambos costados por una cuneta en concreto reforzado, manteniendo la misma sección y con anchos variables, el reemplazo se realizó en la longitud de 180,00 m.  
Conformación de banca: Excavación para la estructura de la vía en el camil interno desde la abscisa 80 hasta la 160 se realizó un mejoramiento con material de río con un espesor de 0,30 m y un sello con subbase granular de espesor 0,15 m y en el camil externo desde la abscisa 135 hasta 155 se realizó el mejoramiento con un espesor de 0,20 m y un sello con subbase de espesor 0,15 m, una vez terminada la actividad se procedió a instalar un espesor de 0,45 m de sub-base granular y un espesor de 0,35 m de base granular y una mezcla asfáltica Tipo MDC-2 de espesor de 0,12 m.



CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSIÓN	2
PAGINA	DE 5

**Ú PR80+200:**

**Obra de contención:** Placa en voladizo apoyada sobre vigas compuesta por tres módulos con cimentación profunda en micropilotes de Ø 30 cm y longitud 10 m c/u. Con unos anclajes activos de 40 Ton y de longitud 20 m. Sobre esta placa se encuentra un muro en concreto reforzado que confina la estructura de la vía y que sirve de soporte para la barrera tipo new-jersey.  
 Se construyeron 160 micropilotes (90 verticales y 72 inclinados 60°) de profundidad 10 m y un Ø 30 cm en fundidos en concreto de 4000 PSI. El diseño contempló tres módulos: módulo 1 lado Cúcuta de longitud 18,36 m, módulo #2 intermedio de longitud 19,36 m y el módulo #3 lado Pamplona de longitud 22,00 mt fundidos en concreto reforzado de 4000 PSI. Para la construcción del módulo #2 fue necesario realizar una estructura falsa con tubería metálica de Ø 6" anclada y un concreto ciclópeo para poder parar en este sector el equipo track-drill y así realizar los micropilotes de este módulo. Cada módulo está compuesto por la viga VT (1,00 x 1,50 m) y las vigas VA para apoyar la placa en voladizo de espesor 0,25 m, las columnas y los muros de confinamiento. Se realizaron 42 anclajes de longitud 20 mt y se tensionaron a 27,5 tn (12 anclajes en el módulo #1, 14 anclajes en el módulo #2 y 16 anclajes en el módulo #3). Para los cierras lado Cúcuta y lado Pamplona se construyeron unos muros en bolsacretos con concreto bombeado para confinar la estructura de la vía en estos puntos.  
**Conformación de banca:** La estructura de pavimento instalada quedó conformada con base granular de espesor 0,15 m y la instalación de 0,12 m de mezzole asfáltica Tipo MDC-2. En una longitud de 80,00 m y un ancho de 9,00 m de la banca. Se construyó un filtro y las cunetas en concreto reforzado en la margen derecha de la vía.

**Ú PR84+400:**

**Obra de contención:** Se construyó un muro de contención en concreto reforzado distribuidos en 5 módulos cada uno de 10,00 m y altura libre de 5,00 m con una longitud total de 50,00 m, apoyados en 25 caissons de 7,00 metros de profundidad y de Ø 1,20 m. El muro está compuesto por una zarpa de espesor de 0,80 m y una elevación de 4,20 m en concreto de 3500 PSI. Cuenta con dos líneas de anclajes activos de longitud 25,00 m y una carga de tensionamiento de 40 Ton.  
**Obras de drenaje:** Para el manejo de aguas superficiales se realizó una caja colectora y una alcantarilla de Ø 36" en polietileno de alta densidad. Las aguas que recoge esta tubería de Ø 36" junto con las que se recogen en el filtro del muro, son conducidas a un dissipador en concreto reforzado y después un canal en sacos de suelo cemento llevándolas a un canal trapezoidal en concreto reforzado y de ahí a una alcantarilla existente.

**Ú PR88+600:**

**Obra de contención:** Muro en concreto reforzado de 105,00 m de longitud, con cimentación superficial compuesta por 8 módulos de longitud 12,00 m y un módulo de longitud 9,50 m, para una cantidad total de 9 módulos. Cada módulo comprende una zarpa de 1,10 m de alto y una elevación libre de muro de 7,90 m en concreto de 3500 PSI. Se construyeron en la elevación del muro 53 anclajes activos de 45 Ton, 1 anclaje de longitud 25,00 m, 43 anclajes de longitud 18 m y 9 anclajes de longitud 15 m. Para la construcción de estos anclajes activos fue necesario realizar 9 drenes de longitud promedio 12 m. Adicionalmente y como medida de protección contra la socavación del río se instalaron hexápodos Tipo casabe 3H, en una longitud de 138,60 m.  
**Conformación de banca:** La estructura de pavimento contempla la instalación de base granular de espesor 0,15 m e instalación de 0,12 m de espesor de mezcla asfáltica MDC-2, en una longitud de 120,00 m y un ancho de 9,00 m de banca. Se construyó un filtro y las cunetas en concreto reforzado en la margen derecha de la vía.

**Ú PR88+930:**

**Conformación de banca:** Se construyó terrapién en material tipo subbase granular para la reconstrucción de la banca de la vía. La estructura de pavimento contempla la instalación de base granular en un espesor de 0,25 m e instalación de un espesor 0,14 m de mezzole asfáltica MDC-2, en una longitud de 87,00 m y un ancho de 8,50 m de banca. Se construyó un filtro y las cunetas en concreto reforzado en la margen derecha de la vía.  
**Protección marginal del río:** Se construye protección marginal con enrocado; el dentellón con rocas de diámetros mayores a 0,80 m, núcleo con rocas angulares de cantera de diámetros entre 0,50 m y 0,80 m, en el cuerpo del enrocado se instalaron rocas calizas entres 0,80 m y mayores a 1,00 m con un espesor mínimo para la pared de este cuerpo de 1,50 m.  
**Obras de drenaje:** Para el manejo de las aguas superficiales, se construyó un filtro tipo francés y una cuneta en concreto reforzado en la margen derecha de la vía, la cual conducía hasta una caja colectora. Esta caja colectora conduce las aguas a una tubería de Ø 36" en polietileno de alta densidad y de ahí a un canal natural en sacos de suelo cemento hasta desembocar en una alcantarilla existente.

**Ú PR98+680:**

**Obra de Contención:** Muro en concreto reforzado de 62,00 metros de longitud y 6,30 m de altura libre con cimentación superficial mediante muro en ciclópeo y zapata. Dos líneas de anclajes activos de 20 Ton y 20 m de profundidad sobre el cuerpo del muro y dos líneas de anclajes activos de 10 Ton y de 10 metros de profundidad sobre la zarpa.  
**Obras de drenaje:** Sustitución de alcantarilla de Ø 24" por alcantarilla en concreto reforzado y tubería de polietileno de Ø 35" de alta densidad de 14,70 m de longitud embebida aguas abajo en el muro de contención; con su respectiva caja colectora según diseños aprobados por la interventoría.  
 En el borde derecho de la vía se construyó un filtro francés con material drenante, tubería de Ø 4" perforada y recubierta con geotextil NT 1600, en una longitud de 90,00 m y empalmándolo a la caja colectora construida.  
 Sobre este filtro se realizó el reemplazo de cuneta por una cuneta tipo según diseños, con entrega a caja colectora construida y canal existente.  
**Conformación de banca:** Se realizó inicialmente el relleno hacia el espaldar del muro con material filtrante, con tubería de Ø 4" perforada y recubierta con geotextil NT 1600 a nivel de terreno y de zarpa; también a nivel muro se instaló material filtrante, tubería de Ø 4" perforada, y recubrimiento con geotextil NT 1600 hasta la altura de la primera línea de anclajes de 20 Ton (H= 1,50 m); además se construyó una columna con material filtrante de 0,40 m de ancho por 1,20 m de alto. Sobre el filtro se efectuó el relleno estructural con material de subbase granular hasta el nivel de sub rasante de la estructura de pavimento; se realizó el posterior cajeo de la banca existente para la conformación de la siguiente estructura de pavimento: Subbase Granular espesor de 0,30 m, Base Granular espesor de 0,25 m y una carpeta asfáltica de espesor de 0,12 m, en una longitud de 90,00 m y un ancho de 7,30 m. En el lado derecho se realizó un mejoramiento de sub rasante con rocas calizas, con una longitud de 12,00 m, un ancho de 4,00 m y un espesor de 0,30 m, sello de 0,15 m de subbase granular e instalación de geotextil NT 1600 y posteriormente se instala la estructura de pavimento según diseños.

**Ú PR101+750 al PR101+875:**

**Obra de Contención:** Muro en concreto reforzado de 72,00 m de longitud y 7,00 m de altura, apoyado sobre 35 caissons de 6,00 m de profundidad y de Ø1,20 m, separados cada 2,00 m. Una línea de anclajes activos de 35 Ton y 25,00 m de profundidad sobre el cuerpo del muro. Adicionalmente y como medida de protección contra la socavación del río, se instalan a lo largo de 170,00 m de longitud Hexápodos tipo casabe 3H.  
**Obras de drenaje:** Sustitución de alcantarilla de Ø 24" por alcantarilla en concreto reforzado y tubería de polietileno de Ø 36" de alta densidad de 18,00 m de longitud embebida aguas abajo en el muro de contención; con su respectiva caja colectora según diseños aprobados por la interventoría.  
 En el borde derecho de la vía se construyó un filtro francés con material drenante, tubería de Ø 4" perforada y recubierta con geotextil NT 1600, en una longitud de 128,10 m y empalmándolo a la caja colectora construida.  
 Sobre este filtro se realizó el reemplazo de cuneta por una cuneta tipo según diseños, con entrega a caja colectora construida y canal existente.  
**Conformación de banca:** Se realizó lleno con concreto ciclópeo a nivel de zarpa. Después se relleno hacia el espaldar del muro con material filtrante, con tubería de Ø 4" perforada y recubierta con geotextil NT 1600 hasta la altura de muro de 2,00 m; Sobre el filtro se efectuó el relleno estructural con material de subbase granular hasta el nivel de sub rasante de la estructura de pavimento; se realizó el posterior cajeo de la banca existente para la conformación de la siguiente estructura de pavimento: Subbase Granular espesor 0,20 m, Base Granular espesor 0,25 m y una carpeta asfáltica de espesor 0,12 m, en una longitud de 187,00 m y un ancho de 7,30 m.

**Ú PR104+000:**

**Obra de Contención:** Muro en concreto reforzado de 58,00 m de longitud y 6,00 m de altura, apoyado en 28 caissons de 6,00 m de profundidad y de Ø1,20 m, separados cada 2,00 m. Adicionalmente y como medida de protección contra la socavación del río, se instalan a lo largo de 70,00 m de longitud Hexápodos tipo casabe 3H.  
**Obras de drenaje:** Ampliación de Box Couvert existente de 3,00 m x 4,00 m. En el borde derecho de la vía se construyó un filtro francés con material drenante, tubería de Ø 4" perforada y recubierta con geotextil NT 1600, en una longitud de 128,10 m y empalmándolo al Box Couvert construido. Sobre este filtro se realizó la construcción de cuneta tipo según diseños, con entrega a Box Couvert.  
**Conformación de banca:** Se realizó lleno con concreto ciclópeo a nivel de zarpa. Después se relleno hacia el espaldar del muro con material filtrante, con tubería de Ø 4" perforada y recubierta con geotextil NT 1600 hasta la altura de muro de 1,00 m; Sobre el filtro se efectuó el relleno estructural con material de subbase granular hasta el nivel de sub rasante de la estructura de pavimento; se realizó el posterior cajeo de la banca existente para la conformación de la siguiente estructura de pavimento: Subbase Granular espesor de 0,20 m, Base Granular espesor de 0,25 m y una carpeta asfáltica de espesor 0,12 m, en una longitud de 187,00 m y un ancho de 7,30 m.  
**Protección margen del río:** Se realizó la instalación de 4969 unidades de hexápodos tipo casabe 3H de acuerdo a diseño, dando forma a lo establecido en los diseños, como medida de mitigación de socavación del Río Pamplona sobre estructura construida.

**Ú PR110+000:**

**Obra de contención:** Muro de contención distribuido con un módulo de 36,00 m, uno de 24,00 m, 5 módulos de 21,00 m, 2 módulos de 15,00 m y 2 módulos de 12,00 m completando una longitud total de 219,00 m, con una zapata variable de entre 1,80 m a 1,50 m de ancho y 1,00 m de altura, y una altura de muro libre entre 2,90 m a 3,30 m con 0,60 m de ancho, con una cimentación profunda compuesta de 73 caisson espaciados cada 3,00 m a partir de su eje, con una profundidad de 16,00 m en el sector de Pamplona (del caisson 1 al 42) y hacia el sector de Cúcuta (del caisson 43 al 73) se buscaba anclar el caisson en roca sana mínimo 3,00 m generando profundidades de excavación entre los 15,00 m y los 17,30 m. El muro está acompañado de anclajes activos de 35 Ton (16,00 m de longitud activa) distribuidos cada 1,50 m a nivel de la zapata y a nivel de muro desde el caissons 1 al 41, los ubicados desde el caisson 1 hasta 41 tienen una longitud de 35,00 m y desde el 42 hasta el 73 con una longitud de 25,00 m. En el cierre del muro con el box culvert se implementó la construcción de un muro de contención con una zarpa de 1,80 m, una altura de 0,30 m y una longitud total de 3,00 m, y la altura del muro de 2,20 m, 0,30 m de espesor y 3,00 m de longitud.  
**Estabilidad de taludes:** Hacia el talud inferior se realizó la perforación e instalación de anclajes activos de 35 Ton con 12 elementos de 30,00 m de longitud del costado Cúcuta y 85 elementos de 35,00 m del costado Pamplona, todos con una longitud activa de 16,00 m y zapatas de apoyo cuadradas de 1,50 m, concreto ciclópeo de apoyo de espesor 0,30 m y el dado en concreto reforzado de 0,40 m de espesor.  
**Obras de drenaje:** Se realizó la perforación de 8 líneas de drenes del costado de Pamplona, con una distribución de 2 líneas hacia el talud superior, la primera con 48 elementos y la segunda, a nivel de la vía, con 28 elementos completando 2217,00 m (de los cuales 73 son de 30,00 m y uno de 27,00 m) y en el talud inferior 6 líneas, la primera ubicada junto al muro con 25 elementos, la segunda con 24 elementos, la tercera con 31 elementos, la cuarta con 12 elementos, la quinta con 18 elementos y la sexta línea con 24 elementos completando 3979,7 m ( de los cuales 125 son de 30,00 m, 3 de 27,00 m, 2 de 28,00 m, 2 de 21,70 m y uno de 29,00 m). Del costado de Cúcuta se realizó la perforación de 2 drenes de 30,00 m de longitud.  
 Se realizó la construcción de 5 canales en sacos de suelo cemento hacia el talud superior cada uno con un ramal transversal, en el talud inferior se construyó un canal también con su respectivo ramal.

Se realizó el reemplazo de la obra de drenaje existente aldeaña al punto, por un box culvert cuadrado de 3,00 m con 12,00 m de largo, está acompañado de un canal de encoile rectangular en concreto reforzado con sección de 1,20 m de base y 0,80 m de altura, 60,00 m de largo con huellas mínimas de 3,00 m y contrahuellas de 1,00 m. También un canal de descole en sacos de suelo cemento protegido con mortero con fibra aproximadamente 90,00 m, en donde los primeros 20,00 m se cuenta con paredes anexas en piedra pegada.  
 En el borde derecho de la vía se realizó la construcción de una cuneta reconstruida de sección en "V" de ancho variable de aproximadamente 40,00 m, que entrega a un canal con tape en concreto reforzado de 30,00 m de longitud con sección variable desde 0,30 m a 1,20 m con huella de aproximadamente de 15,00 m y contra huellas de 0,30 m, para luego un canal con sección cuadrada de 1,20 m, con aproximadamente 210,00 m de longitud que entrega al box culvert. Del costado izquierdo se realizó la construcción de 2,00 m de cuneta en "V" para el encauce del agua en el empalme del costado Pamplona y hacia el final de muro se realizó una cuneta de entrega al descole del box culvert de 5,00 m y un ancho variable de 0,40 m a 1,20 m.

**Conformación de banca:** Para la conformación de banca se realizó inicialmente el relleno hacia el espaldar del muro con material filtrante, con una tubería perforada de Ø 4" de diámetro y protegido con geotextil no tejido en los módulos del 5 al 10 a nivel de zarpa y también a nivel muro hasta la altura de 1,2m, del módulo 1 hasta el 4 solo a nivel de muro, ya que a nivel de zarpa se llenó con concreto ciclópeo; seguido del filtro se efectuó el relleno estructural con material de subbase granular hasta el nivel de sub rasante de la estructura de pavimento, luego de la excavación se realizó la instalación de subbase granular de espesor 0,35 m, base granular de espesor 0,25 m desde el K0+115 hasta K0+290 (abscisado Interno del punto), desde el K0+030 hasta el K0+115 se realizó la instalación de una material de mejoramiento con roca caliza de 0,30 m de espesor; sello de espesor 0,15 m de subbase granular, instalación de geotextil tejido, una capa de base estabilizada al 6% de espesor 0,30 m y una base granular de espesor de 0,25 m, finalmente se realizó la instalación de un carpeta asfáltica de espesor 0,12 m a lo largo de todo el tramo de los 260,00 m intervenidos.

**U PR111+400:**

**Obras de contención:** Muro de contención en concreto reforzado distribuido en 7 módulos de 10,00 m, un módulo de 12,00 m y un módulo de cierre de 3,00 m completando un total de 85,00 m, zarpa de 2,80 m de ancho y 0,80 m de altura, una altura de muro libre entre 5,20 m a 5,00 m y espesor variable con la base de 0,70 m y en la corona 0,40 m; con cimentación profunda compuesta de 42 caissons, 41 espaciados cada 2,00 m y el último a 2,50 m, a partir de su eje, con una profundidad de 8,00 m cada uno. El muro está acompañado de anclajes activos de 35 Ton (15,00 m de longitud activa) distribuidos cada 2,00 m sobre los caissons y en el muro de cierre separados del caisson a un metro a cada lado, completando 43 anclajes de longitud de 30 m.

**Estabilidad de taludes:** Durante la construcción se realizó la estabilización del talud de corte de entre 4,00 y 5,00 m de altura, esto para la construcción del muro de contención y caissons, se realizó la respectiva protección con malla eslabonada y mortero acompañada de 3 líneas anclajes pasivos compuesta la primera con 25 unidades, la segunda con 24 unidades y una tercera fila con 27 unidades cada uno con una longitud de 4,00 m distribuidos cada 3,00 m en horizontal y 1,50 m en la vertical en tres bolillos, con un total de 304,00 m de anclajes.

Para el cierre del muro con el talud existente del costado de Cúcuta se construyó un muro en tierra armada con 9 capas de 0,20 m de espesor de subbase granular estabilizada con cemento al 2% en volumen, envuelta en geotextil tejido con una longitud aproximada de 5,00 m y un acho de 4,00 m, la parte expuesta de la tierra armada se protegió con malla eslabonada y mortero.

**Obras de drenaje:** Se realizó la construcción de 7 drenes, de los cuales 3 de 6,00 m, 2 de 4,10 m, uno de 4,50 m y uno de 4,00 m ubicados a la pata del talud de corte para la evacuación de aguas provenientes del talud. Se realizó la sustitución de una alcantarilla transversal a la vía de diámetro Ø 24" en concreto reforzado por una tubería de polietileno de Ø 36" de alta densidad de 12,00 m de longitud embebida aguas abajo en el muro de contención, también la construcción de su caja colectora al costado derecho de la vía con dimensiones internas 1,50 m de largo, 2,00 m de ancho y 1,50 m de alto con un espesor de 0,25 m, así mismo se construyó el canal de encoche hacia el talud superior en sacos de suelo cemento con una longitud aproximada de 5,00 m y finalmente el canal de descole de sección trapezoidal hacia el talud inferior construido en piedra pegada con una base menor de 1,50 m, base mayor de 3,00 m, altura de 0,50 m y una longitud aproximada de 12,00 m. En el sector de la pata del muro se realizó la construcción de un canal en sacos de suelo cemento protegido con mortero con fibra en una longitud aproximada de 90,00 m y dos canales entrega al río de 10,00 m cada uno.

Hacia el borde derecho de la vía se realizó la construcción de un filtro con material granular, tubería perforada de Ø 4" y protegido con geotextil no tejido, el filtro también atraviesa la vía hacia el final de la intervención para la entrega al canal en sacos de suelo cemento a la pata del muro. Sobre el filtro se ejecutó la construcción de una cuneta en sección "L", con un ancho libre de 1,20 m, espaldar de 0,30 m y espesor de 0,10 m, con una longitud de 100,00 m, hacia el sector de empalmes con la vía existente del costado de Pamplona se reemplazó la caja colectora existente y las cunetas de llegada a esta con una intervención de 10,00 m. Del borde izquierdo de la vía se realizó la construcción de 6,00 m de cuneta hacia el costado de Pamplona que entregan al canal a la pata del muro.

**Conformación de banca:** Para la conformación de banca se realizó inicialmente el relleno con concreto ciclópeo el espacio localizado entre la zarpa y el muro existente, seguidamente se instaló hacia el espaldar del muro material filtrante con dos tuberías perforadas de Ø 4" protegido con geotextil no tejido hasta la altura de 1,20 m; luego se efectuó el relleno estructural con material de subbase granular en capas de espesor de 0,25 m hasta el nivel de subrasante de la estructura de pavimento, luego de la excavación para la estructura de pavimento se realizó la instalación de una capa de mejoramiento con piedra caliza con un espesor de 0,30 m, un sello con subbase de 0,15 m, geotextil tejido, subbase granular de 0,20 m, base granular de 0,25 m esto desde el K0+030 hasta K0+130 (abscisado Interno del punto), en los empalmes con la vía existen se removió solo la carpeta asfáltica generando un corte uniforme para junta, finalmente se realizó la instalación de un carpeta asfáltica de espesor de 0,12 m a lo largo de todo el tramo de 110,00 m intervenidos.

**U PR113+200:**

**Obras de contención:** Pantalla de confinamiento distribuida en 12 módulos de 6,00 m de largo y un módulo 4,0 m, con 3,30 m de alto y de 0,25 m de espesor, ancladas y apoyadas en una cimentación profunda compuesta de 38 caissons espaciados cada 2,00 m a partir de su eje, con una profundidad de 0,20 m, amarrados con 6 vigas cabezales de 6,00m y una de 4,00 m largo, 1,00 m de alto y 1,50 m de ancho. Los caissons están anclados con anclajes activos de 50 Ton a una altura de menos 3,300 m de la cota de acabado, también se cuenta con una línea de anclajes de 50 Ton a nivel la viga cabezal en el nodo que se genera entre el caisson y la viga. Sobre la viga cabezal se realizó la construcción de separador tipo new jersey con una longitud de 76,00 m, una altura de 1,00 m.

**Estabilidad de taludes:** Durante la construcción se realizó la estabilización del talud de corte de entre 4,00 m de altura, esto para la construcción de la pantalla de confinamiento, anclajes, relleno con roca, material filtro y subbase granular, allí se ejecutó la protección con malla eslabonada y mortero.

Hacia la pata del talud inferior se realizó la construcción de un pantalla con 13 módulos de una longitud acumulada de 80,00 m, de 0,80 m de espesor y una altura variable entre 4,00 m y 5,00 m, cimentada con de 160 micropilotes con una longitud de diseños 8,00 m anclados en un lecho rocoso, hacia el sector donde se encontraba la roca a mayor profundidad se realizó un recalce de 1,00 m a 1,50 m en una longitud aproximada de 3,00 m, esta pantalla está acompañada de 2 líneas de anclajes activos 20 Ton distribuidos cada 2,00 m, completando 79 anclajes (No se construyó el último anclaje a nivel inferior); en el espaldar de esta pantalla se realizó la instalación inicialmente de material de filtro hasta una altura de menos un metro del nivel de acabado de pantalla y seguidamente material de roca caliza hasta una altura de más un metro sobre el nivel de acabado de la pantalla. Este mismo talud se protegió con concreto lanzado con malla electro soldada y acompañada de anclajes pasivos de 6,00 m de longitud con una distribución horizontal cada 2,00 m y vertical 1,50 m, completando 238 unidades.

Hacia el talud superior se realizó la construcción de 2 líneas de anclajes activos, la primera con 44 anclajes activos de 35,00 m de longitud y la segunda fila con anclajes activos de 35,00 m distribuidos entre las pantallas, las pantallas tienen una altura de 1,50 m y un espesor de 0,30 m.

**Obras de drenaje:** Se realizó la perforación de una línea de drenes hacia el talud superior con 5 elementos y la segunda en el talud inferior con 7 elementos.

Se realizó la construcción de 2 canales en sacos de suelo cemento, uno ubicado en la corona del talud sobre la pantalla de anclajes activos, otro bajo la segunda pantalla de anclajes activos, se realizó la construcción de 2 canales descendentes para la entrega de las aguas a las obras a nivel de la vía, uno hacia el costado Pamplona que hace entrega a una caja de recolección de una alcantarilla de Ø 24" reconstruida y el otro canal del costado de Pamplona entregando a la cuneta del borde derecho.

En el borde derecho de la vía se realizó la construcción de una cuneta de sección en "L" de ancho 1,20 m, espaldar de 0,30 m, 100,00 m de longitud y un espesor de 0,15 m, del lado Pamplona entregando a la caja recolectora reconstruida y del lado Cúcuta empalmado con la cuneta existente. Del borde izquierdo también se realizó la construcción de una berna cuneta sobre la viga cabezal en una longitud de 78,00 m y espesor de 0,10 m, hacia el costado Pamplona se realizó la construcción de una berna cuneta de empalme a la zona de intervención en una longitud de 30,00 m y del costado de Pamplona una cuneta en sección "L" para el empalme a la obra existente de este costado.

**Conformación de banca:** Se realizó la recuperación de la banca luego de la construcción de la pantalla de confinamiento con la instalación de una capa de material de espesor de 0,30 m de material drenante para no afectar los pases de los anclajes activos de caisson, para luego instalar una capa de un espesor de un metro de material de roca caliza, una capa de sello de espesor de 0,15 m de subbase granular, geotextil Tejido 2700, 9 capas de subbase granular de espesor de 0,30 m y finalmente una capa de base granular de espesor de 0,25 m con ancho de 8,50 m. Finalizada esta actividad se realizó la extensión y compactación de dos capas de mezcle asfáltica cada una con un espesor de 0,06 m en un ancho de 8,20 m.

**INFORMACIÓN GESTIÓN PREDIAL**

Respecto con la Gestión Predial se relacionan los siguientes predios adquiridos para la construcción de las obras:

FICHA	PROPIETARIO	PR	AREA (m²)	VALOR AVALÚO	VALOR APROBADO	ESTADO
1	MANUEL CAÑAS	PR 113+200	1.531,56	\$ 19.636.700,00	\$ 19.636.700,00	ESCRITURADO A LA ANI -OK
2	ROMAN RODRIGUEZ BERMON Y MARIA LUCRECIA BENTEZ	PR 110+000	2.076,81	\$ 17.555.720,00	\$ 17.555.720,00	ESCRITURADO A LA ANI -OK
3	MAGALY CARRASCAL ARIAS	PR 110+000	8.806,37	\$ 74.724.011,00	\$ 74.724.011,00	ESCRITURADO A LA ANI -OK
4	CARMEN CAÑAS ESPINOZA Y EDINSON BOADA ESPINOSA	PR 73+000	2.219,26	\$ 22.370.705,00	\$ 22.370.705,00	ESCRITURADO A LA ANI -OK
5	ANGEL MARIA CARVAJAL	PR 71+800	2.305,17	\$ 27.986.887,00	\$ 27.986.887,00	ESCRITURADO A LA ANI -OK
6	LUIS ALBERTO MOGOLLON GELVES	PR 71+368	1.775,49	\$ 21.576.350,00	\$ 21.576.350,00	ESCRITURADO A LA ANI -OK
7	DORIS CAPACHO MALDONADO	PR 113+200	2.150,51	\$ 17.668.625,00	\$ 17.668.625,00	ESCRITURADO A LA ANI -OK
8	CARMEN LAURA RAMIREZ DE MANTILLA	PR 84+400	1.640,24	\$ 16.723.714,00	\$ 16.723.714,00	ESCRITURADO A LA ANI -OK
9	MAGALY CARRASCAL ARIAS	PR 110+000	4.494,78	\$ 48.445.800,00	\$ 48.445.800,00	ESCRITURADO A LA ANI -OK
<b>TOTALES GESTIÓN PREDIAL</b>				<b>\$ 266.688.512,00</b>	<b>\$ 266.688.512,00</b>	
<b>Valor pagado al Contratista de Obras por adquisición predial:</b>					<b>\$ 138.307.766,00</b>	
<b>Valor a pagar por adquisición predial:</b>					<b>\$ 128.380.746,00</b>	

PRESENCIA DE LA REPUBLICA  
FONDO ADAPTACIÓN  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI  
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS  
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA  
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA



CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	DE 5

**CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:**

ITEM	TRAMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
<b>EXPLANACIONES</b>						
1,1		Localización, replanteo y control topográfico	m2	75.561,81	\$ 499,00	\$ 38.171.635,84
1,2		Remoción de Derrumbes	m3	0,00	\$ 5.417,00	\$ -
1,3		Excavaciones en material común de la Explanación Canales y Préstamos (no incluye transporte)	m3	4.419,03	\$ 5.517,00	\$ 24.379.788,51
1,4		Excavación manual en roca (incluye transporte)	m3	639,48	\$ 58.028,00	\$ 37.107.745,44
1,5		Excavaciones varias en material común a mano	m3	2.805,23	\$ 34.385,00	\$ 96.457.796,32
1,6		Demolición de estructuras	m3	1.553,37	\$ 161.910,00	\$ 251.505.472,22
<b>CONFORMACION DE LA BANCA</b>						
2,1		Conformación de Terraplén con material de préstamo	m2	5.122,21	\$ 47.701,00	\$ 244.334.539,21
2,2		Rectificación de cauce del Rio (Sin transporte)	m3	22.078,34	\$ 11.636,00	\$ 256.903.607,44
<b>SUBBASES</b>						
3,1		Subbase Granular de CBR >= 20%	m3	14.935,80	\$ 131.638,00	\$ 1.965.855.968,85
<b>BASES</b>						
4,1		Base Granular BG-1	m3	3.619,71	\$ 149.617,00	\$ 541.570.151,07
<b>PAVIMENTOS ASFALTICOS</b>						
5,1		Riego de liga con emulsion asfaltica CRR-1	m2	8.538,97	\$ 819,00	\$ 6.999.416,43
5,2		Riego de imprimación con emulsion asfaltica	m2	13.507,74	\$ 1.892,00	\$ 25.556.644,12
5,3		Mezcla densa en caliente tipo MDC-2	m3	1.603,48	\$ 632.810,00	\$ 1.014.697.674,07
<b>ESTRUCTURAS Y DRENAJES</b>						
6,1		Concreto de saneamiento e=0,10m de 2000 psi	m3	240,73	\$ 579.690,00	\$ 139.548.773,70
6,2		Concreto de 3500 psi (Incluye Transporte)	m3	4.740,09	\$ 701.904,00	\$ 3.327.088.131,36
6,3		Acero de refuerzo grado 60	Kg	548.315,47	\$ 5.698,00	\$ 3.694.101.537,80
6,4		Poliestireno Para juntas	m2	229,80	\$ 9.463,00	\$ 2.174.597,40
6,5		Perforación y colocación de anclajes de 35 Toneladas	ml	2.165,00	\$ 278.103,00	\$ 602.088.665,00
6,6		Caissons	ml	3.536,80	\$ 2.763.761,00	\$ 9.774.869.504,80
6,7		Geotextil NT 1600	m2	14.847,95	\$ 4.810,00	\$ 71.418.639,50
6,8		Material drenante	m3	4.596,74	\$ 120.648,00	\$ 554.587.487,52
6,9		Tubería para drenaje 4"	ml	3.087,28	\$ 38.171,00	\$ 117.844.564,88
6,10		Tubería pvc 3" para lloraderos	ml	460,93	\$ 18.485,00	\$ 8.520.291,05
6,11		Proteccion talud Malla eslabonada	m2	6.456,07	\$ 54.166,00	\$ 349.699.514,70
6,12		Perforaciones e instalación para drenes	ml	11.522,30	\$ 162.885,00	\$ 1.876.809.835,50
<b>TRANSPORTE</b>						
7,1		Transporte de materiales provenientes de la excavación de explanación, canales y préstamos, para distancias 0 - 4	m3	25.653,33	\$ 4.863,00	\$ 124.752.143,79
7,2		Transporte de materiales provenientes de la excavación de explanación, canales y préstamos, para distancias	m3-km	615.056,15	\$ 1.232,00	\$ 757.749.173,27
<b>ASEO GENERAL</b>						
8,1		Conformación de botadero	m3	48.562,39	\$ 2.633,00	\$ 127.864.775,96
<b>SEÑALIZACION Y MANEJO DE TRAFICO</b>						
9,1		Señalización y manejo de tráfico	mes	112,77	\$ 3.037.273,00	\$ 342.518.276,21
<b>GESTION AMBIENTAL Y PREDIAL</b>						
10,1		Gestión ambiental	GI	0,00	\$ 119.999.965,00	\$ -
10,2		Gestión predial	GI	0,00	\$ 240.000.000,00	\$ -
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>						
11,1		Perforación y colocación de anclajes pasivos roscados	ml	6.656,77	\$ 202.618,06	\$ 1.348.781.813,28
11,2		Construcción de enrocado con piedra caliza de acuerdo al diseño (Incluye transporte)	m3	6.702,84	\$ 156.131,00	\$ 1.046.520.963,72
11,3		Tubería polietileno 36" de alta densidad	ml	108,04	\$ 626.451,00	\$ 67.681.766,04
11,4		Construcción de canales con Sacos de suelo cemento	und	17.135,00	\$ 24.331,00	\$ 416.911.685,00
11,5		Trinchos en madera	ml	540,40	\$ 61.898,00	\$ 33.449.679,20
11,6		Empedradización con cespedones	m2	13.113,48	\$ 27.595,00	\$ 361.866.577,18
11,7		Concreto ciclopeo	m3	1.353,74	\$ 449.892,00	\$ 609.036.841,07
11,8		Geotextil NT 3000	m2	2.947,52	\$ 11.103,00	\$ 32.726.534,56
11,9		Construcción y colocación de hexapodos tipo casabe 3H de acuerdo a diseño (No incluye acero de refuerzo)	und	24.875,00	\$ 275.519,00	\$ 6.853.385.875,00
11,10		Zapatas para apoyo de anclajes externos 1,50x1,50x0,40 (incluye SOLADO Y ACERO)	Und	157,00	\$ 1.035.779,00	\$ 162.617.309,00
11,11		Mortero ref con fibra plastica	m3	189,96	\$ 627.250,00	\$ 119.152.410,00
11,12		Pilotes preexcavado de 6" con tubería de acero de 6"	ml	183,40	\$ 366.700,00	\$ 67.252.780,00
11,13		Tubería de acero 4"	ml	76,50	\$ 62.725,00	\$ 4.798.462,50
11,14		Instalación inclinómetros (no inc monitoreo)	ml	240,20	\$ 289.500,00	\$ 69.537.900,00
11,15		Instalación Piezómetros	ml	81,00	\$ 289.500,00	\$ 23.449.500,00
11,16		Tubería de drenaje 20 mm	ml	0,00	\$ 77.200,00	\$ -
11,17		Defensa metálica	ml	397,87	\$ 377.005,00	\$ 149.998.979,35
11,18		Micropilotes de D=0,25 m	ml	1.368,80	\$ 434.250,00	\$ 594.401.400,00
11,19		Geotextil tejido 2400	m2	1.443,88	\$ 14.105,00	\$ 20.365.927,40
<b>ITEMS NO CONTRACTUALES</b>						
1		Perforación y colocación Anclajes activos de 10 Ton (Incl. encamisado)	ml	600,00	\$ 265.784,00	\$ 159.470.400,00
2		Perforación y colocación Anclajes activos de 20 Ton (Incl. encamisado)	ml	2.272,00	\$ 255.805,00	\$ 581.188.960,00
3		Perforación y colocación Anclajes activos de 30 Ton (Incl. encamisado)	ml	410,00	\$ 275.973,00	\$ 113.148.930,00
4		Perforación y colocación Anclajes activos de 40 Ton (Incl. encamisado)	ml	14.609,10	\$ 303.460,00	\$ 4.433.277.486,00
5		Perforación y colocación Anclajes activos de 50 Ton (Incl. encamisado)	ml	10.245,00	\$ 309.552,00	\$ 3.171.360.240,00
6		Controlador tráfico Nocturno	mes	107,24	\$ 7.116.240,00	\$ 763.169.298,40
7		Excavación varias sin clasificar. (No incluye transporte)	m3	42.780,63	\$ 27.794,00	\$ 1.189.044.830,22
8		Micropilotes de Concreto fundido insitu D= 0,30 m (Incluye encamisado, sin acero de refuerzo)	ml	1.618,00	\$ 600.087,00	\$ 970.940.766,00
9		Micropilotes de Concreto fundido insitu D= 0,38 m (Incluye encamisado, sin acero de refuerzo)	ml	0,00	\$ 689.104,00	\$ -
10		Concreto para estructuras de 3000 psi.	m3	924,59	\$ 689.970,00	\$ 637.941.860,16
11		Concreto para estructuras de 4000 psi.	m3	140,44	\$ 849.090,00	\$ 119.246.199,60
12		Concreto Lanzado 3.000 psi e= 0,08 m (Incluye malla electrosoldada)	m3	94,30	\$ 1.026.594,00	\$ 96.807.814,20
13		Tubería pvc 2" para lloraderos	ml	478,10	\$ 15.345,00	\$ 7.336.444,50
14		Inyecciones de lechada de cemento	kg	91.220,40	\$ 1.030,00	\$ 93.957.012,00
15		Suministro e Instalación de Bolsacretos	m3	12,50	\$ 595.872,00	\$ 7.448.400,00
16		Anclajes Epóxicos	cm	13.770,00	\$ 1.461,00	\$ 20.117.970,00
17		Demolición de Pavimento (Incluye 4 Km de scarreo libre)	m3	1.354,21	\$ 137.909,00	\$ 186.757.608,98
18		Cercas con postes de concreto 6 hilos en alambre de púas.	ml	2.036,00	\$ 39.569,00	\$ 80.562.484,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>50.983.878.634</b>
<b>% AUIJ</b>						<b>30%</b>
<b>VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA</b>						<b>50.983.878.634</b>
<b>ADQUISICIÓN PREDIAL</b>						<b>\$ 136.307.766,00</b>
<b>VALOR IVA:</b>						<b>\$ 313.746.945,00</b>
<b>VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA</b>						<b>51.435.933.345</b>

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
FONDO ADAPTACIÓN  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI  
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS  
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA  
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA



CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	DE 5

**VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:**

Valor total por actas de costos:	\$ 4.113.244.450,00
Valor IVA:	\$ 658.119.112,00
Valor total de la Interventoría :	\$ 4.771.363.562,00

**CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL PROYECTO DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.**

El Supervisor de Proyecto de Contrato No. 079 de 2013, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto del contrato de Interventoría.

**PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO**

Valor total concedido:	\$ _____
Valor total amortizado y/o legalizado:	\$ _____

**RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO**

ACTA DE COSTOS No.	MES	VR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	jul-13	\$ 150.083.487,00	\$ 24.013.358,00	\$ 174.096.845,00
2	ago-13	\$ 176.353.046,00	\$ 28.216.487,00	\$ 204.569.533,00
3	sep-13	\$ 227.665.695,00	\$ 36.426.511,00	\$ 264.092.206,00
4	oct-13	\$ 248.435.181,00	\$ 39.909.629,00	\$ 289.344.810,00
5	nov-13	\$ 269.054.394,00	\$ 43.048.703,00	\$ 312.103.097,00
6	dic-13	\$ 245.365.132,00	\$ 39.258.421,00	\$ 284.623.553,00
7	ene-14	\$ 238.468.237,00	\$ 38.154.918,00	\$ 276.623.155,00
8	feb-14	\$ 227.888.557,00	\$ 36.462.169,00	\$ 264.350.726,00
9	mar-14	\$ 235.980.740,00	\$ 37.756.918,00	\$ 273.737.658,00
10	abr-14	\$ 250.655.622,00	\$ 40.104.899,00	\$ 290.760.521,00
11	may-14	\$ 196.350.817,00	\$ 31.416.131,00	\$ 227.766.948,00
12	jun-14	\$ 179.048.234,00	\$ 28.647.398,00	\$ 207.695.632,00
13	jul-14	\$ 179.085.994,00	\$ 28.653.759,00	\$ 207.739.753,00
14	ago-14	\$ 167.624.799,00	\$ 26.819.968,00	\$ 194.444.767,00
15	sep-14	\$ 403.108.116,00	\$ 64.497.299,00	\$ 467.605.415,00
16	oct-14	\$ 161.159.234,00	\$ 25.785.477,00	\$ 186.944.711,00
17	nov-14	\$ 52.999.261,00	\$ 8.479.882,00	\$ 61.479.143,00
	VALOR A LA LIQUIDACIÓN	\$ 502.919.904,00	\$ 80.467.185,00	\$ 583.387.089,00
<b>TOTALES</b>		\$ 4.113.244.450,00	\$ 658.119.112,00	\$ 4.771.363.562,00

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al FONDO ADAPTACIÓN la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite hasta la liquidación de este; igualmente apoyará al FONDO ADAPTACIÓN para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

Para constancia de lo anterior, firmo la presente acta los que en ella intervinieron a los \_\_\_\_\_ 14 \_\_\_\_\_ días del mes Diciembre de 2014

Firma:   
 Nombre: OSWALDO LADINO CHAVES  
 Director de Interventoría  
 CONSORCIO (SCLV)  
 Contratista  
 Matricula No: 25202 - 80655 CND

Firma:   
 Nombre: CARLOS ALBERTO HURTADO MONTANO  
 Supervisor de proyecto  
 FONDO ADAPTACIÓN  
 Matricula No.:

## **CONTRATO DE ORDEN 3**

**“INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL Y SOCIOAMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 006 de 2007. PARA LA CONCESIÓN ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, CONCESIONARIA SAN SIMÓN S.A.”**

**(FOLIO 593-594)**

**CONSORCIO SCLV**  
**NIT: 900.547.145-2**

**CERTIFICA**

Que la Ingeniera **KATERINE SAMBONY ORDOÑEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 27.603.278 de Cúcuta, laboro para la compañía durante el periodo 23 de octubre de 2012 al 01 de Marzo de 2014 con una dedicación del 100 %, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE** en el proyecto:

**“INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL Y SOCIO-AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 006 de 2007. PARA LA CONCESIÓN ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, CONCESIONARIA SAN SIMÓN S.A.”** cuyas actividades de construcción supervisadas fueron:

TRAYECTO	DESCRIPCION DEL HITO	UNIDAD	CANTIDAD
TRAMO 1	Mantenimiento en la Av. Libertadores	Km	7.45
TRAMO 2	Mantenimiento, Rehabilitación, Mejoramiento y construcción de Diagonal Santander, Autopista Atalaya y el Zulia	Km	15.26
TRAMO 3	Construcción de la prolongación de la Av. Cero desde la Redoma García Herrerros hasta la Autopista Internacional hacia el Villa Rosario	Km	1.61
TRAMO 4	Construcción de la Intersección a desnivel de la central de transporte Diagonal Santander	Km	1.96
TRAMO 5	Mantenimiento de la vía Puerto Santander desde el Anillo Vial Occidental hasta donde de construirá el puerto terrestre	Km	1.50
TRAMO 6	Construcción de una nueva calzada adicional al puente Benito Hernández Bustos	Km	0.41
TRAMO 7	Rehabilitación y mejoramiento de la Demetrio Mendoza Vía Ureña	Km	2.84
TRAMO 8	Construcción del Anillo Vial Occidental incluye la construcción Puente sobre el Rio Pamplonita de 0.105 Km.	Km	23.00
TRAMO 9	Mejoramiento a 6 Carriles de la Autopista Internacional Cúcuta – Punte Internacional Simón Bolívar y Glorieta Alargada Villa del Rosario	Km	8.73
TRAMO 10	Construcción de la intersección a desnivel Rumichaca	Km	23.11
TRAMO 11	Rehabilitación Av. 7 desde la autopista internacional hasta la Calle 7 Villa del Rosario	Km	1.63
TRAMO 12	Rehabilitación Calle 7 desde la autopista internacional hasta la Av. 8 Villa del Rosario	Km	1.00
TRAMO 13	Rehabilitación Calle 4 desde la autopista internacional hasta la Av. 8 Villa del Rosario	Km	0.98

TRAYECTO	DESCRIPCION DEL HITO	UNIDAD	CANTIDAD
TRAMO 14	Vía Cúcuta – Los Patios	Km	8.04
TRAMO 15	Acceso a San Cayetano	Km	1.14
TRAMO 16	Mantenimiento de la Av. Séptima de Sevilla	Km	2.75

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los Veintiséis (26) días del mes de abril de 2022

Atentamente,



**OSWALDO LADINO CHAVES**  
**Subdirector Técnico Consorcio SCLV**  
Representante Legal de SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-021
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	Fecha: 12/11/2013

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 090 DE 2012 DEL CONTRATO DE CONCESION No. 006 DE 2007 "AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y NORTE DE SANTANDER"**

**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 10.276.834 expedida en Manizales, en su calidad de Vicepresidente Jurídico de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI**, nombrado en el cargo mediante Resolución No. 0327 del 12 de junio de 2012 y posesionado mediante Acta No. 059 del 13 de junio de 2012, facultado mediante la delegación efectuada por el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la Resolución No. 308 del 27 de marzo de 2013, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, creada mediante Decreto 4165 del 11 de Noviembre de 2011 como Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, la cual tiene por objeto "planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Pública Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto de las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación" y **GERMAN SILVA FAJARDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.087.575 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SCLV**, con el Nit. 900547145-2 a través del presente documento se acordó liquidar el **CONTRATO No. 090 DE 2012 Y SUS ADICIONALES**, con base en las siguientes previa las siguientes consideraciones:

- **IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA.**

<b>CONSULTORÍA:</b>	No. 090 del 13 de septiembre de 2012
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO SCLV
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	Nit. 900547145-2
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 7 No 74-21 Oficina 301
<b>TELEFONO:</b>	

- **CONDICIONES CONTRACTUALES.**

**OBJETO:**

*"El Interventor se obliga a ejecutar para la AGENCIA la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, financiera, operativa, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, del Contrato de Concesión No. 006 de 2007, y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen. Para la concesión "Área Metropolitana de Cúcuta. Concesionaria San Simón S.A. (...)"*

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-021
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

### CONTRATO PRINCIPAL

**Fecha de Iniciación:** 16 de octubre de 2012  
**Fecha de terminación:** 15 de septiembre de 2013  
**Plazo:** 11 meses  
**Valor:** Mil setecientos setenta y nueve millones veintiocho mil doscientos pesos (\$1.779.028.v200), pesos constantes de 2012 incluido IVA

### OTROSI No. 1

**Fecha de Suscripción:** 13 de septiembre de 2013  
**Fecha de terminación:** 14 de febrero de 2014  
**Plazo:** 5 meses  
**Valor:** OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$808.649.182) M/CTE, valor que incluye el IVA.

**Objeto:** Prorrogar en cinco (5) meses el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 009 de 2012.

### OTROSI No. 2

**Fecha de Suscripción:** 14 de febrero de 2014  
**Fecha de terminación:** 1 de marzo de 2014  
**Plazo:** 15 días  
**Valor:** OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$80.864.918,00) MC/TE, incluido IVA."

**Objeto:** Prorrogar en quince (15) días el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 009 de 2012.

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$2.668.542.300, 00) M/CTE.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-021
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

**FUENTES PAGO:** Para la financiación de la Interventoría se tomaron recursos del Presupuesto de la ANI por CUATROCIENTOS OCHENTA CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 485.189.509,08), según certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 55813 de fecha 27 de junio de 2013 y OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIESCIOCHO PESOS (\$80.864.918,00) según certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 30914 de fecha 14 de febrero de 2014, y recursos existentes en la Fiducia Colpatria S.A. Subcuenta1 (Interventoría) por valor de DOS MIL CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.102.487.872,92).

**PLAZO TOTAL DEL CONTRATO**

DIECISEIS (16) MESES Y QUINCE (15) DIAS

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**

DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$2.668.5242.300,00) M/CTE.

**EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

**OBLIGACIONES EJECUTADAS:** EL CONTRATISTA ejecutó para el para la Agencia la Interventoría técnica, financiera, operativa, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, del Contrato de Concesión No. 006 de 2007, y demás documentos que lo modifiquen, adicione o complementen. Para la Concesión "Área Metropolitana de Cúcuta. Concesionaria San Simón S.A," (El "contrato de Concesión"), de conformidad con los pliegos de condiciones del concurso. El objeto del contrato es revisar, verificar, analizar y conceptuar permanentemente todos los aspectos técnicos, financieros, prediales, ambientales, operativos, jurídicos y administrativos relacionados con el Contrato de Concesión No. 006 de 2007, a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del contratista (Concesionario), de las condiciones establecidas en el mismo, para el desarrollo y control integral y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del Concurso Público y en la propuesta presentada por el consultor y aprobada por la entidad.

• **OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA**

Según la SECCIÓN 2.01 de Contrato de Interventoría No. 090 de 2012 las Obligaciones del Interventor del Contrato son las siguientes:

*"En virtud del presente contrato, el Interventor deberá efectuar una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas del Contrato de Concesión, y las que se encuentran estipuladas en el Anexo de requerimientos Técnicos Contrato de Interventoría; el seguimiento y control deberá garantizar el seguimiento de todos los objetivos*

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-021
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

y precisiones contenidos en el presente contrato, sus anexos, especialmente las Hojas de Datos que hacen parte integral del mismo y en el mencionado Anexo de Requerimientos Técnicos, el pliego de Condiciones y su Propuesta.”

- **OBLIGACIONES PENDIENTES:** No existen obligaciones ni compromisos pendientes por cumplir entre las partes.
- **RECLAMACIONES:** Ningún tipo de reclamación, ni controversias por resolver entre las partes contratantes.
- **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.**

RELACION DE PAGOS			
Factura Numero	Fecha	Facturado a:	Valor incluido IVA
10	29-ene-13	PATRIMONIO AUTONOMO F.C. CONCESION SAN SIMON	161.729.836,36
11	29-ene-13	PATRIMONIO AUTONOMO F.C. CONCESION SAN SIMON	161.729.836,36
12	14-feb-13	PATRIMONIO AUTONOMO F.C. CONCESION SAN SIMON	161.729.836,36
18	02-may-13	PATRIMONIO AUTONOMO F.C. CONCESION SAN SIMON	161.729.836,36
19	02-may-13	PATRIMONIO AUTONOMO F.C. CONCESION SAN SIMON	161.729.836,36
21	06-jun-13	PATRIMONIO AUTONOMO F.C. CONCESION SAN SIMON	161.729.836,36
24	08-jul-13	PATRIMONIO AUTONOMO F.C. CONCESION SAN SIMON	161.729.836,36
27	22-ago-13	PATRIMONIO AUTONOMO F.C. CONCESION SAN SIMON	161.729.836,36
28	22-ago-13	PATRIMONIO AUTONOMO F.C. CONCESION SAN SIMON	161.729.836,36
29	01-oct-13	PATRIMONIO AUTONOMO F.C. CONCESION SAN SIMON	161.729.836,36
33	01-nov-13	PATRIMONIO AUTONOMO F.C. CONCESION SAN SIMON	161.729.836,36
45	06-mar-14	PATRIMONIO AUTONOMO F.C. CONCESION SAN SIMON	161.729.836,36
47	09-may-14	PATRIMONIO AUTONOMO F.C. CONCESION SAN SIMON	161.729.836,36

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-021
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

Se adjunta certificación de pagos al contratista expedido por la fiduciaria Colpatría en un (1) folio de fecha 10 de septiembre de 2014 suscrita por la Directora de Fideicomiso.

#### RELACION DE PAGOS AGENCIA

Factura Numero	fecha	Facturado a:	Valor Incluido IVA
39	27-dic-13	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	161.729.836,36
40	27-dic-13	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	161.729.836,36
42	27-dic-13	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	161.729.836,36
69	11-dic-14	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	80.864.918,00

CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.668.542.300,00	\$2.668.542.300,00
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO POR LA FIDUCIA COLPATRIA	\$2.102.487.872,68	
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO POR LA AGENCIA	\$566.054.424,00	
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$2.668.542.299,76	
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	\$0	\$0
VALOR A REINTEGRAR	\$0	\$0

• GARANTIAS:

Compañía Aseguradora	No. de Póliza	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
CONFIANZA	GU093660	CUMPLIMIENTO	16-10-2012	03-12-2014	266.854.230
CONFIANZA	GU093660	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES	16-10-2012	03-12-2014	133.427.115
CONFIANZA	GU093660	CALIDAD DE SERVICIO	16-10-2012	07-07-2017	266.854.230
CONFIANZA	RO021197	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	14-02-2014	16-02-2016	616.000

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-021
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

• **CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002**

El Contratista, durante la vigencia del Contrato No. 090 del 13 de septiembre de 2012 cumplió sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, en lo que respecta a los aportes a salud riesgos profesionales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 de 789 de 2002, tal y como lo informa en la comunicación con radicado ANI No. 20144090576872 del 21 de noviembre de 2014.

Así mismo, el apoyo a la supervisión como responsable del seguimiento y ejecución del contrato certifica, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato No. 090 de 13 de septiembre de 2012.

Esta liquidación se efectúa teniendo como base el principio de la autonomía de la voluntad de las partes de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo expuesto, las partes

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato de 090 de 13 de septiembre de 2012 de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.668.542.300,00	\$2.668.542.300,00
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO POR LA FIDUCIA COLPATRIA	\$ 2.102.487.872,68	
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO POR LA AGENCIA	\$ 566.054.427,08	
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$2.668.542.299,76	
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	\$0	\$0
VALOR A REINTEGRAR	\$0	\$0

**SEGUNDO:** La presente Acta de Liquidación produce efectos jurídicos definitivos y en consecuencia EL CONTRATISTA, no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial y extrajudicial contra la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, respecto de lo aquí acordado, pero responderá por la calidad de las actividades prestadas, obligándose a atender requerimientos, precisiones y explicaciones que se le efectúen como posterioridad dentro de los términos del Contrato.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-021
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	Fecha: 12/11/2013

**TERCERO:** Con la firma de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la ejecución del Contrato de Interventoría No 090 de 13 de septiembre de 2012.

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de Febrero de 2015

*Silva*  
**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
 Vicepresidente Jurídico  
 Agencia Nacional de Infraestructura –ANI

*[Handwritten Signature]*  
**GERMAN SILVA FAJARDO**  
 Representante Legal  
 CONSORCIO SCLV

Anexo : Certificación de pagos realizados por la Fiduciaria Colpatría  
 : Certificación de la supervisión en cumplimiento del objeto contractual  
 Comunicación de la Interventoría No. 20144090576872 de fecha 21 de noviembre de 2014

Proyectó : Maria del Pilar Vergel – Abogada proyecto Gestión Contractual 2  
 : Willson Ballesteros Duarte Apoyo supervisión contrato.  
 : Marlenny del Carmen Elorza – Apoyo Financiero proyecto

Aprobó : *[Handwritten Signature]* Edgar Chacon Hartmann– Gerente de Gestión Contractual 2 (E)  
 : *[Handwritten Signature]* Andrés Figueredo Serpa- Vicepresidente de Gestión Contractual  
 : *[Handwritten Signature]* Luis Eduardo Gutiérrez Díaz - Gerente de Proyectos Carretero  
 : *[Handwritten Signature]* Emerson Leonardo Duran Vargas - Gerente GIT Financiero VGO

*[Handwritten mark]*

## CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores  
 Agencia Nacional de Infraestructura  
 Avenida El Dorado CAN  
 Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso,  
 Bogotá D.C.

REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto No. SEA-CM-001-2012

### MODULOS Nos. Cuatro, Cinco y Seis

Los suscritos **GERMÁN SILVA FAJARDO** y **GUILLERMO DIAZ DIAZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.**, y **LA VIALIDAD LTDA.**, respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para presentar propuesta como proponente para el desarrollo del proyecto de la referencia, Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para éste efecto se tomará de 24 meses) y cinco (5) años más.
2. El Consorcio está integrado por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de participación)

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) <sup>(1)</sup>
<b>SILVA CARREÑO &amp; ASOCIADOS S.A.</b>	<b>60 %</b>
<b>LA VIALIDAD LTDA.</b>	<b>40 %</b>

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denominará CONSORCIO SCLV.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. La representación legal del Consorcio la ejercerá **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.**, a través de **GERMAN SILVA FAJARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.087.575 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta económica y técnica, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del proyecto, firmar el contrato, obligar a los integrantes del Consorcio y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

De la misma manera se nombra como primer suplente del Representante Legal del consorcio a **GUILLERMO DIAZ DIAZ** identificado con C.C. 17.110.768 de Bogota con las mismas facultades del Representante Legal.

## 6. La sede del Consorcio es:

Nombre del interesado: **CONSORCIO SCLV.**  
 País sede de la persona o empresa interesada: **COLOMBIA**  
 Domicilio del interesado: **Carrera 7 # 74-21 Oficina 301**  
 correo electrónico: **silcarsa@etb.net.co**  
 Teléfono: **2125911**  
 Telefax: **2359325**  
 Ciudad: **Bogotá D.C.**

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2012.

  
 \_\_\_\_\_  
**GERMÁN SILVA FAJARDO**  
 C.C. 17.087.575 de Bogotá D.C.  
 Representante Legal  
**SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.**  
 NIT. 860.504.871-2

  
 \_\_\_\_\_  
**GUILLERMO DÍAZ DÍAZ**  
 C.C. 17.110.768 de Bogotá  
 Representante Legal  
**LA VIALIDAD LTDA.**  
 NIT. 860.003.342-8

Aceptamos la representación del Consorcio

  
 \_\_\_\_\_  
**GERMÁN SILVA FAJARDO**  
 C.C. 17.087.575 de Bogotá D.C.  
 Representante Legal Consorcio SCLV

  
 \_\_\_\_\_  
**GUILLERMO DÍAZ DÍAZ**  
 C.C. 17.110.768 de Bogotá  
 Suplente del Representante Legal Consorcio SCLV

## **CONTRATO DE ORDEN 4**

**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO,  
REHABILITACIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN CARRETERA  
CARTAGO - ANSERMANUEVO - SAN JOSÉ DEL  
PALMAR Y ESTUDIOS FASE I DE LA CONEXIÓN SAN  
JOSÉ DEL PALMAR - NOVITA, DEPARTAMENTOS DE  
CHOCO Y VALLE DEL CAUCA**

**(FOLIO 595)**



CONSORCIO SCLV



NIT: 900.547.145 - 2

**CERTIFICA**

Que la Señora **KATERINE SAMBONI ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 27.603.278 de Cucuta, trabajó en nuestra empresa con desde el 5 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2018 desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE CAMPO**, en el Proyecto de Estudios y diseños para el Mejoramiento, Rehabilitación y/o Pavimentación Carretera Cartago-Ansermanuevo- San Jose del Palmar y Estudio Fase I de la Conexión San Jose del Palmar – Novita, Departamento de Choco y Valle del Cauca.– **NOVITA**, objeto del contrato No 1666 de 2015 celebrado con el INVIAS. Sin embargo durante el periodo del 4 de Febrero al 9 de Junio de 2018 apoyo la labor de **COORDINACIÓN DEL PROYECTO** durante la licencia de maternidad de la persona encargada.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2018

Atentamente,

**MARIA OLGA SILVA CARREÑO**  
Directora Administrativa y Financiera



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA  
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE CONSULTORÍA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	DE		

FECHA	11	12	2018
	(Día)	(Mes)	(Año)
	CHOCÓ		

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN - SEI

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1686 DE 2015  
(Incluir número y año de contrato)

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y/O PAVIMENTACION CARRETERA CARTAGO - ANSERMANUEVO - SAN JOSE DEL PALMAR Y ESTUDIOS FASE I DE LA CONEXIÓN SAN JOSE DEL PALMAR - NOVITA, DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA

CONSULTOR: CONSORCIO SCLV (Integrado por LA VIALIDAD LTDA con NIT. 860.003.342-8 con participación de 40% y SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.S. con NIT. 860.504.871-2 con participación del 60%)

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): CARRETERA CARTAGO - ANSERMANUEVO - SAN JOSÉ DEL PALMAR, DEPARTAMENTO DEL CHOCO

FECHA DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Incluir día, mes y año)

PLAZO INICIAL: Veinticuatro (24) meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 13 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Incluir día, mes y año)

VALOR INICIAL: \$ 5.082.253.823,00

VALOR ACUMULADO: \$ 5.082.253.823,00  
(Incluir adicionales)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1631 DE 2015  
(Incluir número y año de contrato)

INTERVENTOR: JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO PRINCIPAL No. Y ADICIONAL No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR CONTRATO Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
1686 DE 2015	31/12/2015	24 MESES	\$5.082.253.823	\$5.082.253.823
ADICIONAL N 1	29/12/2017	3 MESES	\$5.082.253.823	\$5.082.253.823
ADICIONAL N 2	11/05/2018	5 MESES	\$5.082.253.823	\$5.082.253.823
ADICIONAL N 3	03/10/2018	2 MESES	\$5.082.253.823	\$5.082.253.823

RELACIÓN SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	AMPLIACIÓN N°	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		01/02/2018	01/02/2018	29/02/2018	01/03/2018
	1	01/03/2018	01/03/2018	15/03/2018	16/03/2018

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORÍA

\* LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORÍA:

- Alcance físico de la Ruta Cruce hacia el Cairo - San José del Palmar - Curundó (Sector la Punta), Tramo 2: Vía terciaria Departamental con una longitud de 53,5 Km, 26,5 Km en afirmado hasta S. del Palmar y 27 Km en afirmado y trocha carretable hasta Curundó.

- Alcance físico de la Ruta Curundó (Sector la Punta) - Novita, Tramo 1: el cual cuenta con caminos de herradura no aptos para vehículos cruza un río principal (Surama) de aproximadamente 60 m; se considera un tramo de aproximadamente 54 Km para una Fase I donde hay aproximadamente 30 Km de vía no existente.

\* CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SE ENTREGA Y RECIBE (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte):

La Subdirección de Estudios e Innovación implementa el proyecto donde se pretende realizar los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y/O PAVIMENTACION en la carretera CARTAGO - ANSERMANUEVO - SAN JOSE DEL PALMAR Y ESTUDIOS FASE I DE LA CONEXIÓN SAN JOSE DEL PALMAR - NOVITA, DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA, que entre otros aspectos desarrollarán los estudios considerando las diversas especialidades, para suministrar información lo suficientemente confiable, que permita la evaluación de alternativas y la selección de la más conveniente (pre factible), conforme a las condiciones particulares del proyecto desde los puntos de vista técnico, ambiental y social.

Asimismo dentro del alcance del proyecto y para asegurar una adecuada conexión entre los Municipios de San José del Palmar y Novita se realizaron los ESTUDIOS FASE I del tramo CURUNDO (LA PUNTA) - NOVITA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO, y que entre otros aspectos desarrollarán los estudios considerando las diversas especialidades, para suministrar información lo suficientemente confiable, que permita la evaluación de alternativas y la selección de la más conveniente (pre factible), conforme a las condiciones particulares del proyecto desde los puntos de vista técnico, ambiental y social.

Para mayor detalle técnico de los Estudios y Diseños Definitivos es necesario remitirse al Acta de Aprobación Definitiva de Estudios y Diseños de Consultoría (Formato MINFRA-MN-IN-1-FR-8).

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:

Valor básico ejecutado del contrato: \$ 3.968.463.092,00

Valor IVA: \$ 634.954.004,00

Valor total ejecutado del contrato: \$ 4.603.417.186,00

AIU: % A: % J: % U: %

DESCRIPCIÓN CANTIDADES Y PROVISIONES EJECUTADAS

(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (mes) (4)	VALOR PARCIAL (5) (1)*(2)+(3)*(4) = (5)
<b>GRUPO 1 - COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>					
<b>PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL Y DE APOYO</b>					
1	Director General	\$ 7.000.000,00		16,030	\$ 112.210.000,00
1	Ingeniero Residente de Campo Fase I	\$ 4.000.000,00	\$ 500.000,00	4,000	\$ 18.000.000,00
1	Ingeniero Residente de Campo Fase II	\$ 4.000.000,00	\$ 500.000,00	11,196	\$ 50.382.000,00
1	Ingeniero Residente de Estudios	\$ 3.500.000,00		16,500	\$ 57.750.000,00
1	Profesional SIG Fase I	\$ 3.500.000,00		3,000	\$ 10.500.000,00
1	Profesional SIG Fase II	\$ 3.500.000,00		2,427	\$ 8.494.500,00
2	Profesional Auxiliar	\$ 1.800.000,00		12,933	\$ 23.196.000,00
2	Dibujante AutoCAD y SIG	\$ 1.700.000,00		10,776	\$ 18.326.400,00
1	Secretario	\$ 750.000,00		15,000	\$ 11.250.000,00
<b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL - GRUPO 1 = (A)</b>					<b>\$ 351.783.786,00</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR = (B)</b>					<b>2,48</b>
<b>TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A) * (B) = (C)</b>					<b>\$ 844.280.880,00</b>



	FECHA	11 (Día)	12 (Mes)	2018 (Año)
<b>ESTUDIO DE TRANSPORTE</b>				
METODOLOGIA				\$51.280.978
1 ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CRUCE CAIRO - S. PALMAR - CURUNDO ( 53, 5 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen I	1,17		\$5.126.098
ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CURUNDO - Novita ( 54 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA				\$23.067.439
ESTUDIO DE TRAZADO DEFINITIVO CON TOPOGRAFIA DE DETALLE				\$23.067.439
METODOLOGIA				\$62.368.064
1 ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CRUCE CAIRO - S. PALMAR - CURUNDO (53, 5 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen II	1,86		\$8.238.800
ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CURUNDO - Novita ( 54 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA				\$37.095.620
ESTUDIO DE GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA PARA INGENIERIA DE DETALLE				\$37.095.620
METODOLOGIA				\$48.184.060
1 ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CRUCE CAIRO - S. PALMAR - CURUNDO ( 53, 5 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen III	1,10		\$4.619.408
ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CURUNDO - Novita ( 54 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA				\$21.667.336
ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACION DE TALUES				\$21.667.336
METODOLOGIA				\$31.326.162
1 ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CRUCE CAIRO - S. PALMAR - CURUNDO ( 53, 5 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen IV	1,30		\$5.895.864
ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CURUNDO - Novita ( 54 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA				\$31.326.162
ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA				\$0
METODOLOGIA				\$56.828.044
1 ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CRUCE CAIRO - S. PALMAR - CURUNDO ( 53, 5 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen V	2,35		\$10.296.008
ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CURUNDO - Novita ( 54 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA				\$46.332.036
ESTUDIOS PARA TUNELES				\$0
METODOLOGIA				\$0
1 ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CURUNDO - Novita ( 54 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen VI	1,76		\$0
PREDISEÑO DE ESTRUCTURAS				\$0
METODOLOGIA				\$10.361.727
1 ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CRUCE CAIRO - S. PALMAR - CURUNDO ( 53, 5 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen VII	0,43		\$1.883.950
ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CURUNDO - Novita ( 54 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA				\$9.477.777
PREDISEÑO DEL PAVIMENTO				\$0
METODOLOGIA				\$31.326.162
1 ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CRUCE CAIRO - S. PALMAR - CURUNDO ( 53, 5 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen VIII	1,30		\$5.895.864
ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CURUNDO - Novita ( 54 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA				\$25.630.488
GESTION PREDIAL				\$0
METODOLOGIA				\$122.675.840
1 ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CRUCE CAIRO - S. PALMAR - CURUNDO ( 53, 5 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen IX	2,80		\$12.287.584
ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CURUNDO - Novita ( 54 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA				\$55.204.128
GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO				\$55.204.128
METODOLOGIA				\$207.718.485
1 VERSION N° 0 DEL VOLUMEN AMBIENTAL TRAMO CRUCE CAIRO - S. PALMAR - CURUNDO ( 53, 5 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen X	8,62		\$37.786.634
VERSION FINAL DEL VOLUMEN AMBIENTAL TRAMO CRUCE CAIRO - S. PALMAR - CURUNDO ( 53, 5 Km)				\$37.786.634
VERSION N° 0 DEL VOLUMEN AMBIENTAL TRAMO CURUNDO - Novita ( 54 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA				\$56.849.950
VERSION FINAL DEL VOLUMEN AMBIENTAL TRAMO CURUNDO - Novita ( 54 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA				\$0
ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CRUCE CAIRO - S. PALMAR - CURUNDO ( 53, 5 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA				\$0
ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CURUNDO - Novita ( 54 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA				\$78.533.267
ESTIMACION DE COSTOS Y PRESUPUESTO.				\$0
METODOLOGIA				\$18.072.780
1 ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CRUCE CAIRO - S. PALMAR - CURUNDO ( 53, 5 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen XI	0,75		\$3.285.800
ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CURUNDO - Novita ( 54 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA				\$14.786.820
EVALUACION SOCIO-ECONOMICA DEL PROYECTO.				\$0
METODOLOGIA				\$40.001.085
1 ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CRUCE CAIRO - S. PALMAR - CURUNDO ( 53, 5 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen XII	1,86		\$7.272.825
ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CURUNDO - Novita ( 54 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA				\$32.728.180
INFORME FINAL EJECUTIVO				\$0
1 ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CRUCE CAIRO - S. PALMAR - CURUNDO ( 53, 5 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen XIII	0,43		\$18.859.504
ENTREGA DE VOLUMEN TRAMO CURUNDO - Novita ( 54 Km) APROBADO POR INTERVENTORIA				\$9.419.752
<b>COSTOS DE VOLUMENES TRAMOS FASE II =</b>				
<b>TRAMO FASE I CURUNDO - NOVITA</b>				<b>\$716.770.889</b>
<b>ESTUDIO DE TRANSPORTE</b>				
METODOLOGIA				\$12.705.712
1 ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen I	0,29		\$1.270.571
IDENTIFICACION DE ALTERNATIVAS DESDE EL PUNTO DE VISTA GEOMETRICO.				\$11.435.141
METODOLOGIA				\$20.163.888
1 ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen II	0,46		\$2.018.580
PRE FACTIBILIDAD DE TUNELES.				\$18.138.499
METODOLOGIA				\$17.068.962
1 ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen III	0,39		\$1.708.669
GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA REGIONAL.				\$16.378.293
METODOLOGIA				\$14.020.056
1 ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen IV	0,32		\$1.402.010
GEOLOGIA REGIONAL.				\$12.618.088
METODOLOGIA				\$18.210.736
1 ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen V	0,37		\$1.621.074
HIDRAULICA E HIDROLOGIA.				\$14.589.682
METODOLOGIA				\$24.973.296
1 DIAGNOSTICO Y PATOLOGIA	Volumen VI	0,57		\$2.497.330
DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS				\$22.476.966
METODOLOGIA				\$171.308.046
1 VERSION N° 0 DEL VOLUMEN AMBIENTAL APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen VII	3,91		\$17.130.605
VERSION FINAL DEL VOLUMEN AMBIENTAL APROBADO POR INTERVENTORIA				\$42.827.012
ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORIA				\$42.827.012
ÁREAS DE AFECTACION PREDIAL.				\$68.523.219
METODOLOGIA				\$18.401.376
1 ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen VIII	0,42		\$1.840.138
ESTIMACION DE COSTOS				\$16.851.238
METODOLOGIA				\$13.143.840
1 ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen IX	0,30		\$1.314.384
EVALUACION TECNICA, AMBIENTAL, SOCIO ECONOMICA Y SELECCION DE ALTERNATIVA.				\$11.826.456
METODOLOGIA				\$14.020.056
1 ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen X	0,32		\$1.402.010
INFORME FINAL EJECUTIVO				\$12.618.088
1 ENTREGA DE VOLUMEN APROBADO POR INTERVENTORIA	Volumen XI	0,17		\$7.448.176
<b>COSTOS DE VOLUMENES TRAMOS FASE I =</b>				
<b>COSTOS TOTAL DE VOLUMENES TECNICOS ENTREGABLES (D) =</b>				<b>\$329.472.259</b>
				<b>1.048.243.148,00</b>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
 PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
 MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA  
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE CONSULTORÍA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	DE		

FECHA	11	12	2018
	(Día)	(Mes)	(Año)

GRUPO 3 - OTROS COSTOS DIRECTOS CONSULTORIA

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	UTILIZACIÓN	VALOR
1	Vídeos Director (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	Día	66	\$13.200.000
10	Vídeos Especialistas (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	Día	5,3	\$10.600.000
11	Vídeos otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	Día	33,96091	\$55.870.502
1	Transportes Aéreos Director (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	Pasajes	26	\$15.800.000
10	Transportes Aéreos Especialistas (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	Pasajes	1,4014	\$8.408.400
11	Transportes Otros Profesiones (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	Pasajes	3,74	\$24.684.000
1	Otros Transportes Para tramo Curundo - Novita ( lanchas, caballos, mulas, etc.)	Global	8,00	\$40.000.000
1	Levantamiento Topografico Fase II Cruce Cairo - Curundo: ( Incluye: comision de topografía, transporte y alquiler de estacion total, para toma de topografía detallada del corredor actual, cruces de agua, pontones, puentes, sitios críticos, fuentes de materiales, y materialización del eje aprobado.)	KM	84,5	\$193.500.000
1	Levantamiento Topografico Fase II una vez aprobado la Fase I ( Incluye: comision de topografía, transporte y alquiler de estacion total, para toma de topografía detallada del corredor actual, cruces de agua, pontones, puentes, sitios críticos, fuentes de materiales, y materialización del eje aprobado.)	KM	54	\$162.000.000
1	Levantamiento Topografico Fase I Curundo - Novita: ( Incluye: comision de topografía, transporte y alquiler de estacion total, para toma de topografía detallada del corredor actual, cruces de agua, pontones, puentes, sitios críticos, fuentes de materiales, y materialización del eje aprobado.)	Mes	0	\$0
1	Topografía detallada para zonas especiales, no incluidas en el ítem de levantamiento topografico para Fase II	Hec.	0	\$ -
1	Adquisición de Cartografía, imágenes de satélite y fotos aéreas existentes	Global	0,54329312	\$ 48.896.381,00
1	Georreferenciación Fase I (Incluye dos puntos por km con GPS de precisión milimétrica materializados en campo con mojoneros en concreto y platina de bronce)	Par de puntos	0	\$ -
1	Georreferenciación Fase II Cruce Cairo - Curundo (Incluye dos puntos por cada 2km con GPS de precisión milimétrica materializados en campo con mojoneros en concreto y platina de bronce)	Par de puntos	27	\$ 32.400.000,00
1	Georreferenciación Fase II una vez aprobado la Fase I (Incluye dos puntos por cada 2km con GPS de precisión milimétrica materializados en campo con mojoneros en concreto y platina de bronce)	Par de puntos	2	\$ 2.400.000,00
1	Alquiler de Vehículo (4X4 de 2000 CC o superior, Modelo 2010 o superior, Incluye conductor, combustible y/o peajes, para uso exclusivo de la zona del proyecto Fase II) y (Incluye corredor aprobado de Fase I)	Mes	10,85	\$ 83.900.000,00
1	Alquiler de Vehículo (4X4 de 2000 CC o superior, Modelo 2010 o superior, Incluye conductor, combustible y/o peajes, para uso exclusivo de la zona del proyecto Fase I)	Mes	1,667	\$ 10.002.000,00
1	Campamento Fase II (Incluye alquiler y servicios, en el sitio del proyecto) y (Incluye corredor aprobado de Fase I)	Mes	9	\$ 18.000.000,00
1	Campamento Fase I (Incluye alquiler y servicios, en el sitio del proyecto)	Mes	0,5	\$ 1.000.000,00
1	Edición de Informes (Semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, incluye archivos magnéticos)	Mes	31,7	\$ 12.679.999,00
1	Edición de Informes Finales de todos los volúmenes (Incluye impresión en pasta dura, ploteo de planchas original en papel de seguridad, una copia en papel bond y dos copias en archivos magnéticos)	Global	1	\$ 80.000.000,00
1	Apiques Fase II Tramo Cruce Cairo - S Palmar - Curundo	und	26	\$ 2.408.000,00
1	Apiques Fase II Tramo Curundo - Novita	und	0	\$ -
1	Perforación en suelos (Incluye corredor aprobado de Fase I) Tramo 2	ml	302,2	\$ 60.440.000,00
1	Perforación en suelos (Incluye corredor aprobado de Fase I) Tramo 1	ml	0	\$ -
1	Perforaciones en Roca y/o Conglomerado y/o Aluviones y/o Coluviones (Incluye corredor aprobado de Fase I) Tramo 2	ml	492,15	\$ 198.860.000,00
1	Perforaciones en Roca y/o Conglomerado y/o Aluviones y/o Coluviones (Incluye corredor aprobado de Fase I) Tramo 1	ml	0	\$ -
1	Ensayos de Laboratorio Tramo Cruce Cairo - S Palmar - Curundo (S/Comprobante) (Incluye toma de muestras, comisión de laboratorio con viáticos y transporte, regatas, núcleos, ensayos para Diagnóstico y Prediseño Estructural de puentes, subrasante, fuentes de materiales, perforaciones, mezclas asfálticas, asfaltos, pavimentos, mezclas de suelo cemento, concretos, incluye ensayos para monitoreo de acuerdo al requerimiento ambiental PAGA o EIA según necesidad y Consultas previas de requerirse. Incluye estudios para prefactibilidad de túneles (hidrogeología para Fase I Curundo - Novita) según necesidad.	Global	0	\$ -
1	Trincheras de exploración geotécnica Tramo Cruce Cairo - San José del Palmar - Curundó	ml	13,85	\$ 3.324.000,00
1	Líneas geofísicas (long min 80m) para exploración geotécnica Tramo Cruce Cairo - San José del Palmar - Curundó	Und	84	\$ 117.600.000,00
1	MONITOREO CUERPOS DE AGUA (Incluye toma de dos (2) muestras a 50 m aguas arriba y abajo, los análisis fisicoquímico e hidrologicos de cada muestra, transporte de muestra, equipos, viáticos e informe de análisis). Tramo Cruce Cairo - San José del Palmar - Curundó	Cuerpo de agua	20	\$ 78.000.000,00
1	ESTACION PARA MONITOREO CALIDAD DEL AIRE EN NOVITA (Incluye el monitoreo de los parametros del PST, PM10, NOx, SO2 y CO, los equipos a utilizar para los monitoreos, los análisis de las muestras, los equipos menores, plantas eléctricas, Combustibles, vigilancia, Viáticos, transporte, modelación de la calidad del aire de la zona y el informe final). Tramo Cruce Cairo - San José del Palmar - Curundó	Puntos	2	\$ 69.800.000,00
1	MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL (Incluye el monitoreo en cuatro puntos del area de influencia, equipos a utilizar para los monitoreos, los análisis, equipo menor, viáticos, transporte informe final) Tramo Cruce Cairo - San José del Palmar - Curundó	Puntos	10	\$ 4.000.000,00
1	ENSAYOS DE LABORATORIO (exploración geotécnica, puentes, fuentes y ZÓOMES) Tramo Cruce Cairo - San José del Palmar - Curundó	Ensayo	225,42	\$ 27.050.866,00
1	ENSAYOS DE LABORATORIO (estudio de pavimento) Tramo Cruce Cairo - San José del Palmar - Curundó	Ensayo	18,66	\$ 2.241.372,00
1	Batimetrías y zonas especiales para 10 sitios Tramo Cruce Cairo - San José del Palmar - Curundó	Sitio	0	\$ -
1	Inventario de cauces Tramo Cruce Cairo - San José del Palmar - Curundó	cauce	0	\$ -
1	Inventario de obras hidráulicas existentes Tramo Cruce Cairo - San José del Palmar - Curundó	obra	0	\$ -
1	Socialización del proyecto por cada centro poblado Tramo Cruce Cairo - San José del Palmar - Curundó	socializacion	0	\$ -
1	Encuestas sociales Tramo Cruce Cairo - San José del Palmar - Curundó	encuestas	15	\$ 3.754.500,00
1	Volumen Prediseños Estructurales de Puentes	m2	10742	\$ 234.175.800,00
1	Volumen Prediseños Estructurales de Muros	m2	53,5	\$ 143.915.000,00
1	Volumen Hidráulica y Socavación Obras Mayores	gib	53,5	\$ 51.253.000,00
1	Volumen de cimentaciones para el prediseño Puentes y Obras de contención	gib	53,5	\$ 125.318.400,00
1	Trabajo de campo para diagnostico del Tramo 2 Cruce El Cairo- San Jose del Palmar- Curundó	km	53,5	\$ 68.999.806,00
1	Ensayos de Laboratorio y/o Diagnóstico Tramo Curundo - Novita - Fase II una vez aprobado Fase I (S/Comprobante) (Incluye toma de muestras, comisión de laboratorio con viáticos y transporte, regatas, núcleos, ensayos para Diagnóstico y Prediseño Estructural de puentes, subrasante, fuentes de materiales, perforaciones, mezclas asfálticas, asfaltos, pavimentos, mezclas de suelo cemento, concretos, incluye ensayos para monitoreo de acuerdo al requerimiento ambiental PAGA o EIA según necesidad y Consultas previas de requerirse.	Global	0	\$ -
1	Trincheras de exploración geotécnica Tramo Curundo - Novita	ml	0	\$ -
1	Líneas geofísicas (long min 80m) para exploración geotécnica Tramo Curundo - Novita	und	0	\$ -



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
 PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
 MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA  
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE CONSULTORÍA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2	
VERSIÓN	1	
PÁGINA	DE	

FECHA	11	12	2018
	(Día)	(Mes)	(Año)

1	MONITOREO CUERPOS DE AGUA (incluye toma de dos (2) muestras a 50 m aguas arriba y abajo, los análisis físicoquímico e hidrológicos de cada muestra, transporte de muestra, equipos, viáticos e informe de análisis). Tramo Curundo - Novita	Cerpo de agua	0	\$	-
1	ESTACION PARA MONITOREO CALIDAD DEL AIRE EN NOVITA (incluye el monitoreo de los parámetros del PST, PM10, NOx, SO2 y CO, los equipos a utilizar para los monitoreos, los análisis de las muestras, los equipos menores, plantas eléctricas, Combustible, vigilancia, Viáticos, transporte, modelación de la calidad del aire de la zona y al informe final). Tramo Curundo - Novita	Puntos	0	\$	-
1	MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL (incluye el monitoreo en cuatro puntos del área de influencia, equipos a utilizar para los monitoreos, los análisis, equipo menor, viáticos, transporte informe final) Tramo Curundo - Novita	Puntos	0	\$	-
1	ENSAYOS DE LABORATORIO (exploración geotécnica, puentes, fuentes y ZODMES) Tramo Curundo - Novita	Ensayo	0	\$	-
1	ENSAYOS DE LABORATORIO (estudio de pavimento) Tramo Curundo - Novita	Ensayo	0	\$	-
1	Balimétricas y zonas especiales para 10 sitios Tramo Curundo - Novita	Sitio	0	\$	-
1	Inventario de cauces Tramo Curundo - Novita	Cauce	0	\$	-
1	Inventario de obras hidráulicas existentes Tramo Curundo - Novita	Obra	0	\$	-
1	Socialización del proyecto por cada centro poblado Tramo Curundo - Novita	Socialización	5	\$	22.500.000,00
1	Encuestas sociales Tramo Curundo - Novita	Encuestas	0	\$	-
1	Gestión ambiental para el Tramo 1 Novita - Curundó. Según lineamientos Resolución de CODECHOCO	Global	1	\$	38.156.400,00
1	Afros tránsito (SI/Comprobante)	Global	1	\$	20.000.000,00
1	Encuestas Origen-Destino	Global	1	\$	12.982.058,00
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS ( E )</b>				\$	<b>22.500.000,00</b>
<b>AJUSTE POR ACTA DE COSTOS</b>				\$	<b>38.982,00</b>
<b>CÓSTOS BÁSICOS = ( C ) + ( D ) + ( E ) = ( F )</b>				\$	<b>3.988.463.961,00</b>
<b>IVA = 16% * ( F ) = ( G )</b>				\$	<b>634.064.064,56</b>
<b>COSTO TOTAL = ( F ) + ( G )</b>				\$	<b>4.622.528.025,56</b>

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	\$	1.752.501.318,00
Valor total amortizado y/o legalizado:	\$	1.752.501.318,00
Saldo por amortizar del Anticipo	\$	-

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No	MES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	AMORT. ANTICIPO	BALDO ANTICIPO	VALOR COBRADO	SALDO CONTRATO INCLUIDO IVA	
ANTICIPO				\$	438.125.329	\$	438.125.329	\$	438.125.329
1	Diciembre 31 de 2015 a Enero 30 de 2016	\$ 13.512.642,00	\$ 2.162.022,72	\$ 15.674.665	\$ 1.351.264,00	\$ 436.774.065,00	\$ 14.323.401	\$ 5.066.579.158	
2	Enero 31 a Febrero 28 de 2016	\$ 25.072.095,00	\$ 4.011.533,60	\$ 29.083.619	\$ 2.507.209,00	\$ 434.266.856,00	\$ 26.578.410	\$ 5.037.495.539	
3	Febrero 29 a Marzo 30 de 2016	\$ 17.444.400,00	\$ 2.791.104,00	\$ 20.235.504	\$ 1.744.440,00	\$ 432.522.416,00	\$ 16.491.064	\$ 5.017.260.035	
4	Marzo 31 a Abril 29 de 2016	\$ 25.589.200,00	\$ 4.094.272,00	\$ 29.683.472,00	\$ 2.558.920,00	\$ 429.963.496,00	\$ 27.124.582	\$ 4.967.578.563	
5	Abril 30 a Mayo 29 de 2016	\$ 54.714.371,00	\$ 8.754.298,36	\$ 63.468.670,00	\$ 5.471.437,00	\$ 424.492.059,00	\$ 57.997.233	\$ 4.924.107.893	
6	Mayo 30 a Junio 29 de 2016	\$ 51.727.815,00	\$ 8.278.450,40	\$ 60.004.265,00	\$ 5.172.782,00	\$ 419.319.277,00	\$ 54.831.483	\$ 4.864.103.628	
7	Junio 30 a Julio 29 de 2016	\$ 89.750.898,00	\$ 14.380.143,68	\$ 104.111.042,00	\$ 8.975.090,00	\$ 410.344.187,00	\$ 95.135.952	\$ 4.759.692.596	
8	Julio 30 a Agosto 29 de 2016	\$ 53.959.550,00	\$ 8.633.528,00	\$ 62.593.078,00	\$ 5.395.955,00	\$ 404.948.232,00	\$ 57.197.123	\$ 4.697.399.508	
9	30 Agosto A 29 Septiembre de 2016	\$ 25.567.900,00	\$ 4.090.864,00	\$ 29.658.764,00	\$ 2.556.790,00	\$ 402.391.442,00	\$ 27.101.974	\$ 4.667.740.744	
10	30 Septiembre A 29 Octubre de 2016	\$ 68.520.098,00	\$ 10.963.215,68	\$ 79.483.314,00	\$ 6.852.010,00	\$ 395.539.432,00	\$ 72.631.304	\$ 4.588.257.430	
11	31 Octubre A 29 Noviembre de 2016	\$ 22.417.900,00	\$ 3.586.816,00	\$ 26.004.716,00	\$ 2.241.760,00	\$ 393.297.672,00	\$ 23.762.666	\$ 4.562.253.014	
12	30 de noviembre al 29 de diciembre de 2016	\$ 206.815.768,00	\$ 33.090.622,88	\$ 239.906.391,00	\$ 20.851.577,00	\$ 372.616.095,00	\$ 219.224.714	\$ 4.322.348.723	
13	30 de diciembre de 2016 al 29 de enero de 2017	\$ 21.000.000,00	\$ 3.360.000,00	\$ 24.360.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 370.516.095,00	\$ 22.260.000	\$ 4.297.686.723	
14	30 de enero al 27 de febrero de 2017	\$ 28.108.749,00	\$ 4.657.399,84	\$ 33.766.149,00	\$ 2.910.875,00	\$ 367.605.220,00	\$ 30.855.274	\$ 4.264.220.574	
15	28 de febrero al 30 de marzo de 2017	\$ 12.305.560,00	\$ 1.968.889,60	\$ 14.274.450,00	\$ 1.230.556,00	\$ 366.374.664,00	\$ 13.043.894	\$ 4.249.948.124	
16	31 de marzo al 29 de abril de 2017	\$ 93.911.040,00	\$ 15.025.768,40	\$ 108.936.808,00	\$ 9.391.104,00	\$ 356.983.560,00	\$ 99.845.702	\$ 4.141.009.316	
17	30 de abril al 29 de mayo 2017	\$ 123.172.708,00	\$ 19.707.632,96	\$ 142.880.339,00	\$ 12.317.271,00	\$ 344.666.289,00	\$ 130.563.068	\$ 3.998.128.980	
18	30 de mayo al 29 de junio 2017	\$ 146.956.632,00	\$ 23.513.061,12	\$ 170.469.693,00	\$ 14.895.693,00	\$ 329.970.626,00	\$ 155.774.030	\$ 3.827.659.287	
19	30 de junio al 29 de julio 2017	\$ 56.931.730,00	\$ 9.109.078,80	\$ 66.040.807,00	\$ 5.693.173,00	\$ 324.277.453,00	\$ 60.347.634	\$ 3.761.618.480	
20	30 de julio al 29 de Agosto 2017	\$ 293.649.300,00	\$ 46.983.888,00	\$ 340.633.188,00	\$ 29.364.930,00	\$ 294.912.523,00	\$ 311.268.258	\$ 3.420.965.292	
21	30 de Agosto al 29 de Septiembre 2017	\$ 127.693.800,00	\$ 20.431.008,00	\$ 148.124.808,00	\$ 12.769.380,00	\$ 282.143.143,00	\$ 136.355.428	\$ 3.272.860.484	
22	30 de Septiembre al 29 de Octubre 2017	\$ 134.281.780,00	\$ 21.485.085,00	\$ 155.766.865,00	\$ 13.428.178,00	\$ 268.714.965,00	\$ 142.338.687	\$ 3.117.093.619	
ANTICIPO				\$	1.314.375.989,00	\$	1.314.375.989	\$	1.314.375.989
23	30 de octubre al 29 de noviembre 2017	\$ 76.925.553,00	\$ 12.308.088,00	\$ 89.233.641,00	\$ 7.692.555,00	\$ 1.576.398.399,00	\$ 81.541.066	\$ 3.027.859.978	
24	30 de noviembre al 29 de diciembre 2017	\$ 180.097.488,00	\$ 28.815.598,00	\$ 208.913.086,00	\$ 18.009.749,00	\$ 1.557.388.650,00	\$ 160.903.337	\$ 2.816.946.892	
25	30 de diciembre al 29 de enero del 2018	\$ 351.290.522,00	\$ 56.206.484,00	\$ 407.497.006,00	\$ 35.129.052,00	\$ 1.522.259.598,00	\$ 372.367.954	\$ 2.411.449.880	
26	16 de marzo a 15 abril de 2018	\$ 78.153.178,00	\$ 12.184.508,00	\$ 90.337.686,00	\$ 7.615.318,00	\$ 1.514.644.280,00	\$ 80.722.368	\$ 2.323.112.200	
27	16 de abril a 15 de mayo de 2018	\$ 67.302.094,00	\$ 10.798.335,00	\$ 78.070.429,00	\$ 53.841.075,00	\$ 1.480.802.905,00	\$ 24.228.754	\$ 2.245.041.771	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
 PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
 MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA  
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE CONSULTORÍA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	DE		

	FECHA	2018		
		11 (Día)	12 (Mes)	(Año)
28	16 de mayo a 15 de junio de 2018	\$ 64.859.728,00	\$ 10.377.556,00	\$ 75.237.284,00
29	16 de junio 15 de julio de 2018	\$ 34.689.245,00	\$ 5.547.079,00	\$ 40.236.324,00
30	16 de julio 15 de agosto de 2018	\$ 167.587.414,00	\$ 26.813.986,00	\$ 194.401.400,00
31	16 de agosto 15 de septiembre de 2018	\$ 305.620.211,00	\$ 48.899.234,00	\$ 354.519.445,00
32	16 de septiembre 15 de octubre de 2018	\$ 423.232.974,00	\$ 67.717.276,00	\$ 490.950.250,00
33	16 de octubre 15 de noviembre de 2018	\$ 525.544.843,00	\$ 84.087.175,00	\$ 609.632.018,00
34 Final	16 de noviembre 13 de diciembre de 2018	\$ 1.076.217,00	\$ 172.195,00	\$ 1.248.412,00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 3.968.463.091,00</b>	<b>\$ 634.954.095,00</b>	<b>\$ 4.603.417.186,00</b>

El Interventor y el Contratista Consultor verificaron que los valores relacionados en el resumen financiero coinciden con el reporte de pagos en el Sistema de Información financiera SIIF-NACION,

**CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:**

La Interventoría deja constancia que los Estudios y Diseños recibidos cumplen con las normas y especificaciones generales de Diseño.

**OBSERVACIONES:**

Las situaciones de orden público junto con la necesidad de intensificar la campaña de exploración; esto relacionado a su vez con el aumento de los ensayos de laboratorio sobre exploraciones, el incremento de las lluvias y el no poder trabajar los fines de semana traen consigo la necesidad de prorrogar el contrato en diez (10) meses y suspender el contrato un (1) mes y trece (13) días, generando una redistribución de los recursos de los contratos, y un cambio en el alcance de los entregables al Instituto.

**NOTAS:**

La interventoría da por recibida la documentación técnica, la cual no exime al consultor de realizar ajustes a los mismos posterior a esta entrega hasta lograr la aprobación final de la interventoría o el INVIAS.

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Consultor y al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVIAS exigirá al consultor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Estudios y Diseños quienes en ella intervienen, el 11 de diciembre de 2018.

Firma  
 Nombre: OSWALDO LADINO CHAVES  
 Representante legal suplente,  
 Consultor  
 Matrícula N° 25202-60665 CND

Firma  
 Nombre: JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ  
 Representante legal  
 Interventor  
 Matrícula N° 25202 - 32873 CND

**Ingeniero Residente de  
Interventoría (2)**

**Rafael Rene Ramírez Rodríguez**

## **CONTRATO DE ORDEN 1**

**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DEL PUENTE VEHICULAR "BATATALERA" UBICADO  
EN LA VÍA TUNJA - PÁEZ, EN EL DEPARTAMENTO DE  
BOYACA. (PUENTE VEHICULAR DE 128.16 METROS  
DE LONGITUD)**

**(FOLIO 603-604)**



**SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S**  
**NIT: 860.504.871-2**

**CERTIFICA**

Que el Ingeniero **RAFAEL RENE RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 6.760.010 de Tunja, laboro para la compañía con contrato obra labor o labor contratada durante el periodo 16 de febrero de 2015 al 15 de agosto de 2016 con una dedicación del 100 %, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE** en el proyecto:

**“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "BATATALERA" UBICADO EN LA VÍA TUNJA - PÁEZ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.”** Objeto del Contrato 255 de 2014 suscrito entre Silva Carreño y Asociados S.A.S y el Fondo de Adaptación sin incluir adiciones o modificaciones.

El alcance Contractual del Proyecto fue la Construcción del Puente Vehicular de 128.16 metros de longitud y sus accesos sobre la quebrada Batatalera, la estructura del puente fue en dovelas sucesivas de 64 m de luz central y voladizos laterales de 32,0 m. El ancho total del tablero es de 11,65 m el cual da cabida a una calzada efectiva de 7,30 m a dos bermas de 1,50 m, a un andén de 1,0 m y a sendos bordillos de 0,30 m.

La infraestructura está constituida por dos pilas centrales monolíticas con la superestructura las cuales se apoyan sobre caissons de 1,50 m de diámetro con longitudes de 31,0 m y 34,0 m que transmiten las cargas a estratos profundos y por dos estribos cimentados también sobre caissons de 1,30 m y 34 m de longitud.

Las obras incluyen los tramos de vía de los accesos al puente cuya longitud es de 557 m, se realizó la conformación de las calzadas con estructura en pavimento flexible, la construcción de un muro de contención de longitud de 133 m, las obras de drenaje, la debida señalización, demarcación y defensa metálicas de la vía.



Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los Veintiséis (26) días del mes de abril de 2022

Atentamente

---

**OSWALDO CAPINO CHAVES**  
**C.C. 3.250.748 de El Colegio (Cund)**  
Representante Legal **SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S**



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
 PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
 MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA  
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-17-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	3

FECHA	1	6	2016
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: FONDO ADAPTACIÓN DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 255 DE 2014  
 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: Interventoría Integral para la Construcción del Puente Vehicular Batatalera, ubicado en la vía Tunja – Páez, en el Departamento de Boyacá.

INTERVENTOR: SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S

FECHA DE INICIO: 02 de marzo de 2015  
 (Indicar día, mes y año)

PLAZO INICIAL: 10 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO: 01 de junio de 2016  
 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 961.752.990,00

VALOR ACUMULADO: \$ 1.327.219.126,00  
 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE OBRA No: 245 DE 2014  
 (Indicar número y año)

CONTRATISTA DE OBRA: INGECON S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: DAVID NEGRETE ÁVILA

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO Incluido IVA	VALOR ACUMULADO	OBSERVACIONES
255	30 de diciembre de 2014	10 MESES	\$961.752.990,00	\$ 961.752.990,00	Contrato Inicial
Cirosi No. 1 del Contrato No. 255 de 2014	9 de febrero de 2015	0 MESES	\$0,00	\$ 961.752.990,00	Modificando el Anexo N°2 "Acuerdos de Niveles de Servicios"
Cirosi No. 2 del Contrato No. 255 de 2014	11 de diciembre de 2015	3 MESES	\$173.115.538	\$1.134.868.528,00	Adición y Prórroga modificando las Cláusulas Segunda y Tercera del Contrato Inicial.
Cirosi No. 3 del Contrato No. 255 de 2015	18 de marzo de 2016	2 MESES	\$192.350.598	\$1.327.219.126	Adición y Prórroga modificando las Cláusulas Segunda y Tercera del Contrato Inicial.

RELACION SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

Interventoría Integral en la Construcción del Puente Vehicular "Batatalera" ubicado en la Vía Tunja – Páez, en el Departamento de Boyacá, cuya intervención se realizó entre los siguientes puntos de referencia: PR 99+640 al PR 99+299, ruta 6009, tramo de vía Miraflores – Páez, Municipio de Berbeo, con el fin de recuperar, construir y reconstruir las zonas afectadas por el fenómeno de la niña, sucedido en los años 2010 y 2011.

INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CUAL SE EFECTUARON ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORÍA (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

El proyecto comprendió la construcción del nuevo puente La Batatalera de 128.18 metros de longitud y sus accesos. La intervención total es de 659 metros, desde el K98+640 hasta el K99+299 de la vía que conecta a los municipios de Miraflores y Páez en el Departamento de Boyacá. Esta obra reemplazará el puente metálico actual, prefabricado tipo Bailey, que tiene 4.2 metros de ancho y longitud de 53.00 m.

La infraestructura está constituida por dos pilas centrales monolíticas con la superestructura las cuales se apoyan sobre caisson de 1.50 m de diámetro con longitudes de 31.0 m. y 34.0 m. que transmiten las cargas a estratos profundos y por dos estribos cimentados también sobre caisson de 1.30 m. de diámetro de 31.0 m. y 34.0 m. de longitud.

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS CONTRATO DE OBRA

(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada del contrato de obra).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
	I - PRELIMINARES				
200,1	Desmonte y limpieza zonas no boscosas	Ha	0,40	817.824,00	327.050,00
201,11	Desmontaje y traslado de estructuras metálicas	Kg		2.080,00	0,00
460,1	Fresado de pavimento asfáltico en espesor de 15cm	m2		3.038,00	0,00
201,2	Demolición de estructuras	m3		122.723,00	0,00
201,13	Remoción señal vertical de tránsito	un		8.438,00	0,00
210,2,2	Excavación en material común de la explanación y canales	m3	410,00	10.343,00	4.240.830,00
	II - EXCAVACIONES Y RETIROS (EXPLANACIONES)				0,00
210,2,2	Excavación en material común de la explanación y canales	m3	5.529,00	10.343,00	57.155.418,00
210,2,1	Excavación en roca de la explanación y canales	m3	3.130,00	41.235,00	129.055.550,00
220,1	Terraplenes	m3	3.279,00	16.302,00	53.454.258,00
210,2,4	Excavación en material común de prestamos	m3		56.523,00	0,00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA  
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-17-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	3

FECHA	1	6	2016
	(Día)	(Mes)	(Año)

	<b>III - SUB BASES, BASES Y AFIRMADOS</b>					0,00
320,1	Subbase granular	m3	247,50	120.736,00		29.882.160,00
330,1	Base granular	m3	243,00	132.449,00		32.185.107,00
	<b>IV. PAVIMENTOS</b>					0,00
421,1	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2	1.620,00	3.133,00		5.075.460,00
450,2P	Mezcla densa en caliente MDC-2	m3	115,86	675.328,00		101.433.009,00
	<b>V. REDES Y DRENAJES</b>					0,00
600,2	Excavaciones varias en roca en seco	m3	20,88	55.015,00		1.148.713,00
600,4	Excavaciones varias en material común en seco	m3	344,86	18.108,00		6.244.725,00
600,5	Excavaciones varias en material común bajo agua	m3		26.094,00		0,00
673,2	Geotextil	m2	1.013,70	5.752,00		5.830.802,00
610,2	Relleno con material filtrante	m3	158,96	117.586,00		18.453.159,00
674P	Tubo PVC diámetro 4"	m	327,00	49.130,00		10.065.510,00
630,6	Concreto Clase F (14MPa)	m3	19,20	442.000,00		8.486.400,00
630,3,7	Concreto Clase C (28MPa) Alcantanillas	m3	19,30	665.597,00		12.846.022,00
630,3,5	Concreto Clase C (28MPa) Loses contrapiso	m3	18,00	658.394,00		11.851.092,00
640,1	Acero de refuerzo fy=420 Mpa	Kg	763,20	4.269,00		3.258.101,00
	<b>VI - OBRAS CIVILES MAYORES (PONTONES Y PUENTES)</b>					0,00
600,2	Excavaciones varias en roca en seco	m3	746,50	55.015,00		41.089.698,00
600,4	Excavaciones varias en material común en seco	m3	351,40	18.108,00		6.363.151,00
600,5	Excavaciones varias en material común en seco	m3		26.094,00		0,00
621.1.1	Pilote caisson de concreto fundido in situ d=1.5 m F'c 28MPa (anillo 21MPa)	m	282,20	4.225.792,00		1.108.002.662,00
621.1.2	Pilote caisson de concreto fundido in situ d=1.3 m F'c 28MPa (anillo 21 Mpa)	m	198,00	3.540.067,00		700.933.266,00
630,3,4	Concreto Clase C (28MPa) Esribos	m3	242,90	807.933,00		196.246.926,00
630,3,6	Concreto Clase C (28MPa) Pilas	m3	500,80	1.024.593,00		513.116.174,00
630,1	Concreto Clase A (35MPa) Dovelas	m3	925,10	1.692.105,00		1.565.368.336,00
630,3,5	Concreto Clase C (28MPa) Losas contrapiso	m3	36,15	658.394,00		23.800.943,00
630,6	Concreto Clase F (14MPa)	m3	48,20	442.000,00		21.304.400,00
630,3,3	Concreto Clase C (28MPa) Bordillos y andenes	m3	33,20	871.790,00		28.943.428,00
640,1	Acero de refuerzo fy=420 Mpa	Kg	329.357,20	4.269,00		1.406.025.887,00
641,1	Acero de prestuerzo	Ton - m	362.080,31	1.705,00		617.346.329,00
642,1,1	Apoyo elastomérico (50x50x16)	Un	4,00	2.449.107,00		9.796.428,00
642,1,2	Apoyo elastomérico (50x60x16)	Un	4,00	2.927.232,00		11.708.928,00
421,1	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2	1.423,46	3.133,00		4.459.700,00
450,2P	Mezcla densa en caliente MDC-2	m3	99,64	675.328,00		87.217.682,00
732P,1	Baranda metálica peatonal	m	128,20	343.187,00		43.994.009,00
732P,2	Baranda metálica vehicular	m	128,16	411.029,00		52.677.477,00
642,2	Sello para juntas de puentes	m	24,00	3.893.505,00		93.444.120,00
673,2	Geotextil	m2	216,70	5.752,00		1.240.706,00
610,2	Relleno con material filtrante	m3	18,50	117.586,00		2.174.971,00
674P	Tubo PVC diámetro 4"	m	23,60	49.130,00		1.159.468,00
	<b>VII - ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN</b>					0,00
600,2	Excavaciones varias en roca en seco	m3	30,12	55.015,00		1.657.052,00
600,4	Excavaciones varias en material común en seco	m3	1.176,26	18.108,00		21.299.716,00
600,5	Excavaciones varias en material común bajo agua	m3		26.094,00		0,00
621.1.3	Pilote de concreto fundido in situ d=0.8m F'c 21MPa	m		1.411.797,00		0,00
630,3,8	Concreto Clase C (28MPa) Muros de acompañamiento	m3	192,05	897.018,00		172.272.307,00
640,1	Acero de refuerzo fy=420 Mpa	kg	25.029,10	4.269,00		106.849.228,00
673,2	Geotextil	m2	793,16	5.752,00		4.562.256,00
610,2	Relleno con material filtrante	m3	100,19	117.586,00		11.778.938,00
674P	Tubo PVC diámetro 4"	m	139,15	49.130,00		6.836.440,00
	<b>VIII - SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD</b>					0,00
710,1	Señal vertical de tránsito	Un	21,00	662.504,00		13.912.584,00
700,1	Línea demarcación con pintura en frío	m	1.152,00	1.997,00		2.300.544,00
701,1	Tacha reflectiva	Un	170,00	15.285,00		2.598.450,00
	<b>IX - OBRAS VARIAS</b>					0,00
800,2	Cerca de alambre de púas con postes de concreto	m	0,00	21.348,00		0,00
	<b>X - TRANSPORTE</b>					0,00
900,2	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y prestamos para distancia mayor a mil metros (1000 m)	m3 - km	75.634,35	1.197,00		90.534.317,00
	<b>XI. OBRAS EXTRAS, ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS</b>					0,00
OE - 01	Voladura de roca con dinamita para Caissons	Pulgada	976.600,50	784		785.889.992,00
OE - 02	Pilote de concreto fundido in situ d=1.0m F'c=21MPa (Anillo 21 MPa)	m	807,40	2.945.937,00		2.378.549.534,00
OE - 03	Canales en sacos de suelo cemento con recubrimiento de mortero	m		300.000,00		0,00
OE - 04	Excavación de pilotes de d=1.0 m	m3	172,30	1.391.035,00		239.675.331,00
OE - 05	Suministro, transporte e instalación de material tipo Rajón para mejoramiento de la Subrasante	m3	3.089,59	112.360,00		347.146.332,00
OE - 06	Suministro, transporte e instalación de material tipo Afirmado para mejoramiento de la Subrasante	m3	5.499.02549	105.011,00		577.458.166,00
OE - 07	Conformación de botaderos (Escombreras / Botaderos) - Zoodme	m3	12.447,50	3.658,00		45.532.955,00
OE - 08	Cercos en madera para aislamiento por compensación forestal	m	350,00	22.304,00		7.806.400,00
OE - 09	Compensación forestal	Ha	1,60	9.214.998,00		14.743.998,00
OE - 10	Defensa metálica	m	170,00	229.144,37		38.954.543,00
	<b>SUBTOTAL OBRAS</b>					<b>11.883.754.538</b>
	% AIU					32%
	<b>VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA</b>					<b>11.883.754.538</b>
	<b>VALOR IVA:</b>					<b>72.022.755</b>
	<b>OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA</b>					<b>2.314.800</b>
	<b>ADQUISICIÓN PREDIAL</b>					<b>57.567.057</b>
	<b>OBRAS PMT</b>					<b>29.498.750</b>
	<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>					<b>12.045.175.100</b>

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA (Relacionar de manera general) :**

Desarrollar el objeto del contrato, de acuerdo con las normas que rigen la materia, y teniendo en cuenta el Manual de Contratación y Supervisión del FONDO, la Resolución No 001 de 2012, en particular con el título IV, supervisión e interventoría de contratos Artículo 42 y siguientes, el Manual de Interventoría vigente del INVIAS y las normas ambientales para el desarrollo y construcción de infraestructura vial y las demás normas que lo desarrollen, modifiquen o complementen.

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
 PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
 MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA  
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MNFR-MN-IN-17-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	3

FECHA	1	6	2016
	(Día)	(Mes)	(Año)

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	\$	-
Valor total amortizado y/o legalizado:	\$	-
Saldo por amortizar del Anticipo:	\$	-

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor básico ejecutado:	\$	1.144.154.419,00
Valor IVA:	\$	183.064.707,00
Valor total ejecutado del contrato:	\$	1.327.219.126,00

Factor Multiplicador: 2,47

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

ACTA DE COSTOS No.	MES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	MARZO DE 2015	\$49.707.605	\$7.953.217	\$57.660.822
2	ABRIL DE 2015	\$49.707.605	\$7.953.217	\$57.660.822
3	MAYO DE 2015	\$49.707.605	\$7.953.217	\$57.660.822
4	JUNIO DE 2015	\$49.707.605	\$7.953.217	\$57.660.822
5	JULIO DE 2015	\$55.702.343	\$8.912.375	\$64.614.718
6	AGOSTO DE 2015	\$49.707.605	\$7.953.217	\$57.660.822
7	SEPTIEMBRE DE 2015	\$59.028.418	\$8.444.547	\$68.472.965
8	OCTUBRE DE 2015	\$128.543.261	\$20.566.922	\$149.110.183
9	NOVIEMBRE DE 2015	\$105.411.444	\$16.865.631	\$122.277.275
10	DICIEMBRE DE 2015	\$49.745.844	\$7.959.335	\$57.705.179
11	ENERO DE 2016	\$49.745.844	\$7.959.335	\$57.705.179
12	FEBRERO DE 2016	\$138.061.299	\$22.089.808	\$160.151.107
13	MARZO DE 2016	\$118.514.499	\$18.962.320	\$137.476.819
14	ABRIL DE 2016	\$89.582.316	\$14.333.171	\$103.915.487
<b>TOTALES</b>				<b>\$1.209.733.022</b>
SALDO POR FACTURAR DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 245 de 2014				\$71.321.961
SALDO POR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 245 de 2014				\$23.082.072
SALDO POR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 255 de 2014				\$23.082.072
<b>TOTAL CONTRATO No. 255 DE 2014</b>				<b>\$1.327.219.127</b>

El Interventor y el Supervisor del Contrato de Interventoría deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:

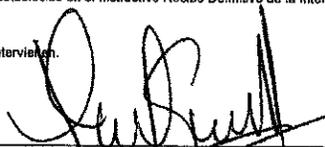
\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOTAS:

- Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la Entidad lo solicite; igualmente debe apoyar al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al Contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra y demás procesos a que haya lugar.
- El Interventor debe entregar el Informe Final de Interventoría y documentos Anexos de acuerdo con lo establecido en el Instructivo Recibo Definitivo de la Interventoría.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo quienes en ella intervienen.

  
 Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: **OSWALDO LADINO CHAVES**  
 Representante Legal  
 Interventoría Silva Carreño y Asociados S.A.S.  
 Matrícula No.: 25202-80655 CND

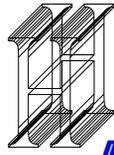
  
 Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: **DAVID NEGRETE AVILA**  
 Supervisor de Contrato de Interventoría  
 FONDO ADAPTACIÓN  
 Matrícula No.: 22202-125725 COR

  
 Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: **JORGE HERMAN HURTADO GARCIA**  
 Gestor de Proyecto  
 INVIAS Territorial Boyacá  
 Matrícula No.: 1521921988 BYC

**CONTRATO DE ORDEN 3**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL CONTRATO DE  
OBRA NO. 004 DE 2011, MEJORAMIENTO Y  
PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CHITA - JERICÓ EN EL  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

**(FOLIO 606)**



**DISEÑO - CONSTRUCCION - INTERVENTORIA**

**HERNANDO PRIETO ACEVEDO**  
**Especialista Geotecnia Vial y Pavimentos**  
**Ingeniero Contratista Interventor**  
**M.P. No. 01191-0073 C.P.I.T.V.C.**

### CERTIFICA QUE:

El señor **RAFAEL RENE RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificado con c.c. 6.760.010 expedida en Tunja, con tarjeta profesional 15219-19796 BYC. de Ingeniero en Transportes y Vías, desempeñó el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** en desarrollo del Contrato No. 010 de 2011: **“Interventoría Técnica para el Contrato de obra No. 004 de 2011, Mejoramiento y pavimentación de la vía Chita - Jericó en el Departamento de Boyacá”**, celebrado con el Municipio de Chita en el Departamento de Boyacá, dentro del Convenio de Cooperación Interadministrativa No. 001853 de 2011, durante el tiempo comprendido entre el 5 de marzo de 2012, al 30 de noviembre de 2012.

Valor contrato de obra 004 de 2011: \$ 499.369.000,00.

Valor contrato de Interventoría 010 de 2011: \$ 19.974.823,00.

Las actividades ejecutadas se resumen así:

Del PR 2+000 al PR 2+500.

- Pavimentación carpeta asfáltica MDC-2: 370 m. Ancho calzada: 6,5 m. Espesor: 0,07 m.
- Sub-base granular: 592 m3. Base granular: 518 m3. Mejoramiento sub-rasante: 508,80 m3.
- Muro en gaviones: 80 m3. Alcantarilla de 36": 5 unidades Filtro: 174,80 m3

Del PR 0+000 al PR 2+000.

- Cuneta en concreto: 1100 m.

En constancia se firma en la población de Chita, Departamento de Boyacá a los (3) de diciembre de 2012, a solicitud del interesado.

**Ing. HERNANDO PRIETO ACEVEDO**

Representante Legal

	DEPARTAMENTO DE BOYACA	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITA	

ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA A SATISFACCION

ACTA FINAL	21 DE NOVIEMBRE DE 2012
FECHA PRESENTE ACTA	DE 11/03/12 A 1 DE DICIEMBRE DE 2011
CONTRATO	No. 010 DE 2011
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA PARA EL CONTIATO DE OBRAS No. 004 DE 2011, MEDIANAMENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA CHITA - JERICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA
CONTRATISTA	HERNANDO PRIETO ACEVEDO
SUPERVISOR	ING. JAVIER GÓMEZ GÓMEZ
VALOR INICIAL	\$ 10.974.823,00
VALOR CON ADICIONES	NA
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
PLAZO CON ADICIONES	OCHO (8) MESES + OBTENCION DE 117 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	5 DE MARZO DE 2012
ACTA DE SUSPENSIÓN 1	9 DE MARZO DE 2012
ACTA DE RENUNCIACIÓN 1	3 DE JULIO DE 2012
ACTA DE SUSPENSIÓN 2	21 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ACTA DE RENUNCIACIÓN 2	15 DE NOVIEMBRE DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2012
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	5 DE MARZO DE 2012 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nota y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: OPC No 5772 AÑO 2011

En las oficinas de SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE CHITA (BOYACA) se reunieron los ingenieros JAVIER GÓMEZ GÓMEZ Supervisor y HERNANDO PRIETO ACEVEDO como Contratista.

Con el fin de suscribir la presente acta de Recibo Final a Satisfacción del contrato en referencia.

En visita al lugar de los trabajos se constató que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes; por tanto se recibe satisfactoriamente y se autoriza el pago como lo registra la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

Pagos	Valor
Anticipo	\$ 9.987.411,50
Amortización del anticipo	
Sumatoria actos parciales ejecutados	
Valor a pagar presente acta final No. 1	\$ 9.987.411,50
Saldo a ejecutar	

\*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e intervinientes. El pago de la presente acta se realizará con base en el presente de conformidad y responsabilidad con que el contratista o Supervisor y el contratista realicen los reclamos en campo y los recursos financieros a los informes por parte del contratista o Supervisor.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: HABIENDOSE CUMPLIDO EL PLAZO CON LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LOS CUALES LA INTERVENTORIA OBJETO LA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LA MEZCLA ASFÁLTICA MOC-2 Y SU ACABADO, POR LO QUE EL CONTRATISTA BUSCO SOLUCIONAR ESTA SITUACIÓN, SIN LOGRARLO, HECHO QUE DETERMINÓ EL NO RECIBO DE LA CARPETA DE RODADURA FLEXIBLE DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO ENTRE EL K0+282 AL K2+370.

ING. JAVIER GÓMEZ GÓMEZ  
 SUPERVISOR

ING. HERNANDO PRIETO ACEVEDO  
 CONTRATISTA

Yo. Do. ING. DORA BELKIS GÓMEZ CETINÁ  
 ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CHITA (BOYACA)



DEPARTAMENTO DE BOYACA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORIA

Marque con una X el tipo de contrato para el cual se diligencia el Acta de Liquidación:

SUMINISTRO: \_\_\_\_\_

COMPRVENTA: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

CONSULTORIA: 

ARRENDAMIENTO: \_\_\_\_\_

SECRETARIA DE

FECHA PRESENTE ACTA

CONTRATO

PLANEACIÓN MUNICIPAL DE CHITA (BOYACÁ) DEPARTAMENTO DE BOYACA	
20 DE FEBRERO DE 2013	
No. 010 DE 2011	FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2011
INTERVENTORIA TECNICA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 004 DE 2011, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CHITA - JERICÓ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.	
HERNANDO PRIETO ACEVEDO	NIT: 6.769.200-1
JAVIER GÓMEZ GÓMEZ	
\$ 19.974.823,00	
N/A	
CINCO (5) MESES	
CINCO (5) MESES	
5 DE MARZO DE 2012	
9 DE MARZO DE 2012	
3 DE JULIO DE 2012	
21 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
15 DE NOVIEMBRE DE 2012	
21 DE NOVIEMBRE DE 2012	

OBJETO

CONTRATISTA

SUPERVISOR

VALOR INICIAL

VALOR CON ADICIONES

PLAZO INICIAL

PLAZO CON ADICIONES

FECHA DE INICIACIÓN

FECHA ACTA SUSPENSION 1

FECHA ACTA REINICIACION 1

FECHA ACTA SUSPENSION 2

FECHA ACTA REINICIACION 2

FECHA TERMINACION REAL

REGISTRO BANCO DE PROG. Y PROYEC. No.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 210 DEL 1/ABR/2011 RUBRO 2.4.4.1.03.04.01.01.01. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Y CAMINOS.  
 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 532 DEL 1/SEP/2011 RUBRO 2.4.9.1.01.02.02. MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CHITA - JERICÓ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, SOPORTADO POR EL DECRETO 041 DEL 31/DIC/2010.

En las oficinas de: SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE CHITA (BOYACÁ), se reunieron: DORA BELKIS GÓMEZ C. Alcaldesa del Municipio; JAVIER GÓMEZ GÓMEZ, como Supervisor y HERNANDO PRIETO ACEVEDO en su calidad de Contratista con el fin de suscribir la presente acta de LIQUIDACION del contrato en referencia.

## DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO	TOTAL EJECUTADO
Anticipo		\$ 9.987.411,50	
Acta Parcial No. 1		\$	\$
Acta Parcial No. 2		\$	\$
*1. Imprevistos (si los hubiere) %	\$	\$	\$
Acta Final	\$ 9.987.411,50	\$ 9.987.411,50	\$ 19.974.823,00
<b>SUMATORIA</b>	\$ 9.987.411,50	\$ 19.974.823,00	\$ 19.974.823,00
Valor Saldo No Ejecutado		\$	\$
<b>SUMAS IGUALES</b>		\$ 19.974.823,00	\$ 19.974.823,00
*2. Rendimientos (si los hubiere)	\$	\$	\$

## BALANCE GENERAL

DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
Valor Contrato	\$ 19.974.823,00	
Valor Total Recibido		\$ 19.974.823,00
Valor Saldo No Ejecutado		\$
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 19.974.823,00	\$ 19.974.823,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: \$ 9.987.411,50

"Seamos protagonistas de un verdadero cambio"  
 TELEFAX: 7892158 Email: chitaboyaca@yahoo.com  
 Calle 4 No 4-43 Palacio Municipal

16  
2

94

	DEPARTAMENTO DE BOYACA	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA	
<b>ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORIA</b>		

Marque con una X el tipo de contrato para el cual se diligencia el Acta de Liquidación

SUMINISTRO: \_\_\_\_\_ COMPRAVENTA: \_\_\_\_\_ OBRA: \_\_\_\_\_

CONSULTORIA:  ARRENDAMIENTO: \_\_\_\_\_

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE CHITA (BOYACÁ) DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA PRESENTE ACTA 20 DE FEBRERO DE 2013

CONTRATO No. 010 DE 2011 FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2011

OBJETO INTERVENTORIA TÉCNICA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 004 DE 2011, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VÍA CHITA - JERICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Las cantidades y valores consignados en el presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de contabilidad y responsabilidad con que el interventor o Supervisor y el Contratación realizan las mediciones en campo y las memorias aclaratorias, a los informes por parte del interventor o Supervisor.

1. Especificar el por qué de los aumentos  
2. Especificar los justificantes de los cambios

El contratista deberá constituir las garantías de acuerdo a las cláusulas del Contrato. La aprobación de tales garantías será condición necesaria, para que ésta acta produzca efectos legales contractuales.

CLAUSULAS PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Interventoria No. 010 de 2011, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO DE CHITA (BOYACA) y/o cualquiera otra autoridad administrativa. SEGUNDA - MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

**HERNANDO PRIETO ACEVEDO**  
 CONTRATISTA

**DORA BELKIS GÓMEZ CETINA**  
 ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CHITA (BOYACA)

# INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA

Nit. 891.800.462-5

## Extracto de cuenta

**Extracto Periodo:** 01/01/2011 al 31/08/2015

**Cliente:** MUNICIPIO DE CHITA

**cc o Nit:** 891801962 - 0

**Dirección:** CRA 4 N° 4-43

**Teléfono:** 7892158

**Línea de ahorro:** 2007002

INFIDIA

**Cuenta N°:** 01 0 018-1

CONVENIO G 1853 MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION VIA CHITA- JERI

**Tasa de interes efectiva anual:** 0 %

**SaldoAnterior:** \$ 0.00

FECHA	HORA	DESCRIPCION	VALOR TRANSACCION	SALDO
29/12/2011	16:17:37	APERTURA DE CUENTA	\$ 500,000,000.00	\$ 500,000,000.00
09/04/2012	10:00:26	RETIRO PARCIAL	\$ 249,684,500.00	\$ 250,315,500.00
15/05/2012	11:26:45	RETIRO PARCIAL	\$ 629,262.99	\$ 249,686,237.01
29/11/2012	17:10:25	RETIRO PARCIAL	\$ 169,246,965.25	\$ 80,439,271.76

## **CONTRATO DE ORDEN 4**

**CONTRATO IDU-054-2009 INTERVENTORIA TECNICA  
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL,  
AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA  
CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA CALLE 153  
DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES  
(AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AVENIDA BOYACA EN  
BOGOTA D.C**

**(FOLIO 607)**

# **Consorcio VÍAS 2009**

CONSORCIO VIAS 2009

NIT. 900.321.453-5

## CERTIFICA

Que la siguiente persona laboró en el Consorcio:

NOMBRE	RAFAEL RENE RAMIREZ RODRIGUEZ
CEDULA	6.760.010 de Tunja
PERIODO LABORADO	Del 29 de Enero de 2013 al 03 de Diciembre de 2014
CARGO	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
PROYECTO	Contrato IDU-054-2009 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA CALLE 153) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AVENIDA BOYACA EN BOGOTA D.C.
RESUMEN DE OBRA EJECUTADA	2,35 KM LONGITUD INTERVENIDA CON ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO; 1,61 KM DE CICLORUTA, ESPACIO PÚBLICO; ZONAS VERDES DE CONTROL AMBIENTAL Y UN PUENTE VEHICULAR PLACA – VIGA EN CONCRETO POSTENSADO DE 30 M DE LUZ SOBRE EL CANAL CÓRDOBA.

La presente certificación se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de febrero de 2017, a solicitud de complementación por parte del interesado.

Atentamente,



**ALFONSO MUÑOZ MEJÍA**  
**DIRECTOR DE PROYECTO**



STESV  
**20203360608601**

Información Pública

Al responder cite este número

**LA DIRECTORATÉCNICA DE CONSTRUCCIONES DEL  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU  
NIT. 899.999.081-6**

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU** se pudo constatar que la firma **CONSORCIO VIAS 2009**, representada legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 19.165.069 de Bogotá., suscribió con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU**, el contrato de Interventoría IDU-054-2009, cuyas principales características se indican a continuación:

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) DESDE LA AUTO NORTE HASTA LA AVENIDA BOYACÁ, EN BOGOTÁ D.C.
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	10 DE DICIEMBRE DE 2009
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CONFORME CON EL PLAZO CONTRACTUAL</b>	22 DE NOVIEMBRE DE 2014
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	DIECISÉIS (16) MESES
<b>PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO</b>	426 DÍAS
<b>PRORROGAS DEL CONTRATO</b>	29.5 MESES
<b>PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN</b>	45.5 MESES
<b>FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	22 DE DICIEMBRE DE 2017.
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO VIAS 2009
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$ 962.310.416) M/CTE INCLUIDO IVA.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STESV  
**20203360608601**

Información Pública

Al responder cite este número

<b>VALOR ADICIONES</b>	DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.180.894.640) M/CTE INCLUIDO IVA.
<b>VALOR DEL CONTRATO MAS ADICIONES</b>	TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS. (\$3.143.205.056) M/CTE INCLUIDO IVA.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO OBJETO DE INTERVENTORÍA:

Las metas físicas definidas para el contrato de obra IDU-032-2011, al cual se le realizó interventoría a través del contrato IDU-054-2009, fueron cumplidas en su totalidad al término del contrato de obra.

El proyecto se dividió en los siguientes tramos de Obra:

- Tramo1 Fase 1. Intersección Calle 153 x Avenida Boyacá (trompeta) calzada de 6.50 mts de ancho, sin andenes, L=280 mts y conexión con el costado occidental de la Avenida Boyacá.
- Tramo 1 Fase II. Intersección Calle 153 x Avenida Boyacá (trompeta) calzada de 6.50 mts de ancho, sin andenes, L=234.37 mts y conexión con el costado occidental de la Avenida Boyacá.
- Tramo 2. Avenida Boyacá (K1+733) a Carrera 56 (K1+080)
- Tramo 3. Carrera 56 (K1+080) a Canal Córdoba (K0+500)
- Tramo 4. Puente Vehicular sobre el Canal Córdoba (K0+500). L= 30 mts.
- Tramo 5. Canal Córdoba a Autopista Norte. (K0+000).

Calzada Total del Proyecto: 2 .35 Km

- Longitud Avenida La Sirena (Calle 153) entre la Avenida Paseo de los Libertadores (Autopista Norte) y la Avenida Boyacá: 1733.18 mts=1.73 Km, número de carriles: tres (3), total Km/Carril: 5.19.
- Ancho de Calzada: 9.25 mts
- Longitud Tramo 1 Fase I = 338.97 mts = 0.34 Km, número de carriles: dos (2), total Km/Carril: 0.68.
- Longitud Tramo 1 fase II = 324.37 mts = 0.23 Km, número de carriles: dos

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*



STESV

**20203360608601**

Información Pública

Al responder cite este número

- (2), total Km/Carril: 0.46.

#### Espacio público Incluía ciclo-ruta: 17.625 m2

- Área total espacio público: 13.625 m2.
- Área total Cicloruta: 4.025 m2, longitud: 1.61 km y ancho: 2.5 mts

#### Puente Vehicular

- Localización y Replanteo.
- Construcción de 48 pilotes pre-excavados, 24 en cada costado localizados en la parte posterior de los estribos de la estructura existente.
- Construcción de 5 vigas postensadas in situ.
- Construcción de dados cabezal que amarran los pilotes (grupos de 3), sobre los cales reposarán las vigas prefabricadas. Apoyados en las ménsulas de las vigas mediante elementos (Crucetas y Camillas), se armará la formaleta para la construcción del tablero del puente en concreto reforzado.
- Colocación, extendido, vibrado y curado de la placa- tablero del puente vehicular.
- Construcción de andén aligerado, cicloruta e instalación de barandas sobre la placa – tablero del puente vehicular.
- Suministro, extendido y compactación de la capa de rodadura asfáltica en MDC-2.
- Demarcación Horizontal con pintura para vías.

### **MULTAS Y/O INCUMPLIMIENTOS**

Se informa que revisado en el Sistema de Información de Acompañamiento Contractual – SIAC del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, reporta la siguiente información:

Contrato: IDU-054-2009

Contratista: CONSORCIO VIAS 2009

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Tipo de Póliza: GARANTIA ÚNICA.

Amparo: CUMPLIMIENTO Número: 21-44-101050082

Multa por Incumplimiento Resolución N° 8600 de 20/03/2014

Resolución N° 40481 del 12/06/2014 resuelve el recurso contra Resolución N° 8600 de 20/03/2014 y la confirma.

Fecha Ejecutoriada: 13/06/2014.





STESV

**20203360608601**

Información Pública

Al responder cite este número

Posteriormente y de conformidad con lo registrado en las bases de datos, no se evidencia proceso sancionatorio vigente ni actos administrativos en firme o debidamente ejecutoriados respecto del contrato en mención

## ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de interventoría IDU – 054 – 2009, se encuentra terminado y liquidado mediante el Acta No 47 de Recibo Final y Liquidación de Contrato de Interventoría, suscrita el 22 de diciembre de 2017.

Todo lo anterior, de acuerdo con el Acta No. 14 de Terminación del Contrato de Interventoría suscrita el 24 de noviembre de 2014, el Acta No 47 de Recibo Final y Liquidación de Contrato de Interventoría, suscrita el 22 de diciembre de 2017 y lo contenido en el informe para Seguimiento a Contratos con Garantías de estabilidad y/o Calidad. Dichos documentos reposan en la carpeta legal del contrato, en el archivo documental y en la base de datos de la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., en la fecha septiembre 10 de 2020.

Atentamente



**MELIZA MARULANDA**  
Directora Técnica de Construcciones

Vo.Bo.: Jaime Augusto Bermúdez. S/T Ejecución Subsistema Vial.  
Revisó: Alexander Enrique Medina Lozada – Dirección Técnica de Construcciones  
Revisó: Edwin Oswaldo Santisteban Balaguera – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: Lis Enrique Peña Guzmán. Profesional Universitario G-03- DTC

**ACUERDO DE CONSORCIO**

Señores  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.  
Bogotá D.C.

Entre los suscritos **CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'165.069 de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Representante Legal de la sociedad **SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.** sociedad legalmente constituida y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y **FRANCISCO JOSE ANGARITA URDANETA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.090.072 de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Representante Legal de la sociedad **GEOSUELOS LTDA.**, sociedad legalmente constituida y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., hemos convenido celebrar el presente Acuerdo Consorcial que habrá de regirse por los siguientes artículos:

**PRIMERO. DENOMINACIÓN:** Actuando en el carácter y representación anotadas en la parte inicial del presente documento, constituyen entre sí un Consorcio denominado "**Consortio VÍAS 2009**", para el cumplimiento del objeto señalado en el Artículo Segundo del presente documento.

**SEGUNDO. OBJETO:** El objeto del Consorcio que se constituye mediante el presente documento es el de presentar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU la propuesta para el Concurso de Méritos **IDU-CMA-DTC-009-2009** correspondiente a **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ EN BOGOTÁ D.C.**, firmar el contrato en caso de adjudicación y adelantar todas las labores relacionadas con la ejecución, terminación y liquidación del contrato.

**TERCERO. DOMICILIO:** El Consorcio tendrá su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 85 No.9-82, Teléfonos 2 18 65 11, FAX 257 22 30.

**CUARTO. DURACIÓN:** La duración de este Consorcio será igual al tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, y un (1) año más.

En caso de no ser adjudicada la propuesta a este Consorcio o el concurso declarado desierto, el presente Acuerdo cesará en su vigencia y las partes quedarán liberadas de cualquier obligación y/o responsabilidad.

**QUINTO. RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS FIRMAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO:** Las obligaciones que en virtud del presente Acuerdo se contraen serán asumidas por las partes integrantes del Consorcio en forma mancomunada y solidaria, tanto en la presentación de la propuesta como en la celebración y ejecución del contrato en caso de que este sea adjudicado y en general de todas y cada una de las obligaciones previstas en los Términos de Referencia.

El Porcentaje de cada una de las firmas será el siguiente:

<b>SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.</b>	<b>90.00 %</b>
<b>GEOSUELOS LTDA.</b>	<b>10.00 %</b>



**SEXTO. COMITÉ DIRECTIVO:** Como Autoridad Suprema del Consorcio, en aspectos administrativos, económicos, financieros y técnicos, se conformará un Comité Directivo con un representante principal y un suplente por cada una de las firmas.

**SEPTIMO. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** El Representante legal del Consorcio será CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE identificado con la cédula de ciudadanía 19'165.069 de Bogotá, con facultades amplias para actuar, obligar y responsabilizar a todos y a cada uno de los miembros que lo componen, para firmar, presentar la propuesta, suscribir el Contrato en caso de adjudicación del Pedido de Propuestas y adelantar todas las labores relacionadas con la ejecución, terminación y liquidación del contrato y como Suplente del Representante Legal en caso de ausencia temporal o definitiva se designa a FRANCISCO JOSE ANGARITA URDANETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.090.072 de Bogotá con las mismas facultades.

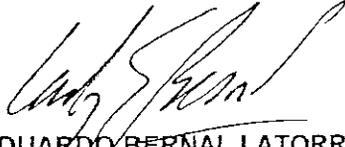
Para constancia de aceptación, se firma el presente documento por quienes en él intervinieron en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de Septiembre de dos mil nueve (2009).

**SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS  
INGENIEROS CONSULTORES S.A.**

**GEOSUELOS LTDA.**

  
**CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE**  
Representante Legal  
C.C. No. 19'165.069 de Bogotá D.C.

  
**FRANCISCO JOSE ANGARITA URDANETA**  
Representante Legal  
C.C. No. 17.090.072 de Bogotá D.C.

  
**CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE**  
Representante Legal del Consorcio  
C.C. No. 19'165.069 de Bogotá D.C.

  
**FRANCISCO JOSE ANGARITA URDANETA**  
Representante Legal Suplente  
C.C. No. 17.090.072 de Bogotá D.C.

FORMATO			ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA		
CÓDIGO FO-EO-06	PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS	VERSION 2.0	 Departamento Urbano		
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA</b>					
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____ DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL			
ACTA No. <u>47</u>		DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
<b>1. ANTECEDENTES</b>					
CONTRATO No. _____		IDU-054-2009 <small>(Número de Contrato)</small>			
LICITACIÓN PÚBLICA <input type="checkbox"/>		CONCURSO DE MÉRITOS <input checked="" type="checkbox"/>			
CONTRATACIÓN DIRECTA <input type="checkbox"/>		IDU-CMA-DT-009-2009 <small>(Indique con una X en la identificación del proceso de selección correspondiente)</small>			
OBJETO DEL CONTRATO					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AVENIDA BOYACA EN BOGOTÁ D.C. <small>(Indique el título del contrato de ejecución asociado)</small>					
INTERVENTOR _____		CONSORCIO VIAS 2009		NIT <u>900.321.453-5</u> <small>(Número de identificación del contratista)</small>	
SUPERVISOR (A) _____		MELIZA MARULANDA <small>(Nombre del supervisor (a) contratado (a) por el IDU)</small>			
CONTRATO DE OBRA ASOCIADO _____		IDU-047-2009 (Caducado) / IDU-032-2011 <small>(Indique en este espacio el número del contrato asociado)</small>			
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO _____		DIECISIS (16) MESES <small>(Indique en este espacio el número de días o de meses para el primer día de ejecución)</small>			
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO _____		CUARENTA Y CINCO MESES Y MEDIO (45.5) <small>(Indique en este espacio el número de días o de meses para el primer día de ejecución)</small>			
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO _____		10	DE	12	
		<small>(Día)</small>		<small>(Mes)</small>	
			DE	2009	
				<small>(Año)</small>	
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____		9	DE	4	
		<small>(Día)</small>		<small>(Mes)</small>	
			DE	2010	
				<small>(Año)</small>	
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____		22	DE	11	
		<small>(Día)</small>		<small>(Mes)</small>	
			DE	2014	
				<small>(Año)</small>	
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>					
PRÓRROGAS					
No.	1	DE FECHA	20-dic-11	PLAZO	8 MESES
No.	2	DE FECHA	02-ene-13	PLAZO	6.5 MESES
No.	3	DE FECHA	16-ago-13	PLAZO	5 MESES
No.	4	DE FECHA	22-ene-14	PLAZO	5 MESES
No.	5	DE FECHA	10-jun-14	PLAZO	4 MESES
No.	6	DE FECHA	21-oct-14	PLAZO	1 MES
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS				PLAZO	29.5 MESES
SUSPENSIONES:					
ACTA DE SUSPENSIÓN	No. 2	DE FECHA	07-abr-11	No. DIAS	90
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 3	DE FECHA	05-jul-11	No. DIAS	60
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 4	DE FECHA	01-sep-11	No. DIAS	90
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 6	DE FECHA	02-dic-11	No. DIAS	15
ACTA DE SUSPENSIÓN	No. 9	DE FECHA	17-ago-12	No. DIAS	45
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 10	DE FECHA	27-sep-12	No. DIAS	45
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 11	DE FECHA	17-nov-12	No. DIAS	30
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 12	DE FECHA	14-dic-12	No. DIAS	15
ACTA DE SUSPENSIÓN	No. 14	DE FECHA	12-jul-13	No. DIAS	17
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 15	DE FECHA	29-jul-13	No. DIAS	14
ACTA DE SUSPENSIÓN	No. 17	DE FECHA	17-ago-13	No. DIAS	5
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN				No. DIAS	426
MODIFICACIONES CONTRACTUALES:					
Otrosí N° _____	No. 1	DE FECHA	20-dic-11	CONCEPTO	Modifica la Cláusula 7 incluye obligaciones relacionadas con etapa preliminar IDU-32-2011
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 962.310.416			
ADICIONES:					
No.	1	DE FECHA	20-dic-11	VALOR	\$ 531.845.679
No.	2	DE FECHA	02-ene-13	VALOR	\$ 524.926.491

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES      SUBDIRECCIÓN TÉCNICA      DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No. 47      DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	No. <u>3</u>	DE FECHA	<u>16-ago-13</u>	VALOR	\$ <u>371.493.201</u>
	<u>4</u>	DE FECHA	<u>22-ene-14</u>	VALOR	\$ <u>377.987.163</u>
	<u>5</u>	DE FECHA	<u>18-jun-14</u>	VALOR	\$ <u>302.960.136</u>
	<u>6</u>	DE FECHA	<u>21-oct-14</u>	VALOR	\$ <u>71.681.970</u>
<b>VALOR TOTAL DE ADICIONES</b>				<b>VALOR</b>	<b>\$ <u>2.180.894.640</u></b>

RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)

MAYOR PERMANENCIA	No. <u>N/A</u>	DE FECHA	<u>N/A</u>	VALOR	N/A
MAYORES AJUSTES	No. <u>N/A</u>	DE FECHA	<u>N/A</u>	VALOR	N/A
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>				<b>\$</b>	<b><u>3.143.205.056</u></b>

RESERVAS PRESUPUESTALES:

No.	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
<u>6194</u>	<u>05-nov-09</u>	<u>\$962.310.418</u>	INICIAL
<u>975</u>	<u>02-ene-12</u>	<u>\$496.745.678</u>	ADICIÓN 1
<u>976</u>	<u>02-ene-12</u>	<u>\$35.100.001</u>	ADICIÓN 1
<u>1</u>	<u>02-ene-13</u>	<u>\$524.826.491</u>	ADICIÓN 2
<u>2440</u>	<u>22-ago-13</u>	<u>\$371.493.201</u>	ADICIÓN 3
<u>32</u>	<u>22-ene-14</u>	<u>\$377.987.163</u>	ADICIÓN 4
<u>1802</u>	<u>20-jun-14</u>	<u>\$302.960.136</u>	ADICIÓN 5
<u>3566</u>	<u>21-oct-14</u>	<u>\$71.681.970</u>	ADICIÓN 5
<b>TOTAL</b>		<b>\$3.143.205.056</b>	

Las partes representadas por: CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE representando legal de la Interventoría y el supervisor(a) IDU MELIZA MARULANDA acordaron recibir y liquidar el presente contrato de interventoría, de acuerdo a las cláusulas contractuales y los Manuales del IDU que rigen dicha materia.

**3. AUTORIZACIONES DE PAGOS**

ACTA				CONCEPTO	VALOR BRUTO	OTROS DESCUENTOS	NETO FACTURADO
No.	Mes Ejecución	Fecha Rad. Corresp.	No. Rad. Corresp. Financiera				Acta
<b>INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA IDU-47-2009</b>							
<u>2</u>	<u>PAGO INICIAL</u>	<u>15/12/2009</u>	<u>110993</u>	<u>PAGO INICIAL Y AJUSTES</u>	<u>\$ 38.492.417</u>		<u>\$38.492.417</u>
<u>3</u>	<u>PRELIMINARES</u>	<u>14/04/2010</u>	<u>028467</u>	<u>PAGO DE PRELIMINARES CONTRATO INICIAL</u>	<u>\$ 23.469.833</u>		<u>\$23.469.833</u>
<u>4</u>	<u>10 ENE - 9 FEB</u>	<u>14/04/2010</u>	<u>028497</u>	<u>PAGO MENSUAL 1 CONTRATO INICIAL</u>	<u>\$ 33.281.960</u>		<u>\$33.281.960</u>
<u>5</u>	<u>10 FEB - 9 MAR</u>	<u>14/04/2010</u>	<u>028463</u>	<u>PAGO MENSUAL 2 CONTRATO INICIAL</u>	<u>\$ 33.281.960</u>		<u>\$33.281.960</u>
<u>6</u>	<u>10 MAR - 9 ABR</u>	<u>12/05/2010</u>	<u>037216</u>	<u>PAGO MENSUAL 3 CONTRATO INICIAL</u>	<u>\$ 33.281.960</u>		<u>\$33.281.960</u>
<u>7</u>	<u>10 ABR - 9 MAY</u>	<u>11/06/2010</u>	<u>20105260041752</u>	<u>PAGO MENSUAL 4 CONTRATO INICIAL</u>	<u>\$ 33.281.960</u>		<u>\$33.281.960</u>
<u>8</u>	<u>10 MAY - 9 JUN</u>	<u>13/07/2010</u>	<u>20105260120872</u>	<u>PAGO MENSUAL 5 CONTRATO INICIAL</u>	<u>\$ 33.281.960</u>		<u>\$33.281.960</u>
<u>9</u>	<u>10 JUN - 9 JUL</u>	<u>01/09/2010</u>	<u>20105260250222</u>	<u>PAGO MENSUAL 6 CONTRATO INICIAL</u>	<u>\$ 33.281.960</u>		<u>\$33.281.960</u>
<u>10</u>	<u>10 JUL - 9 AGO</u>	<u>13/09/2010</u>	<u>20105260292262</u>	<u>PAGO MENSUAL 7 CONTRATO INICIAL</u>	<u>\$ 33.281.960</u>		<u>\$33.281.960</u>
<u>11</u>	<u>10 AGO - 9 SEP</u>	<u>07/10/2010</u>	<u>20105260360092</u>	<u>PAGO MENSUAL 8 CONTRATO INICIAL</u>	<u>\$ 33.281.960</u>		<u>\$33.281.960</u>
<u>12</u>	<u>AVAN 30%</u>	<u>28/10/2010</u>	<u>20105260415712</u>	<u>PAGO AVANDE 30% CONTRATO INICIAL</u>	<u>\$ 111.827.384</u>		<u>\$111.827.384</u>

FORMATO							 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO URBANO
ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA							
CODIGO	PROCESO				VERSION		
FO-EO-06	EJECUCIÓN DE OBRAS				2.0		
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA							
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL		
ACTA No 47 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA							
13	10 SEP - 9 OCT	09/11/2010	20105260445672	PAGO MENSUAL 9 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960	\$33.281.960	
14	10 OCT - 9 NOV	13/12/2010	20105260554562	PAGO MENSUAL 10 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960	\$33.281.960	
15	10 NOV - 9 DIC	07/04/2011	20115260404372	PAGO MENSUAL 11 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960	\$33.281.960	
16	10 DIC - 9 ENE	07/04/2011	20115260404372	PAGO MENSUAL 12 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960	\$33.281.960	
17	10 ENE - 9 FEB	07/04/2011	20115260404372	PAGO MENSUAL 13 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960	\$33.281.960	
18	10 FEB - 9 MAR	12/09/2011	20115260852412	PAGO MENSUAL 14 CONTRATO INICIAL	\$ 33.281.960	\$33.281.960	
INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA IDU-32-2011							
19	PAGO 1 PRELIMINAR	03/02/2012	20125260059682	PAGO 1 DE PRELIMINARES ADICION 1	\$ 39.000.134	\$39.000.134	
20	10 ENE - 10 FEB	09/04/2012	20125260209182	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 1	\$ 60.143.687	\$60.143.687	
21	10 FEB - 10 MAR	10/05/2012	20125260276112	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 1	\$ 60.143.687	\$60.143.687	
22	10 MAR - 10 ABR	06/06/2012	20125260337542	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 1	\$ 60.143.687	\$60.143.687	
23	10 ABR - 10 MAY	05/07/2012	20125260397002	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 1	\$ 60.143.687	\$60.143.687	
24	10 MAY - 10 JUN	26/03/2013	201352600594702	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 1	\$ 60.143.687	\$60.143.687	
25	10 JUN - 10 JUL	26/03/2013	20135260594702	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 1	\$ 60.143.687	\$60.143.687	
26	ENE/13 AVANCE 43.34%	04/03/2013	20135260594702	PAGO MENSUAL Y AVANCE SEGUN PRORROGA 2	\$ 160.488.140	\$160.488.140	
27	FEB/13 AVANCE 55.81%	06/06/2013	20135260753272	PAGO MENSUAL Y AVANCE SEGUN PRORROGA 2	\$ 53.269.997	\$53.269.997	
28	MAR/13 AVANCE 66.11%	06/06/2013	20135260753282	PAGO MENSUAL Y AVANCE SEGUN PRORROGA 2	\$ 56.451.938	\$56.451.938	
29	ABR/13 AVANCE 74.28%	06/08/2014	2013526077062	PAGO MENSUAL Y AVANCE SEGUN PRORROGA 2	\$ 49.763.392	\$49.763.392	
30	MAY/13 AVANCE 85.20%	08/08/2014	2013526087782	PAGO MENSUAL Y AVANCE SEGUN PRORROGA 2	\$ 58.361.688	\$58.361.688	
31	JUN - AGO/13 AVANCE 100% Y PAGO FINAL DEL PLAZO PRORROGA 2	07/11/2014	20145261837772	PAGO MENSUAL Y AVANCE SEGUN PRORROGA 2	\$ 86.247.891	\$86.247.891	
32	AGO - SEPT/13	10/11/2014	20145261837772	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 3	\$ 20.000.000	\$20.000.000	
33	SEPT - OCT/13	10/11/2014	20145261837772	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 3	\$ 20.000.000	\$20.000.000	
34	OCT - NOV/13	10/11/2014	20145261837772	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 3	\$ 20.000.000	\$20.000.000	
35	NOV - DIC/13	10/11/2014	20145261837772	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 3	\$ 20.000.000	\$20.000.000	
36	DIC/13 - ENE 14	10/11/2014	20145261837772	AVANCE 100% Y PAGO MESES 5, 6 Y FINAL DEL PLAZO PRORROGA 3	\$ 254.343.881	\$254.343.881	
37	ENE - FEB/14	11/12/2014	20145262067522	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 4	\$ 30.238.973	\$30.238.973	
38	EB - MAR/14	11/12/2014	20145262067522	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 4	\$ 30.238.973	\$30.238.973	
39	MAR - ABR/14	11/12/2014	20145262067522	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 4	\$ 30.238.973	\$30.238.973	
40	ABR - MAY/14	11/12/2014	20145262067522	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 4	\$ 30.238.973	\$30.238.973	

STPA

Handwritten signature and initials.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES      SUBDIRECCIÓN TÉCNICA      DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL**

**ACTA No 47      DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Nº	PERÍODO	FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR ACUMULADO
41	MAY - JUN /14	11/12/2014	20145262067522	AVANCE 100% DEL PLAZO PRORROGA 4	\$ 219.232.556	\$219.232.556
42	JUN - JUL /14	11/12/2014	20145262067522	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 5	\$ 30.296.014	\$30.296.014
43	JUL - AGO /14	09/04/2015	20155280518832	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 5	\$ 30.296.014	\$30.296.014
44	AGO - SEP /14	09/04/2015	20155280518832	PAGO MENSUAL SEGUN PRORROGA 5	\$ 30.296.014	\$30.296.014
45	SEPT - OCT /14	09/04/2015	20155280518832	AVANCE 100% Y PAGO FINAL DEL PLAZO DE LA ADICIÓN Y PRORROGA 5	\$ 181.776.082	\$181.776.082
46	OCT - NOV /14	09/04/2015	20155280518832	AVANCE 100% ADICIÓN Y PRORROGA 6	\$ 64.513.772	\$64.513.772
47	N/A	N/A	N/A	PAGO DEL 10% DE LA INTERVENTORIA DE CONSTRUCCION MAS SALDO POR PAGAR DE ADICIONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6	\$ 617.312.466	\$0
<b>TOTALES</b>					<b>\$3.143.205.056</b>	<b>\$2.626.892.600</b>

Nota: El (las) acta(s) No. 47 Correspon LIQUIDACIÓN se tramitará una vez perfeccionada la presente acta.

**4. ESTADO DE EJECUCION CONTRACTUAL**

**1. Relación de Actas Suscritas**

Acta No.	Objeto	Fecha
1	INICIACIÓN	10-dic-09
2	ACTA DE PAGO INICIO DE INTERVENTORIA	15-dic-09
3	ACTA DE PAGO PRELIMINARES CONTRATO INICIAL	14-abr-10
4	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	14-abr-10
5	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	14-abr-10
6	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	12-may-10
7	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	11-jun-10
8	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	13-jul-10
8	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	11-jul-10
9	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	01-sep-10
10	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	10-sep-10
11	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	06-oct-10
12	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	27-oct-10
13	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	09/11/2010
14	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	06-dic-10
15	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	11-ene-11
16	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	11-feb-11
17	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	07-mar-11
2 (SIC)	SUSPENSIÓN	07-abr-11
18	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	06-may-11
3 (SIC)	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	05-jul-11
4	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	01-sep-11
6	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	02-dic-11
7	REINICIACION DE CONTRATO	19-dic-11
19	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	30-ene-12
20	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	09-abr-12
21	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	08-may-12
22	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	06-jun-12
23	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	05-jul-12
9	SUSPENSIÓN	17-ago-12
10 (SIC)	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	27-sep-12
11 (SIC)	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	17-nov-12
12 (SIC)	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	14-dic-12

JWA



FORMATO		
ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA		
CÓDIGO FO-EO-06	PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS	VERSIÓN 2.0



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES      SUBDIRECCIÓN TÉCNICA      DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 47 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

24	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	26-feb-13
25	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	26-feb-13
26	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	26-feb-13
27	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	06-may-13
28	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	06-may-13
14 (SIC)	ACTA DE SUSPENSIÓN	12-jul-13
15 (SIC)	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	29-jul-13
30	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	08-ago-13
15 (SIC)	REINICIACIÓN DE CONTRATO	12-ago-13
15 (SIC)	SUSPENSIÓN	17-ago-13
15 (SIC)	REINICIACIÓN DE CONTRATO	22-ago-13
31	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	30-oct-11
32	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	30-oct-14
33	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	30-oct-14
34	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	30-oct-14
35	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	30-oct-14
36	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	31-oct-14
14 (SIC)	TERMINACIÓN CONTRATO INTERVENTORIA	24-nov-14
37	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	04-dic-14
38	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	04-dic-14
39	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	04-dic-14
40	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	04-dic-14
41	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	04-dic-14
42	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	04-dic-14
43	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	09-mar-15
44	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	09-mar-15
45	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	09-mar-15
46	ACTA DE PAGO A INTERVENTORIA	09-mar-15

**2. Relación de adiciones, Otros síes y modificaciones contractuales**

Descripción del documento	No.	Objeto	Fecha de perfeccionamiento
OTROS Y ADICIÓN	1	Modifica la Cláusula 7 incluye obligaciones relacionadas con etapa preliminar IDU-32-2011. Prorroga en 6 meses el plazo del contrato para ejercer tareas de interventoría sobre el Contrato 32-2011 y adicionar el contrato en \$531.845.679	20-dic-11
PRÓRROGA Y ADICIÓN	2	Prorrogar en 6,5 meses el plazo del contrato para ejercer tareas de interventoría sobre el Contrato 32-2011 y adicionar el contrato en \$524.926.491	02-ene-13
PRÓRROGA Y ADICIÓN	3	Prorrogar en 5 meses el plazo del contrato para ejercer tareas de interventoría sobre el Contrato 32-2011 y adicionar el contrato en \$371.493.201	16-ago-13
PRÓRROGA Y ADICIÓN	4	Prorrogar en 5 meses el plazo del contrato para ejercer tareas de interventoría sobre el Contrato 32-2011 y adicionar el contrato en \$377.987.163	22-ene-14
PRÓRROGA Y ADICIÓN	5	Prorrogar en 4 meses el plazo del contrato para ejercer tareas de interventoría sobre el Contrato 32-2011 y adicionar el contrato en \$302.960.136	18-jun-14
PRÓRROGA Y ADICIÓN	6	Prorrogar en 1 mes el plazo del contrato para ejercer tareas de interventoría sobre el Contrato 32-2011 y adicionar el contrato en \$71.681.970	21-oct-04

**3. Sanciones**

Mediante correo electrónico del 20 de diciembre de 2017 la DTGC informó que revisado el Sistema de Información de Acompañamiento Contractual - SIAC del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se encontró que :

Durante la ejecución y desarrollo del contrato IDU-54-2009 se sancionó y multó a CONSORCIO VIAS 2009 mediante la Res No. 8600 de 20/03/2014 y mediante Resolución No. 40481 DEL 12/06/2014 se resolvió el recurso de reposición presentado por el contratista y por el valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$197.029.397) moneda corriente. Dicho valor ingresó al IDU según consta en nota a cuentas bancarias Número 474, informado en memorando 20153360004563 del 9 de enero de 2015.

**4. Garantías**

Compañía de Seguros	Riesgo	Póliza N°	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	

*JMP*

*[Handwritten signature]*

FORMATO			
ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA			
CÓDIGO FO-EU-06	PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS	VERSIÓN 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES      SUBDIRECCIÓN TÉCNICA      DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 47      DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento, multas y penal pecuniaria	21-44-101253003 Anexo 0	08/08/2017	09/01/2018	\$ 942 961 516,80
SEGUROS DEL ESTADO	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	21-44-101050082 Anexo 27	04/11/2009	24/11/2017	\$ 157.160.252,80
SEGUROS DEL ESTADO	Cafedra de calidad	21-44-101253003 Anexo 0	09/01/2018	09/01/2023	\$ 942 961 516,80

**5. Reclamaciones judiciales (Si las hay)**

Mediante correo electrónico del 21 de diciembre de 2017 la DTGJ informó que una vez revisada la base de datos de SIPROJ se estableció que a la fecha no se encuentran procesos relacionados con el contrato 54-2009

**6. Recibo de Documentos**

Se deja constancia que el interventor hace entrega al Supervisor(a) IDU, de los siguientes documentos:

Clase de documento	Cantidad	Descripción	Radicado IDU de Aprobación
<b>INFORMES DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS EJECUTADAS CON EL CONTRATO 47-2009</b>			
Informe	1	Informe Final Técnico de Interventoría. ( Planos record y Mejoría Técnica)	20115260950492
Informe	1	Informe Final Ambiental / SST / Forestal	20115260392532
Informe	1	Informe Final Social	20115260392532
Informe	1	Informe de estado obras ejecutadas contrato IDU-047 de 2009	20115260929482
Informe	1	Informe de Liquidación de anticipo contrato IDU-047 de 2009	20145260782952
<b>INFORMES DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS EJECUTADAS CON EL CONTRATO 32-2011</b>			
Informe	1	Informe Final Técnico de Interventoría. Pendiente que la interventoría radique informe final una vez el contratista entregue debidamente suscritos planos record.	Pendiente. Ver nota 6
Informe	1	Informe Final Ambiental radicado 20175260420592 del 15/06/2017	20173360798801
Informe	1	Informe Final SST	20153362133011
Informe	1	Informe Forestal	20143361246621
Acta	1	Acta de cierre ambiental del contrato 32-2011 suscrita el 18/07/2017	Firmada
Informe	1	Informe Final Social	20153360418741
Acta	1	Acta de cierre social y aclaratoria 32-2011 Suscritas 26/09/2016 y 8/06/2017	20175260525862
Informe	1	Informe de Seguimiento a la Estabilidad de las obras	20163750084273
Planos record	1	Planos y archivos de acuerdo al instructivo IN-IC-01 Presentación Plano y archivos.	20162150046243 20162150065793 20172150023123
Acta	1	Recibo final de obras de la ETB. Mediante oficio 201752600550352 del 08/08/2017 la interventoría radico el acta de recibo de ETB en revisión de la delegada para comenzar trámite de firmas. La Entidad realizó ajuste de actualización de formato y remitió a la ESP para su validación mediante correo electrónico.	En trámite de firmas. Ver nota 4

Jmp



FORMATO		
ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA		
CÓDIGO FO-EO-06	PROCESO EJECUCIÓN DE OBRAS	VERSIÓN 2.0



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES      SUBDIRECCIÓN TÉCNICA      DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No. 47 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta	1	<p>Recibo final de obras de la EAB. <u>Red Matriz</u>. Se realizó verificación en campo por parte de la EAB y se atendieron los pendientes. Continúa trámite en DITG previo al ploteo de planos definitivos. La interventoría se compromete a continuar el apoyo a la gestión y suscribir el acta de recibo.</p> <p><u>Red Menor</u>: La Interventoría se compromete a continuar apoyando la gestión a cargo de contratista y suscribir el acta de recibo. Los planos deben ser ajustados por el contratista y firmados por la interventoría, una vez sean avalados por la EAB.</p>	Pendiente. la interventoría se compromete a cumplir lo consignado en la Ngta 3
Acta	1	<p>Recibo de señalización y semaforización SDM. En cuanto a señalización la interventoría se obliga a revisar los ajustes que requiera la SDM hasta obtener su recibo a satisfacción.</p>	Pendiente. Ver nota 5

**5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (incluye ajustes)	\$962.310.416		
ADICIONES	\$2.180.894.640		
AJUSTES			
VALOR EJECUTADO	\$3.143.205.056	\$3.143.205.056	\$2.525.892.600
VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	\$0		
VALOR PENDIENTE DE PAGO			\$617.312.456
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$3.143.205.056</b>	<b>\$3.143.205.056</b>	<b>\$3.143.205.056</b>

**6. VALOR A LIBERAR**

No. CRP VIGENTE	FECHA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR A LIBERAR
N/A	N/A	N/A	\$0
<b>VALOR TOTAL A LIBERAR</b>			<b>\$0</b>

**NOTAS:**

**Nota 1:** Con la firma y legalización de la presente acta de recibo final y liquidación, procede el pago de \$617.312.456 M/CTE en cumplimiento de la cláusula Tercera del contrato, pagos etapa de construcción Numeral 3 - Liquidación. Este pago se tramitará así: con la firma del acta de recibo final y liquidación procede el pago de \$226.342.300 a favor del Consorcio Vías 2009 y, el saldo en cuantía de \$390.970.156, correspondiente al 10% contra liquidación, previo cumplimiento por parte de la Interventoría de las obligaciones incluidas en las notas 2, 3, 4, 5 y 6, acatando los plazos y términos allí dispuestos.

Se anexa y hace parte de la presente acta de recibo final y liquidación, la ficha de análisis financiero del contrato (IDU-54-2009) remitida por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del IDU, la cual establece los saldos en el contrato.

**Nota 2:** Dando cumplimiento a lo consagrado en la cláusula 11-GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRACTUALES- PARÁGRAFO PRIMERO, el interventor se obliga a presentar dentro la actualización de la garantía única con los valores asegurados y las vigencias ajustadas al valor final de contrato.

**Nota 3:** La interventoría CONSORCIO VÍAS 2009, se compromete para con el IDU a continuar acompañando la gestión y los trámites que adelanta el contratista de obra ante EAB zona 1 y red matriz, y suscribir el Acta de Recibo Final de obra de redes húmedas que permita al IDU el cruce de cuentas de los valores girados por la EAB, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la suscripción de la presente acta cumplirá con la entrega de planos, suscripción del acta de recibo físico de las obras junto con el delegado de la EAB y demás requerimientos de la EAB, aportar la información y documentación requerida al momento de la suscripción del acta final con EAB.

**Nota 4:** La interventoría CONSORCIO VÍAS 2009, se compromete para con el IDU a continuar acompañando la gestión y los trámites ante la ETB que realiza el contratista de obra, con el fin de obtener la firma y legalización del Acta de Recibo Final con la ETB, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la suscripción de la presente acta. De igual manera se comprometen a aportar la información y documentación requerida al momento de la suscripción del acta final con la ETB.

*JMP*

*[Handwritten signature]*

<b>FÓRMATO</b>			
<b>ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA</b>			
<b>CÓDIGO</b> FO EO-06	<b>PROCESO</b> EJECUCIÓN DE OBRAS	<b>VERSIÓN</b> 2.0	

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES      SUBDIRECCIÓN TÉCNICA      DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL**

**ACTA No 47      DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

**Nota 5:** La interventoría CONSORCIO VÍAS 2009, se compromete para con el IDU a continuar acompañando la gestión y los trámites ante la SDM que realiza el contratista de obra, con el fin de obtener el recibo de la señalización y la semaforización implementada en el proyecto, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la suscripción de la presente acta. De igual manera se obliga a suscribir la información y documentación requerida al momento de la suscripción del acta final con la SDM, incluyendo dicha acta.

**Nota 6:** La interventoría CONSORCIO VÍAS 2009, se compromete para con el IDU a radicar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del acta el Informe Final Técnico y atender las observaciones que emita la Entidad hasta que el mismo obtenga aprobación por parte del IDU, incluyendo la entrega de copia bond de planos record firmados, el plazo máximo para la entrega de la información será máximo de seis meses contados a partir de la firma de la presente acta.

**Nota 7:** De acuerdo al objeto contractual y conforme a la Ley 99 de 1993 en concordancia con la Ley 1333 del 2009, artículo 40 y Decreto 2041 de 2014, en el evento de que alguna autoridad ambiental, ya sea del orden: Nacional, Departamental, Regional o Distrital, y que de acuerdo a sus competencias requiera del apoyo o pronunciamiento al respecto de la interventoría, esta se compromete a presentar el informe requerido en aras de salvaguardar los dineros públicos. En el evento que se profiera acto administrativo que imponga al IDU una sanción monetaria como resultado de la ejecución del contrato de obra IDU-032-2011, el IDU una vez efectuado el pago REPETIRA dentro del marco de lo establecido en el artículo 90 de la Constitución Política y las cláusulas N° 7 y 21 pactadas en el contrato de obra IDU-54-2009, de ser imputable el hecho a la Interventoría.

Con la firma de la presente acta se certifica que la responsabilidad por la calidad de las obras recibidas, la verificación de las cantidades de obra, el cumplimiento de las especificaciones particulares y generales es total responsabilidad de la firma contratista de la obra y de la interventoría y en esa medida se garantiza así el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes de acuerdo a la normatividad vigente.

La interventoría y el IDU dejan constancia de que proceden a la liquidación del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contrato de obra IDU-32-2011 fue liquidado unilateralmente por la Entidad mediante Resolución 4628 del 11 de septiembre de 2017, confirmada mediante Resolución 6103 del 5 de diciembre de 2017, toda vez que en reunión convocada el 17 de agosto de 2017 el contratista de obra manifestó no estar de acuerdo con la firma del acta de liquidación de común acuerdo.

Con la suscripción de la presente acta los aquí firmantes manifiestan su voluntad de dar cumplimiento a las notas consignadas para declararse a paz y salvo por cualquier concepto.

La liquidación del contrato no releva al interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las

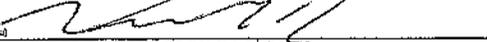
**VEINTIDOS** (22) días del mes de **DICIEMBRE** de **2017**

(Firma en letras)   
 (Nombre) **CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE**  
 Representante Legal del Interventor  
 Consorcio Vías 2009

(Firma)   
 (Nombre) **DIANA PATRICIA LOPEZ JIMENEZ**  
 Profesional de Apoyo Técnico del IDU  
 Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)   
 (Nombre) **CESAR AUGUSTO REYES RIANO**  
 Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial  
 Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)   
 (Nombre) **MELIZA MARULANDA**  
 Directora Técnica de Construcciones  
 Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)   
 (Nombre) **EDGAR FRANCISCO URIBE RAMOS**  
 Subdirector General de Infraestructura  
 Instituto de Desarrollo Urbano

Esta acta debe ser firmada por el(los) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.

- Original      - Dirección Técnica de Gestión Contractual
- Tro copias      - Subdirección Técnica de Presupuesto y Compras
- Otra copia      - Interventoría
- Otra copia      - Contratación
- Otra copia      - Dependencia responsable del patrimonio.

**Ingeniero Residente de  
Interventoría (3)**

**Antonio José Ordoñez Peña**

## **CONTRATO DE ORDEN 1**

**INGENIERO RESIDENTE INTERVENTOR DEL MONTAJE DEL  
PUENTE LOS ANGELES SOBRE EL RIO PAEZ EN EL  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL INVIAS**

**LONGITUD TOTAL DEL PUENTE 102 METROS**

**(FOLIO 624-625)**



PAULO EMILIO BRAVO  
CONSULTORES S.A.



Página 1 de 2

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.  
NIT. 891.500.627 - 6

### HACE CONSTAR

Que el Señor ANTONIO JOSE ORDOÑEZ PEÑA, con cédula No. 10.539.505 de Popayán, laboró en la empresa desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE, de tiempo completo, en los siguientes contratos:

- **Ingeniero Residente Interventor del montaje del Puente los Ángeles sobre el río Páez en el departamento del Cauca, para el INV. Características del Puente:**

- Longitud total del puente: 102 mts
- Estructura: Metálica
- Capacidad Máxima: 30 tons.
- Firma interventora del montaje: Paulo Emilio Bravo y Cía. Lda.
- Firma Constructora: H.B. – Estructura S.A.
- Periodo: Septiembre 1 a Octubre 31 de 1994

- **Ingeniero Residente para los estudios de rehabilitación y pavimentación de la carretera Pasto – San Francisco, sector Santiago – San Francisco (30 kms) en el departamento del Putumayo.**

- Firma consultora: Paulo Emilio Bravo y Cía. Lda.
- Firma contratante: INV
- Periodo: Noviembre 1 de 1994 a Enero 30 de 1995.

- **Ingeniero Residente Interventor de los trabajos de diseño y construcción de los Anillos Viales en la ciudad de Popayán. Estos trabajos consistieron principalmente en:**

- Pavimentación en concreto asfáltico de 28.5 Km, de vías urbanas, con un área instalada de pavimento flexible de 171.000 m<sup>2</sup>
- Construcción de dos tramos de colectores de aguas lluvias (1.5 kms)
- Construcción de dos intersecciones.



Carrera 4 No. 0 - 55. PBX:(2) 823 3180 - Fax: (2) 823 2891  
E-mail: pebcia@gmail.com  
Popayán, Colombia.



Página 2 de 2

- Firma consultora e interventora: Paulo Emilio Bravo y Cía. Ltda.
- Firma Constructora: Luis Héctor Solarte Solarte
- Firma contratante: Municipio de Popayán
- Valor contrato de construcción: \$5.200 millones (a noviembre de 1993)
- Período: Febrero 1 de 1995 a Octubre 31 de 1997.

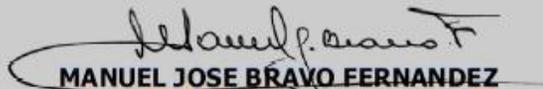
➤ **Ingeniero Residente** para los estudios de rehabilitación y pavimentación de la carretera la Virginia – Apía (32 kms) en el departamento de Risaralda.

- Firma consultora: Consorcio Hidroestudios S.A. – Paulo Emilio Bravo y Cía. Ltda.
- Firma contratante: INV
- Período: Noviembre 1 de 1997 a Mayo 30 de 1998

➤ **Ingeniero Residente Interventor (categoría IV)** en los trabajos de rehabilitación y pavimentación de la carretera circunvalar al Galeras (28 kms) en el departamento del Nariño.

- Firma consultora: Consorcio Hidroestudios S.A. – Paulo Emilio Bravo y Cía. Ltda.
- Firma contratante: INV
- Firma constructora: Consorcio Ineconte S.A—Concay Ltda.
- Valor contrato de construcción: \$12.500 Millones
- Período: Junio 1 a Diciembre 30 de 1998

La presente constancia se expide a solicitud del interesado y se firma en Popayán a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil nueve ( 2009 ).

  
**MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ**  
C.C. 10.527.074  
Gerente



Carera 4 No. 0 - 55. PBX:(2) 823 3180 - Fax: (2) 823 2891  
E-mail: pebcia@gmail.com  
Popayán, Colombia.

## ACTA DE RECIBO DE OBRA

**CONTRATO:** No. 379 de 1994.

**OBJETO:** Construcción obras y montaje estructural del puente Los Ángeles en la carretera Laberinto - Paicol La Plata

**CONTRATISTA:** H.B. ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.

**VALOR INICIAL:** \$154.242.000 incluido el IVA

**INTERVENTOR:** Paulo Emilio Bravo y Compañía Ltda.

En la ciudad de Santafé de Bogotá, oficinas de H.B. ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A. del a los veintidós (22) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996) se reunieron los abajo firmantes en representación del Instituto Nacional de Vías, la interventoría PAULO EMILIO BRAVO y CIA. LTDA., y H.B. ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A., con el objeto de entregar recibir los trabajos objeto del contrato No. 379-94 como sigue:

1. Infraestructura: Inspección de los trabajos a realizar para la rehabilitación de los estribos.
2. Superestructura: Modificaciones, suministro de los materiales y mano de obra para obtener una estructura de 100.00 mts de longitud, partiendo de dos (2) puentes, uno de 30.00 mts y otro de 60.00 mts. de propiedad del INV.
3. Montaje de la estructura de 100.00 mts de longitud
4. Como resultado de la prueba de carga realizada el 16 de octubre de 1994, se cuantifica a continuación la obra que se recibe.

### LIQUIDACIÓN:

#### 1. ITEM 2: Superestructura

Para lograr la luz total de 100.00 mts solo debía acondicionarse la estructura del puente de 30.00 mts para convertirlo a 40.00 mts suministrando todos lo materiales necesarios, actividad terminada en su totalidad con un costo de \$81.640.398,00, según propuesta No. Ve-311/94.

2. ITEM 3: Montaje

Se recibe el montaje del puente de luz de 40.00 mts equivalente al 40% de la longitud total contratada. Item que se liquida con el mismo porcentaje de la propuesta presentada por un valor de \$28.710.206,40.

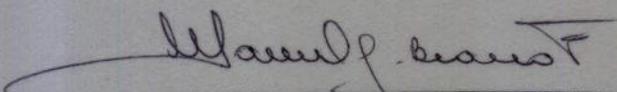
Valor total de la ejecución recibida a satisfacción \$110.350.604,40, más IVA \$594.195,60.

Se deja constancia que con cargo al contrato no se prestó al contratista ningún elemento de la entidad, por lo tanto esta a Paz y Salvo administrativamente.

Forman parte del ACTA DE RECIBO los siguientes documentos:

1. Acta de Prueba de Carga.
2. Informe de actividades de la Interventoría para el montaje del Puente Los Ángeles.

En Constancia se firma por los interesados a los 22 días del mes de Agosto de 1996.

  
MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ

-----  
REPRESENTANTE  
INTERVENTORIA

  
JORGE E. FARIETTA

-----  
REPRESENTANTE  
CONTRATISTA



EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A

PAULO EMILIO BRAVO Y CIA. LTDA

NIT. 891.500.627-6

DEBE:

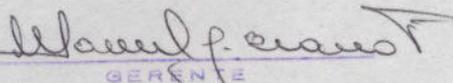
POR CONCEPTO DE CONSULTORIA, ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y MONTAJE ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES LOS ANGELES Y COHETANDO, SEGUN LA CLAUSULA PRIMERA DEL DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO SUSCRITO EN DICIEMBRE 13 DE 1994.

\$24.948.089.50

MAS IVA 14%	3.492.733.00
TOTAL CUENTA	\$28.440.822.50
MENOS RETENCION EN LA FUENTE 2%	<u>498.962.00</u>
NETO A PAGAR	\$27.941.860.50

SON: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 50/100 M/CTE.

PAULO EMILIO BRAVO Y CIA. LTDA.  
INGENIEROS CONSULTORES

  
GERENTE

MANUEL JOSE BRAVO  
Gerente

Popayán, Diciembre de 1994

**OBJETO:** DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DE PAGO POR LAS LABORES DE CONSULTORIA, ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y MONTAJE ESTRUCTURAL DEL PUENTE LOS ANGELES EN LA CARRETERA LABERINTO - PAICOL - LA PLATA Y DEL PUENTE COHETANDO EN LA CARRETERA VALENCIA - BELALCAZAR.

**PLAZO:** TRES (3) MESES.

**VALOR:** \$ 28'440.822.50 INCLUIDO IVA

**INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO Y CIA. LIMITADA.

Entre los suscritos, GUILLERMO GAVIRIA CORREA, con cédula de ciudadanía número 19.488.459 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. I.N.V., Establecimiento Público del Orden

Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, en su calidad de Director General, facultado al respecto por los Decretos 2171 de 1992, 2663 de 1993 y la Ley 80 de 1993,

quien para los efectos de este contrato se llamará EL INSTITUTO, por una parte y por la otra, MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ, con cédula de ciudadanía número 10'527.074, expedida en Popayán, obrando en nombre y representación legal de la sociedad PAULO EMILIO BRAVO Y CIA. LIMITADA, en su calidad de Gerente,

debidamente autorizado, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que durante la ejecución de las obras de consultoría, asesoría e interventoría descritas en el presente documento, ni él ni la sociedad que representa

incurrieron en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, que para los efectos del presente documento se denominará EL INTERVENTOR, y previas las siguientes consideraciones: 1) Que EL INSTITUTO, ordenó la

construcción de obras y montaje estructural de los puentes Cohetando y Los Angeles, de conformidad con la resolución número 004340 del 9 de junio de 1994, proferida por el Instituto Nacional de Vías, por la cual se declara la

urgencia manifiesta como consecuencia de los daños sufridos en algunos puentes y carreteras de la Red Vial Nacional a causa del terremoto acaecido y la avalancha producida por el desbordamiento del Río Páez y algunos afluentes, el

6 de junio de 1994, en los departamentos del Cauca y Huila y ordenó la

*Handwritten:* POA

*Handwritten:* D.

*Handwritten:* [Signature]

contratación directa de las obras requeridas para atender dicha emergencia, siendo necesario en consecuencia, la ejecución las labores de interventoría de las mismas obras. 2) Que el artículo 41, inciso 4o. de la Ley 80 de 1993, permite en casos de situaciones de urgencia manifiesta, como la declarada a través de la Resolución número 004340 del 9 de junio de 1994, prescindir del contrato escrito, con la obligación, en todo caso, de dejar "constancia escrita de la autorización impartida por la Entidad Estatal contratante", además de que, el párrafo del artículo 39 de la misma Ley, permite la celebración de contratos sin el lleno de las formalidades plenas, cuando su valor corresponda a los señalados en el mismo párrafo, supuesto que se cumple en el caso descrito en el presente documento, formalidades plenas que según el artículo 25 del Decreto 679 de 1994, reglamentario de la Ley 80 de 1993, se refieren a los requisitos de contrato escrito y publicación del mismo. 3) Que según la definición de contrato estatal dada por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este es todo acto jurídico generador de obligaciones. 4) Que EL INTERVENTOR presentó propuesta para la ejecución de las labores de CONSULTORIA, ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y MONTAJE ESTRUCTURAL DEL PUENTE LOS ANGELES EN LA CARRETERA LABERINTO - PAICOL - LA PLATA Y DEL PUENTE COHETANDO EN LA CARRETERA VALENCIA - BELALCAZAR, el 18 de julio de 1994 y que EL INSTITUTO, a través de oficio número SI.G15-11488 del 1 de agosto de 1994, comunicó al INTERVENTOR la adjudicación a éste de las labores de interventoría, a la vez que, le ordenó "asumir de inmediato las acciones relativas a la interventoría de las obras mencionadas", constituyéndose esta comunicación y las actuaciones desarrolladas como consecuencia de la misma, en actos jurídicos generadores de obligaciones contractuales para las partes. 5) Y que a través de memorando 26173 de noviembre de 1994, el Subdirector de Ingeniería del INSTITUTO, informó a la Subdirección de Contratación que las labores de interventoría fueron ejecutadas por la sociedad PAULO EMILIO BRAVO Y CIA. LIMITADA, en un plazo de tres (3) meses a partir de la orden impartida en el memorando SI.G15-11488 del 1 de agosto de 1994 y por un valor de \$28.440.822.50,

1

incluido el impuesto al valor agregado IVA, a la vez que solicita el reconocimiento de pago por las labores ejecutadas, hemos acordado suscribir el presente documento de reconocimiento de pago según las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** Una vez cumplidos los requisitos de ejecución de que trata la cláusula cuarta del presente documento, EL INSTITUTO pagará al interventor por las labores de CONSULTORIA, ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y MONTAJE ESTRUCTURAL DEL PUENTE LOS ANGELES EN LA CARRETERA LABERINTO - PAICOL - LA PLATA Y DEL PUENTE COHETANDO EN LA CARRETERA VALENCIA - BELALCAZAR ejecutadas, la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 (\$24'948.089.50) MONEDA CORRIENTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** Para los efectos del presente documento, EL INSTITUTO se obliga a reservar la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$6'691.126.00) MONEDA CORRIENTE, según registro presupuestal provisional número 652 del 22 de agosto de 1994, la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$11'408.622.00) MONEDA CORRIENTE, según registro presupuestal provisional número 679 del 26 de agosto de 1994 y la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 50/100 (\$6'848.341.50) MONEDA CORRIENTE, según registro presupuestal provisional número 887 del 12 de noviembre de 1994. **PARAGRAFO:** Igualmente, EL INSTITUTO se obliga a reservar la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3'492.733.00) MONEDA CORRIENTE, del registro presupuestal provisional número 652 del 22 de agosto de 1994, para dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 6a. de 1992 y sus Decretos Reglamentarios. **CLAUSULA TERCERA:** EL INTERVENTOR se obliga a constituir a favor del INSTITUTO, una garantía bancaria o una póliza de seguro, que ampare el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL INTERVENTOR haya utilizado en las labores de interventoría ejecutadas, equivalente al cinco (5%) por ciento del valor estipulado en la cláusula primera del presente documento y con una vigencia de tres (3) años contados a partir del 1 de

A

noviembre de 1994. **CLAUSULA CUARTA:** El presente documento se perfecciona con la suscripción por las partes y para su ejecución se requiere, por parte del INSTITUTO de los registros presupuestales de fondos expedidos por la División de Presupuesto y aprobación de la garantía constituida por el INTERVENTOR. Así mismo, EL INTERVENTOR pagará el impuesto de timbre en la cuantía que la ley señale (en el evento que se requiera), todo lo cual deberá efectuar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto hará el INSTITUTO. **PARAGRAFO:** Una vez suscrito el presente documento EL INSTITUTO enviará al funcionario que ejerza el control fiscal, copia del mismo y demás antecedentes, para las actuaciones pertinentes. Para constancia se firma,

Dado en Santafé de Bogotá a los ( ) días del mes de diciembre de 1994.

FOR EL INSTITUTO: **13 DIC. 1994**

*[Handwritten signature]*

**Instituto Nacional de Vías**  
**Director General**

**GUILLELMO GAVIRIA**  
**N. V.**

Director General

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - I.N.V.

FOR EL INTERVENTOR:

*[Handwritten signature]*

**MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ**

Gerente

PAULO EMILIO BRAVO Y CIA. LIMITADA.

*[Handwritten mark]*

IBM/C:/FNII/SUBD-INGEN/INTERVENTORIA/ANGELES-COMETANDO

*[Handwritten mark]* LERG.

*[Handwritten mark]*

CONTINUACION DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DE PAGO POR LAS LABORES DE CONSULTORIA, ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y MONTAJE ESTRUCTURAL DEL PUENTE LOS ANGELES EN LA CARRETERA LABERINTO - PAICOL - LA PLATA Y DEL PUENTE COHETANDO EN LA CARRETERA VALENCIA - BELALCAZAR.

*MBC*

*9*

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
DIVISION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

**EL JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO Y CREDITO  
CERTIFICA**

Que para el presente Contrato No. 511 de 1994 se expidió el Registro presupuestal No. 808 de día 15 mes Diciembre año 1994 del Presupuesto del Fondo Instituto Nacional de Viajes con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal: 28'440.922<sup>50</sup>

Programa	<u>3810</u> ✓
Subproy.	<u>001</u> ✓
Proyecto	<u>006</u> ✓
Subproyecto	_____
Ordinal	_____

Regolá D E

*Diciembre 15 de 1994*

*[Signature]*  
Jefe Sección Presupuesto y Crédito



~~AUTOCENTRAL PRESUPUESTAL  
RESPONSABLE~~

OBJETO: DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DE PAGO POR LAS LABORES DE CONSULTORIA, ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y MONTAJE ESTRUCTURAL DEL PUENTE LOS ANGELES EN LA CARRETERA LABERINTO - PAICOL - LA PLATA Y DEL PUENTE COHETANDO EN LA CARRETERA VALENCIA - BELALCAZAR.

PLAZO: TRES (3) MESES.

VALOR: \$ 28'440.822.50 INCLUIDO IVA

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO Y CIA. LIMITADA.

Entre los suscritos, GUILLERMO GAVIRIA CORREA, con cédula de ciudadanía número 19.488.459 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. I.N.V., Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, en su calidad de Director General, facultado al respecto por los Decretos 2171 de 1992, 2663 de 1993 y la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de este contrato se llamará EL INSTITUTO, por una parte y por la otra, MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ, con cédula de ciudadanía número 10'527.074, expedida en Popayán, obrando en nombre y representación legal de la sociedad PAULO EMILIO BRAVO Y CIA. LIMITADA, en su calidad de Gerente, debidamente autorizado, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que durante la ejecución de las obras de consultoría, asesoría e interventoría descritas en el presente documento, ni él ni la sociedad que representa incurrieron en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, que para los efectos del presente documento se denominará EL INTERVENTOR, y previas las siguientes consideraciones: 1) Que EL INSTITUTO, ordenó la construcción de obras y montaje estructural de los puentes Cohetando y Los Angeles, de conformidad con la resolución número 004340 del 9 de junio de 1994, proferida por el Instituto Nacional de Vías, por la cual se declara la urgencia manifiesta como consecuencia de los daños sufridos en algunos puentes y carreteras de la Red Vial Nacional, causa del terremoto acaecido, y la avalancha producida por el desbordamiento del Río Pérez y algunos afluentes, el 6 de junio de 1994, en los departamentos del Cauca y Huila y ordenó la

2

contratación directa de las obras requeridas para atender dicha emergencia, siendo necesario en consecuencia, la ejecución las labores de interventoría de las mismas obras. 2) Que el artículo 41, inciso 4o. de la Ley 80 de 1993, permite en casos de situaciones de urgencia manifiesta, como la declarada a través de la Resolución número 004340 del 9 de junio de 1994, prescindir del contrato escrito, con la obligación, en todo caso, de dejar "constancia escrita de la autorización impartida por la Entidad Estatal contratante", además de que, el párrafo del artículo 39 de la misma Ley, permite la celebración de contratos sin el lleno de las formalidades plenas, cuando su valor corresponda a los señalados en el mismo párrafo, supuesto que se cumple en el caso descrito en el presente documento, formalidades plenas que según el artículo 25 del Decreto 679 de 1994, reglamentario de la Ley 80 de 1993, se refieren a los requisitos de contrato escrito y publicación del mismo. 3) Que según la definición de contrato estatal dada por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este es todo acto jurídico generador de obligaciones. 4) Que EL INTERVENTOR presentó propuesta para la ejecución de las labores de CONSULTORIA, ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y MONTAJE ESTRUCTURAL DEL PUENTE LOS ANGELES EN LA CARRETERA LABERINTO - PAICOL - LA PLATA Y DEL PUENTE COHETANDO EN LA CARRETERA VALENCIA - BELALCAZAR, el 18 de julio de 1994 y que EL INSTITUTO, a través de oficio número SI.615-11488 del 1 de agosto de 1994, comunicó al INTERVENTOR la adjudicación a éste de las labores de interventoría, a la vez que, le ordenó "asumir de inmediato las acciones relativas a la interventoría de las obras mencionadas", constituyéndose esta comunicación y las actuaciones desarrolladas como consecuencia de la misma, en actos jurídicos generadores de obligaciones contractuales para las partes. 5) Y que a través de memorando 26173 de noviembre de 1994, el Subdirector de Ingeniería del INSTITUTO, informó a la Subdirección de Contratación que las labores de interventoría fueron ejecutadas por la sociedad PAULO EMILIO BRAVO Y CIA. LIMITADA, en un plazo de tres (3) meses a partir de la orden impartida en el memorando SI.615-11488 del 1 de agosto de 1994 y por un valor de \$28'440.822.50,

incluido el impuesto al valor agregado IVA, a la vez que solicita el reconocimiento de pago por las labores ejecutadas. hemos acordado suscribir el presente documento de reconocimiento de pago según las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** Una vez cumplidos los requisitos de ejecución de que trata la cláusula cuarta del presente documento, EL INSTITUTO pagará al interventor por las labores de CONSULTORIA, ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y MONTAJE ESTRUCTURAL DEL PUENTE LOS ANGELES EN LA CARRETERA LABERINTO - FAICOL - LA PLATA Y DEL PUENTE COHETANDO EN LA CARRETERA VALENCIA - BELALCAZAR ejecutadas, la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 (\$24'948.089.50) MONEDA CORRIENTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** Para los efectos del presente documento, EL INSTITUTO se obliga a reservar la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIEN TO VEINTISEIS PESOS (\$6'691.126.00) MONEDA CORRIENTE, según registro presupuestal provisional número 652 del 22 de agosto de 1994, la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$11'408.622.00) MONEDA CORRIENTE, según registro presupuestal provisional número 679 del 26 de agosto de 1994 y la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 50/100 (\$6'848.341.50) MONEDA CORRIENTE, según registro presupuestal provisional número 887 del 12 de noviembre de 1994. **PARAGRAFO:** Igualmente, EL INSTITUTO se obliga a reservar la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3'492.733.00) MONEDA CORRIENTE, del registro presupuestal provisional número 652 del 22 de agosto de 1994, para dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 6a. de 1992 y sus Decretos Reglamentarios. **CLAUSULA TERCERA:** EL INTERVENTOR se obliga a constituir a favor del INSTITUTO, una garantía bancaria o una póliza de seguro, que ampare el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL INTERVENTOR haya utilizado en las labores de interventoría ejecutadas, equivalente al cinco (5%) por ciento del valor estipulado en la cláusula primera del presente documento y con una vigencia de tres (3) años contados a partir del 1 de

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

4  
noviembre de 1994. CLAUSULA CUARTA: El presente documento se perfecciona con la suscripción por las partes y para su ejecución se requiere, por parte del INSTITUTO de los registros presupuestales de fondos expedidos por la División de Presupuesto y aprobación de la garantía constituida por el INTERVENTOR. Así mismo, EL INTERVENTOR pagará el impuesto de timbre en la cuantía que la ley señale (en el evento que se requiera), todo lo cual deberá efectuar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto hará el INSTITUTO. PARAGRAFO: Una vez suscrito el presente documento EL INSTITUTO enviará al funcionario que ejerza el control fiscal, copia del mismo y demás antecedentes, para las actuaciones pertinentes. Para constancia se firma,

Dado en Santafé de Bogotá a los ( ) días del mes de diciembre de 1994.

FOR EL INSTITUTO:

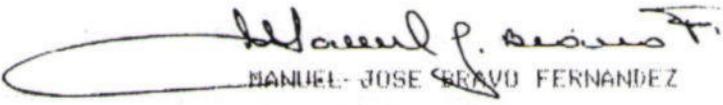
13 DIC. 1994

  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
Director General

Director General

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - I.N.V.

FOR EL INTERVENTOR:

  
MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ

Gerente

PAULO EMILIO BRAVO Y CIA. LIMITADA.

IBM/C:/FMII/SUBD-INGEN/INTERVENTORIA/ANGELES-COMETANDO

LERG.



CONTINUACION DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DE PAGO POR LAS LABORES DE CONSULTORIA, ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y MONTAJE ESTRUCTURAL DEL PUENTE LOS ANGELES EN LA CARRETERA LABERINTO - PAICOL - LA PLATA Y DEL PUENTE COHETANDO EN LA CARRETERA VALENCIA - RELALCAZAR.

*MBC*

9

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE**  
**DIVISION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

**EL JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO Y CREDITO**  
**CERTIFICA**

Que para el presente Contrato No. 511 de 1994 se expidió el Registro presupuestal No. 808 de día 15 mes Diciembre año 1994 del Presupuesto del Fondo Instituto Nacional de Via con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal: 28'440.922<sup>50</sup>

Programa 3810  
Subproy. 001  
Número 006  
Proyecto \_\_\_\_\_  
Subproyecto \_\_\_\_\_  
Ordinal \_\_\_\_\_

Bogotá D. E.

*Diciembre 15 de 1994*

Jefe Sección Presupuesto y Crédito



~~AUTOCENTRAL PRESUPUESTAL RESPONSABLE~~

**CONTRATO DE ORDEN 2**

**INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y  
MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA  
BUCARAMANGA - SAN ALBERTO SECTOR PR70+000 -  
PR93+654, RUTA 45 TRAMO 45  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**

**(FOLIO 626)**

**CONSORCIO INTERVENTORIAS 2007**  
SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A Y SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.

**CONSORCIO INTERVENTORIAS 2007**  
NIT: 900.191.309-7

**CERTIFICA**

Que la siguiente persona laboró en nuestra empresa:

NOMBRE : ANTONIO JOSE ORDOÑEZ PEÑA  
CEDULA : 10.539.505 de Popayán (Cauca) ✓  
CARGO : Ingeniero Residente ✓  
PERIODO LABORADO : Del 3 de Abril de 2008 al 10 de Mayo de 2009 ✓  
PROYECTO : Contrato 3481 de 2007. INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, SECTOR PR70 – PR93+0654, RUTA 45 TRAMO 45 A W08. INSTITUTO NACIUNAL DE VIAS - INVIAS ✓

La presente certificación se expide en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2010.

Atentamente,



**MARIA CAROLINA GONZALEZ A.**  
Jefe Administrativo

cc. Hoja de Vida

Bogotá D.C. Calle 85 No. 9-82 PBX: 2186511 Fax: 2572230  
San Alberto Cl. 6 No. 2N-46 Telefax: 5646077

472  
Sociedades Postales Nacionales S.A. Nit 909 062 917 de 90 25 9 09 A 55  
Avenida Alvarado #27-31 4729600 - 01 8086 111 210 - Telefax 472 960 29 - Email  
Min. Tlc. Bst. Membrado Expresa 001967 de 903097011

Remitente

Remite: Ramón Sediti  
Dirección: Calle 25C #73B-90 Local 103  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110931105  
Envío: YG241847514CO

Destinatario

Remite: Ramón Sediti  
Dirección: CLL 85 9-82  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110221000  
Fecha admisión: 95/10/20 19 11:28:50



SRN 41090

Bogotá D. C., 30 de septiembre de 2019

Ingeniero  
**CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE**  
Representante Legal  
SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
Calle 85 No. 9- 82  
2186511  
Bogotá

SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
FECHA: 30 SEPT 2019 4656  
ATT: GAG-SU  
C.C. PRP Anexos.

Asunto: Radicados Nos. 62754 del 01/08/19 y 69335 del 22/08/2019

**EL SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS DE INVIAS**, en ejercicio de la función delegada por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución No. 8130 de la misma fecha, certifica que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, suscribió el **CONTRATO No. 3481 DE 2007**

Interventor: **CONSORCIO INTERVENTORIAS 2007 - NIT: 900.191.309-3**, integrado por: SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. - NIT: 860.032.057-7, con participación del 50% Y SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.- NIT: 860.504.871-2, con participación del 50%

Objeto: **INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, SECTOR PR80+000- PR93+654, RUTA 45 TRAMO 45 A 08.**

FECHA DE INICIACION: 10 de marzo de 2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 10 de mayo de 2009





**SRN 41090**

**VALOR DEL CONTRATO:**

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**

**(INCLUIDO ADICIONALES E IVA)**

**\$ 584.553.460.00**

Son: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON 00/100 M/L.

**VALOR EJECUTADO:**

**VALOR EJECUTADO (INCLUIDO IVA)**

**\$ 565.136.503.17**

Son: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON 17/100 M/L.

Qué de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto No. 1082 de 2015 y el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar Productos y Servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente Código (s):

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
F (Servicios)	81 (Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología)	10 (Servicios Profesionales de Ingeniería)	15(Ingeniería Civil)	10 (Ingeniería de Carreteras)	81101510

Este contrato se liquidó mediante Acta de Liquidación No. 00141 del 28 de diciembre de 2009, de la cual se extrae la información contenida en la presente certificación.

Las características y cantidades de obra ejecutadas son las contenidas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo del Contrato de Interventoría No. 3481 de 2007, suscrita con el CONSORCIO INTERVENTORIAS 2007, suscrita el 28 de julio de 2009, que hace parte integral de esta certificación. La Oficina Asesora Jurídica del INVIAS, con memorando OAJ-53360 del 12 de septiembre de 2019, indica:

"...una vez revisada la base de datos de los procedimientos administrativos sancionatorios de la Oficina Asesora Jurídica y la base de datos de contratos aplicativo SICO, **NO** se encontraron actos





**SRN 41090**

administrativos relacionados con multas, sanciones, incumplimientos o siniestros".

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos que reposan en el Archivo Central de INVIAS y en el Sistema de Información de Contratos SICO.

Cordial saludo,

  
**OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA**  
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

ANEXO 5 Folios

Proyecto: CONCEPCION BECERRA MARTINEZ 

Revisor: ROCIO AMANDA GODOY GALVIS  
SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ  
CONCEPCION BECERRA MARTINEZ  
SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ  
CONCEPCION BECERRA MARTINEZ  
SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ 



## **CONTRATO DE ORDEN 3**

**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,  
Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR  
TRONCAL CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS  
TRAMOS: CARRETERA 4N ENTRE AVENIDA LAS AMERICAS  
Y CALLE 26 Y CARRERA 1 ENTRE CALLES 19 Y 40 DEL  
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE  
SANTIAGO DE CALI**

**(FOLIO 627-628)**

**CONSORCIO  
PLANES S.A. - PAULO EMILIO BRAVO Y CIA LTDA**

---

**MARÍA FERNANDA SOLANILLA**  
*Representante Legal del Consorcio*

**CERTIFICA QUE:**

El Ingeniero **ANTONIO JOSÉ ORDONEZ PEÑA** titular de la cédula 10.539.505 Popayán y con Matrícula Profesional No. 19202 – 27607 CAU, laboró para el Consorcio, desempeñándose como **Ingeniero Residente De Interventoría**, según como se detalla a continuación:

**Periodo de participación: 09 Diciembre 2004 al 31 Diciembre 2005**

Contrato No. **MC-IT-03-04.**

Contratante: **METROCALI**

Objeto:

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR TRONCAL CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS TRAMOS: CARRERA 4N ENTRE AVENIDA LAS AMÉRICAS Y CALLE 26 Y CARRERA 1 ENTRE CALLES 19 Y 40, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI.**

Valor total facturado del Contrato de Interventoría: \$1.525'357.702,19

**Periodo de duración del Contrato de Interventoría:**

Fecha de Inicio	09-Dic-2004
Suspensión	20-Dic-2005
Reiniciación	31-Ago-2006
Finalización	31-Ene-2007
<b>Tiempo real de ejecución del contrato</b>	<b>17.4 meses</b>
<b>Tiempo de suspensión del contrato</b>	<b>8.4 meses</b>

Dedicación: **100%**

Principales actividades ejecutadas dentro del desarrollo de todo el contrato de Interventoría:

- ✓ *Interventoría de la construcción de 51.420 m2 de vías urbanas en pavimento rígido, 53.850 m2 de pavimento asfáltico, y 64.141,48 m2 de espacio público intervenido.*

Calle 22 Norte No. 2N – 49 PBX (2) 660 2871 661 4714 Fax 660 3502  
e-mail [planes-sa@telesat.com.co](mailto:planes-sa@telesat.com.co)  
Santiago de Cali - Colombia

**CONSORCIO**  
**PLANES S.A. - PAULO EMILIO BRAVO Y CIA LTDA**

---

- ✓ *Interventoría para la construcción de redes de acueducto, alcantarillado, eléctricas, de alumbrado público, telefónicas, comunicaciones, semáforos, y de gas.*
- ✓ *Base, subbase.*
- ✓ *Adoquines, vehicular y peatonal.*
- ✓ *Amoblamiento Urbano.*
- ✓ *Estructuras en Concreto Reforzado.*
- ✓ *Demoliciones.*

*Para constancia de lo anterior se firma en Cali, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2.011.*

*Atentamente,*

*Mano Fernando S de Leyva*

**MARÍA FERNANDA SOLANILLA**  
*Representante Legal*

cc: *Folder de Personal*



## LOS SUSCRITOS

### CERTIFICA:

Que **METRO CALI S.A.**, celebró y ejecutó con el **CONSORCIO PLANES S.A.- PAULO EMILIO BRAVO Y CIA LTDA** con Nit. 900.002.242 conformado por **PLANES S.A.** 51% y **PAULO EMILIO BRAVO CIA LTDA** 49%, el contrato de Interventoría No MC-IT-03-2004, que de acuerdo con el Acta de Liquidación suscrita el día 01 de febrero de 2010, presenta las siguientes características:

### DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental de la construcción del corredor troncal centro y obras complementarias en los tramos: Carrera 4N entre Avenida las Américas y Calle 26 y Carrera 1 entre Calle 19 y 40 del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Santiago de Cali.
CLASE DE CONTRATO	Interventoría Obra Pública
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 DE NOVIEMBRE DE 2004
FECHA INICIO	09 DE DICIEMBRE DE 2004
ACTA DE FINALIZACIÓN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	08 DE FEBRERO DE 2005
ACTA DE INICIACIÓN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	09 DE FEBRERO DE 2005
ACTA DE FINALIZACIÓN ETAPA DE INTERVENTORÍA	02 DE AGOSTO DE 2007
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.169.968.714
VALOR CONTRATO ADICIONAL No 1	\$ 61.117.500
VALOR CONTRATO ADICIONAL No 2	\$ 94.584.167
VALOR CONTRATO ADICIONAL No 3	\$ 199.754.502
VALOR CONTRATO ADICIONAL No 4	\$ 24.467.589
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.549.892.472
FECHA DE LIQUIDACIÓN	01 DE FEBRERO DE 2010
LONGITUD DE LA VÍA	2.52 Kilómetros
ANCHO DE CALZADA	Carriles Solo Bus Ancho de 3.5 metros y Calzadas de tráfico mixto con ancho de 9.0 metros



Handwritten signature or mark.



**LOS SUSCRITOS**

ÁREA TOTAL CINCO VAGONES DE ESTACIONES DE PARADA (m2)	664.90 m <sup>2</sup>
---	-----------------------

La presente certificación se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2019.

*Olga Lorena Cifuentes Giraldo*  
**OLGA LORENA CIFUENTES GIRALDO**  
 Secretaria General y de Asuntos Jurídicos

*Jaime Quesada Colonia*  
**JAIME QUESADA COLONIA**  
 Director de Infraestructura

Nota: La presente certificación es suscrita por la Secretaria General y de Asuntos Jurídicos respecto de la información contenida en el contrato tal como objeto, plazo, obligaciones específicas, valor, adiciones y/o modificaciones y la fecha de inicio y terminación, mientras que el Director de Infraestructura certifica la información técnica del contrato y de su ejecución, tal como planos, dimensiones, especificaciones, actas de recibo y cantidades.

Revisó y aprobó: Ing. Francisco Javier Ortiz Quevedo – Jefe Oficina de Construcciones Información Técnica  
Revisó: Abg. Marion A Moreno – Contratista de la SGAJ

Elaboró: Vanessa Silva Gallo – Contratista Dirección de Infraestructura  
Ing. Diego Felipe Guerrero Torres – Profesional Especializado, Oficina de Estudios, Diseños y Licitaciones



## **CONTRATO DE ORDEN 4**

**INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN  
PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA DE ACCESO AL  
PUERTO DE BARRANQUILLA DESDE LA CIRCUNVALAR DE  
LA PROSPERIDAD HASTA EL CORREDOR PORTUARIO EN EL  
DISTRITO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE  
ATLÁNTICO PARA EL PROGRAMA “VÍAS PARA LA  
EQUIDAD”**

**(FOLIO 629)**



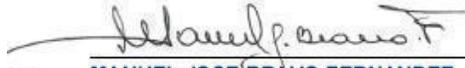
**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**

**NIT. 891.500.627 - 6**

**HACE CONSTAR**

Que el señor **ANTONIO JOSE ORDONEZ PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.539.505 de Popayán, vinculado laboralmente para esta firma, participó para el Consorcio Supervisión Equidad 111, con NIT.900.918.378-4, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE PROYECTO**, en el contrato Interventoría para el mejoramiento gestión predial, social y ambiental de la vía de acceso al puerto de Barranquilla desde la circunvalar de la prosperidad hasta el corredor portuario en el distrito de Barranquilla departamento del Atlántico para el programa "Vías para equidad", con una dedicación de 100% desde el veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), y el último salario que devengó fue de nueve millones setenta y cinco mil pesos (\$ 9.075.000) m/cte.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) y se firma en Barranquilla a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

  
**MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ**  
Representante Legal

Redactor: Diana D Villa  
Transcriptor: Nury Fda. Montaña  
Revisor: Silvia C. Páez.



Calle 22 Norte No. 6-AN-24 Of. 608, Edif. Santa Mónica Central  
Tel: (57 2) 4010352 - Móvil: (57) 320 273 0984. Cali, Colombia

Calle 98 No. 22-64 Of. 511, Edif. Calle 100  
Tel: (57 1) 7326928 - Móvil: (57) 3165286588. Bogotá D.C. Colombia  
Web: [www.peb-sa.com](http://www.peb-sa.com) E-mail: [peb@peb-sa.com](mailto:peb@peb-sa.com)





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
 PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
 MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA  
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MNFRA-MN-16-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	DE		
FECHA	2 (Día)	8 (Mes)	2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TÉCNICA GRUPO GRANDES PROYECTOS DIRECCIÓN TERRITORIAL: ATLANTICO

CONTRATO DE OBRA No. 1678 de 2016 (Indicar número y año del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA DESDE LA CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD HASTA EL CORREDOR PORTUARIO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"

CONTRATISTA: CONSORCIO CC - SOFAN- DUMAR

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): Cra. 38 entre calles 82 y 84 del Distrito de Barranquilla ( Vía La Cordialidad - Zona Portuaria) (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código Vial)

FECHA DE INICIO: 25/01/2016 (Indicar día, mes y año)

PLAZO INICIAL: 48 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2020 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 90.383.218.188,00

VALOR ACUMULADO: \$ 99.083.218.188,00 (Incluye adicionales)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1745 DE 2016 (Indicar número y año del contrato) INTERVENTOR: CONSORCIO SUPERVISIÓN EQUIDAD 111

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO	Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
1678 DE 2016	03/12/2016	48 MESES	\$ 90.383.218.188		\$ 90.383.218.188
MODIFICACION 1	07/07/2016	48 MESES			\$ 90.383.218.188
MODIFICACION 2	03/09/2016	48 MESES			\$ 90.383.218.188
MODIFICACION 3	27/12/2016	48 MESES			\$ 90.383.218.188
MODIFICACION 4	14/09/2017	48 MESES			\$ 90.383.218.188
MODIFICACION 5	04/10/2017	48 MESES			\$ 90.383.218.188
MODIFICACION 6	05/03/2018	48 MESES			\$ 90.383.218.188
MODIFICACION 7	28/11/2018	48 MESES			\$ 90.383.218.188
MODIFICACION 8	28/12/2019	48 MESES			\$ 90.383.218.188
ADICION 01	04/09/2019	48 MESES	\$ 8.700.000.000		\$ 99.083.218.188
PRORROGA 1	30/12/2019	51 MESES			\$ 99.083.218.188
PRORROGA 2	02/05/2020	52,4 MESES			\$ 99.083.218.188
PRORROGA 3	24/06/2020	52,6 MESES			\$ 99.083.218.188

RELACIÓN SUSPENSIÓNES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		24/03/2020	25/03/2020	12/04/2020	13/04/2020

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EJECUTADA

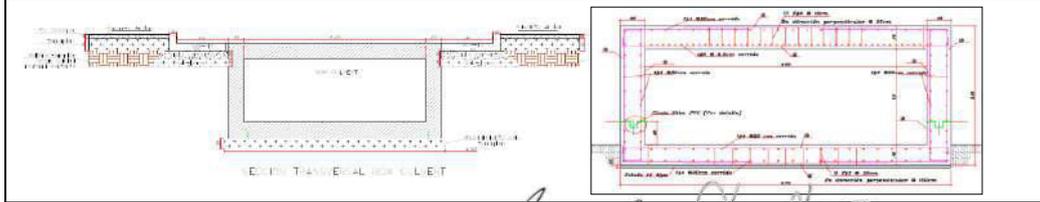
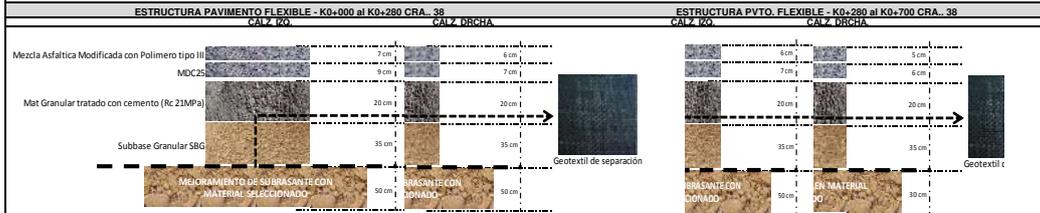
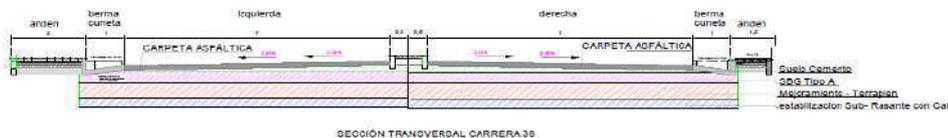
LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA:

Las obras construidas corresponden a la habilitación de la carrera 38 entre la calle 82 y la calle 84 en una doble calzada de longitud total de 700 metros y ancho por calzada de 7 metros cada una, en dos carriles por calzada, bermas cunetas de 1 metro, un separador central de un metro de ancho y andenes de 1 metro por la margen derecha y dos metros por la margen izquierda, para un ancho total de 20 metros

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA OBRA QUE SE ENTREGA Y RECIBE (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

Dentro del objeto del contrato, se encontraba la obligación por parte del Contratista la revisión de los estudios y diseños en Fase II entregados por la Alcaldía de Barranquilla, sin embargo como estos estudios entregados no tenían la suficiente información y además de acuerdo a la vista de inicio de obra se pudo determinar que el área a estudiar para la estabilización era mayor que la contemplada en los documentos suministrados, se realizó la primera modificación al contrato, para dar alcance a que el Consorcio CC-SOFAN-DUMAR realizara la totalidad de los estudios y diseños los cuales fueron entregados y aprobados mediante las actas de aprobación de estudios y diseños de agosto 25 y octubre 18 de 2016, las cuales se anexan al presente acta.

- Estabilización de la subrasante con cal viva, en un espesor de 30 centímetros.
- Construcción terraplén, de espesor variable entre 30 y 50 centímetros.
- Construcción capa de sub base granular de espesor 35 centímetros.
- Base estabilizada con cemento y aditivo, de 20 centímetros de espesor.
- Construcción capa de mezcla asfáltica tipo MDC-25, de espesor variable: para el tramo del K0+000 al K0+280, de 9 cms. para calz. izq. y 7 cms. para calz. drcha. Para el tramo K0+280 al K0+700 tenemos una capa de 7 cms. para calz. izq. y 6 cms. para la drcha.
- Construcción capa asfáltica tipo MDC-19 modificado con polímeros tipo III, de espesores variable: para el tramo del K0+000 al K0+280, de 7 cms. calzada izq. y 6 cms. para calz. drcha. Para el tramo K0+280 al K0+700 tenemos una capa de 6 cms. para calz. izq. y 5 cms. para la drcha.
- Para garantizar la estabilidad de la vía, cra. 38 doble calzada entre calles 82 y 84, fue necesario realizar la construcción de obras de estabilización, tanto a la margen derecha como a la izquierda, en un área aproximada de 10 hectáreas y que contemplaban entre otras las siguientes actividades:
  - Movimiento de tierras, perfilado y conformación de los taludes, construcción de muro -pilotes pre-acavados en concreto reforzado de 80 y 60 centímetros de diámetro, construcción de anclajes activos de 30 lt. con cables de acero, construcción de muros de concreto y muros en gaviones, conformación y protección de taludes con manto anti erosión y pasto en un área aproximada de 91500 m<sup>2</sup>.
  - Adicionalmente se construyó un sistema de drenaje y subdrenaje, compuesto por: Drenes horizontales en tubería de pvc de 2', 7 pozos drenantes de 12 metros de profundidad y 3,5 metros de diámetro, complementado por un sistema de cunetas rectangulares en las diferentes bermas horizontales de cada talud, las cuales entregan a un acanal principal de concreto reforzado, d elongitud aproximada de 560 m, el cual al final del Punto crítico el Rubi, en la parte más baja, entrega al Box coverted de sección hidráulica 4,0x1,60 m y longitud de 740 m al canal natura Villas del Rosario, que es una obra complementaria sobre la carrera 37A, teniendo que intervenir la zona de vía y espacio público adyacente, con la necesidad de rubricación de redes de alcantarillado de aguas negras y agua potable, pavimentos en concreto y obras de urbanismo.



*Antonia Patricia Forjeda*



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
**PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA**

CÓDIGO	MNFRA-MN-16-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	DE		

FECHA	2	3	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

**RELACION DE SITIOS CRITICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS:**

Los sitios críticos atendidos son: Taludes Zona crítica del Rubí adheridos a la vía Carrera 38 entre 84 y 82 donde se realizaron los trabajos de Estabilización del terreno, y la zona donde se ejecutó obra complementaria un box coulver sobre la carrera 37 y 34 con 84 y 85, ambos puntos atendidos en la Ciudad de Barranquilla en los Barrios Ciudad Jardín, y para las obras del Box comprende los Barrios Colinas, El Rubí y Las Estrellas respectivamente.

**VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA:**

Valor básico ejecutado del contrato:	\$	98.354.151.699,52
Valor IVA:	\$	718.445.763,00
Valor total ejecutado del contrato:	\$	99.072.597.462,52

AU: 32 % A: 22 % I: 5 % U: 5 %

**DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS**

(El Interentor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinadas en la propuesta económica aprobada.)

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
<b>EXPLANACIONES</b>					
1	Demolición de Estructuras	m3	2.080,24	128.581,00	267.479.339,44
2	Demolición de pavimentos rígidos	m2	2.343,72	33.519,00	78.559.150,68
3	Demolición de pisos y andenes de concreto	m2	1.435,03	24.390,00	35.000.381,70
4	Excavación en roca de la explanación y canales	m3	427,50	57.841,00	24.727.037,50
5	Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3	324.596,93	6.951,00	2.256.273.260,43
6	Terraletes	m3	8.529,02	9.276,00	79.115.180,24
7	Pedraplen compacto	m3	0,00	13.235,00	0,00
8	Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales	m3	0,00	7.348,00	0,00
9	Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares	m2	11.466,00	8.399,00	96.302.934,00
10	Conformación de sitios de disposición de sobrantes	m3	342.452,24	2.322,00	795.174.097,10
<b>BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS</b>					
11	Subbase Granular clase A	m3	3.822,54	106.516,00	407.161.670,84
12	Base Suelo Cemento 1:20 E=20 cm	m2	10.149,99	35.852,00	363.897.441,48
<b>PAVIMENTOS DE CONCRETO</b>					
13	Pavimento de concreto Hidraulico	m3	128,83	638.188,00	82.217.760,04
14	Suministro E Instalación De Adoquín Peatonal En Losetas Prefabricadas A50, Táctil Alerta A55 Y Táctil Guía A56 0.40x0.40x0.06 Metros Con Borde De Confinamiento A Ambos Lados De 0.15 X 0.30 M En Concreto De 3000 Psi Reforzado Con 2 Varillas De 3/8" Y Estribos De 1/4" A Cada .032 M. Incluye Base En Material Seleccionado	m2	1.617,60	118.782,00	192.141.763,20
15	Andén En Adoquín Rectangular, Tipo Vehicular, De Colores De 0.20 X 0.10 Metros E = 0.08 Metros	m2	0,00	81.790,00	0,00
<b>ESTRUCTURAS Y DRENAJES</b>					
16	Excavaciones varias sin clasificar	m3	12.954,37	22.812,00	295.515.111,25
17	Excavaciones varias en roca en seco	m3	0,00	87.933,00	0,00
18	Excavaciones varias en material común en seco	m3	0,00	21.545,00	0,00
19	Excavaciones varias en material común bajo agua	m3	0,00	51.155,00	0,00
20	Rellenos para estructuras con suelo	m3	1.163,76	72.453,00	84.317.981,24
21	Rellenos para estructuras con material granular tipo SBG.	m3	24.295,69	129.416,00	3.142.956.934,69
22	Pilote de concreto fundido in situ de diametro 0.8 m. (no incluye acero de refuerzo)	m	18.960,24	1.249.515,00	23.691.104.283,60
23	Concreto clase A, para vigas puentes tipo 1.	m3	0,00	1.159.598,00	0,00
24	Concreto clase A, para placa superior puentes tipo 1.	m3	0,00	992.231,00	0,00
25	Concreto clase A para para Zapatas, Estribos y Aletas	m3	0,00	926.880,00	0,00
26	Concreto clase C para para Zapatas, Estribos y Aletas	m3	3.413,91	873.612,00	2.982.433.113,41
27	Concreto clase C para Box coulver	m3	1.482,18	830.283,00	1.230.627.196,37
28	Concreto clase D	m3	80,66	528.764,00	42.648.570,82
29	Concreto clase F	m3	562,22	373.714,00	210.108.410,65
30	Concreto clase G	m3	7,17	343.203,00	2.460.422,30
31	Baranda Metálica en acero	m	0,00	304.189,00	0,00
32	Baranda de concreto	m	0,00	187.280,00	0,00
33	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg	2.713.292,39	5.122,00	13.897.483.621,58
34	Malla de refuerzo Fy = 459.2 Mpa.	Kg	14.017,92	5.770,00	80.883.398,40
35	Rejilla Tipo 1	m	0,00	888.674,00	0,00
36	Rejilla Tipo 2	m	0,00	1.315.196,00	0,00
37	Rejilla Tipo 3	m	0,00	2.004.552,00	0,00
38	Rejilla De Captación Sobre Acceso Vehicular	m	0,00	1.790.785,00	0,00
39	Rejilla Para Cruce Vehicular	m	21,00	2.419.504,00	50.809.584,00
40	Tubería de Concreto Reforzado de 900mm de diámetro interior	m	0,00	621.071,00	0,00
41	Tubería para filtro PVC RDE 21 e 6"	m	148,85	85.140,00	12.673.089,00
42	Lixiviadores en tubería PVC con filtro ø 65 mm L = variable.	m	0,00	25.293,00	0,00
43	Disipadores de energía en concreto clase D	m	0,00	655.895,00	0,00
44	Bermas cuneta en concreto clase D	m3	346,16	510.088,00	176.570.531,82
45	Cuneta de concreto vaciada in situ; no incluye la conformación de la superficie	m3	0,00	413.654,00	0,00
46	Canales de corona y canales intermedios revestidos en concreto clase D	m3	0,00	671.424,00	0,00
47	Canal de Captación Tipo 1 en Concreto clase C De 4000 Psi, Ancho 1 Metros	m	0,00	733.674,00	0,00
48	Canal de Captación Tipo 2 en Concreto clase C De 4000 Psi, Ancho 3.00 Metros	m	0,00	1.321.380,00	0,00
49	Bordillo de concreto vaciado in situ; no incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	417,22	69.615,00	29.044.770,30
50	Geotextil	m2	633,18	9.122,00	5.775.822,35
51	Material granular drenante	m3	1.092,52	103.460,00	113.031.786,96
52	Material de cobertura tipo SBG	m3	0,00	123.184,00	0,00
53	Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	m	3.942,00	56.727,00	223.617.634,00
54	Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado	m3	0,00	219.506,00	0,00
<b>SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD</b>					
55	Líneas de Demarcación con pintura en frío	m	3.494,00	1.360,00	4.751.840,00
56	Marca Vial con pintura en frío	m2	4,00	17.585,00	70.340,00
57	Tacha Reflectiva	u	0,00	6.974,00	0,00
58	Señal vertical de Tránsito Tipo IV con lámina retrorreflectiva de 60x 75 cm ( delimitador horizontal)	u	59,00	249.360,00	14.712.240,00
59	Poste de referencia	u	0,00	206.065,00	0,00
60	Defensa metálica	m	189,00	186.140,00	35.180.460,00
61	Sección final	u	8,00	86.572,00	692.576,00
62	Capifaros	u	57,00	15.848,00	903.336,00
<b>OBRAS VARIAS</b>					
63	Protección de talud con siembra de pasto Vetiver (incluye suministro, transporte, insumos e instalación)	m2	0,00	21.233,00	0,00
64	Protección de talud con manto de erosión	m2	71.694,34	20.091,00	1.440.410.884,49
65	Recubrimiento de taludes con malla y mortero 1:4 de e = 3 cm	m2	0,00	40.181,00	0,00
<b>TRANSPORTES</b>					
66	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	5.554.758,99	1.232,00	6.843.463.075,68

*Antonio C. Clavero*

*[Firma]*



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
 PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
 MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA  
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO  
 VERSIÓN  
 PÁGINA

MNFRA-MN-N-16-FR-2  
 1  
 DE

ITEMS NO PREVISTOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA		
				2 (Día)	3 (Mes)	2020 (Año)
67	Desmonte y limpieza en bosque (Incluye retro de material)	Ha	14,00	2.126.115,00		29.765.610,00
68	Cargue de escombros	M3	10.425,00	5.048,00		63.050.400,00
69	Servicio prueba de integridad pilotes (x 10 unidades)	u	4,00	3.427.738,00		13.710.944,00
70	Pilotes de suelo cemento	m	21.944,28	228.058,00		5.004.568.608,24
71	Anclaje 10 toneladas	m	25.657,93	344.511,00		8.839.439.122,23
72	Conformación de taludes para estabilización	m2	94.500,28	1.296,00		122.472.365,47
73	Canal de captación tipo III, concreto clase C	m3	1.230,19	875.304,00		1.076.794.381,00
74	tensores 3 cables 5/8"	m	1.944,00	191.268,00		371.824.992,00
75	Pozos drenantes, diametro 3,5 m	m	70,78	7.902.894,00		559.376.272,73
76	Geodren planar	m2	2.225,88	45.392,00		101.037.235,74
77	Geodren vial 6"	m	1.583,64	81.415,00		128.932.051,00
78	Cerca con alambre de púas	m	500,00	16.876,00		8.438.000,00
79	Mezcla asfáltica mdc-25	m3	678,55	829.411,00		562.794.761,00
80	Mezcla asfáltica mdc-19 con asfalto modificado con polímeros tipo III	m3	521,94	1.015.289,00		529.919.941,00
81	Riego de imprimación con emulsión asfáltica	m2	9.577,25	2.632,00		25.207.322,00
82	Riego de imprimación con emulsión asfáltica cm-1	m2	9.484,00	1.533,00		14.508.312,00
83	Protección de taludes con siembra de pasto (Incluye mantenimiento)	m2	78.824,90	9.280,00		731.495.063,00
84	Tala de arboles tipo III DE 5,00 A 10,00 metros de altura	u	380,00	108.273,00		41.143.740,00
85	Pilotes de concretos fundidos en sitio Ø=0,60 MTS (No incluye acero de refuerzo)	ml	1.955,41	810.460,00		1.584.781.589,00
86	Canal rectangular en concreto (F <sub>c</sub> =3000 Psi con fibra de Nylon)	m3	796,19	800.564,00		637.404.818,00
87	Estabilización de la subrasante con cal viva E=0,30	m3	2.910,60	48.439,00		140.986.553,40
88	Perforación horizontal dirigida (Incluye tubería FN16 DE 4")	ml	379,00	460.333,00		174.466.207,00
89	Demolición de pavimento flexible	m2	6.303,00	19.009,00		119.813.727,00
90	Tomografía geofisica	und	3,00	7.398.221,00		22.194.683,00
91	Pozos drenantes 8"	m	0,00	213.874,00		0,00
92	Micropilotes fundido en sitio diametro 0.15 mts. (no incluye acero de refuerzo)	m	431,00	160.948,00		69.368.588,00
93	Construcción de pozos para piezómetros	m	96,00	135.101,00		12.969.696,00
94	Construcción inclinómetros	m	120,00	265.641,00		31.876.920,00
95	Suministro e instalación de geomembrana	m2	2.680,00	16.980,00		45.596.400,00
96	Sello juntas de dilatación y construcción con silicona o similar	m	675,20	17.448,00		11.781.565,00
97	Suministro e instalación de cinta pvc v-15	m	1.680,25	21.416,00		35.984.234,00
98	Gavión de malla de acero recubierto con pvc (clase 3)	m3	2.708,00	251.238,00		680.352.504,00
99	Sardinel prefabricado 0,45 x 0,15 x 0,80	m	2.186,00	63.623,00		139.079.878,00
100	Tubería pvc tipo novalfort de diametro 200 mm (8")	m	297,10	54.049,00		16.057.958,00
101	Tubería pvc tipo novalfort de diametro 250 mm (10")	m	808,45	76.363,00		61.735.667,35
102	Tubería pvc tipo novalfort de diametro 300 mm (12")	m	341,37	109.745,00		37.463.651,00
103	Tubería pvc tipo novalfort de diametro 160 mm (6")	m	-	41.004,00		0,00
104	Tee de alcantarillado 200 mm (8")	und	-	165.995,00		0,00
105	Tee de alcantarillado 250 mm (10")	und	-	180.993,00		0,00
106	Codo de alcantarillado 160 mm (6")	und	-	122.113,00		0,00
107	Construcción caja de inspección domiciliaria 0.6 x 0.6 h=1.40 mts	und	18,00	630.910,00		11.356.380,00
108	Pozo de inspección en mampostería h=1,80 mts, diametro del cilindro 1,20	und	60,00	3.360.737,00		168.036.850,00
109	Tapa en hd 24" para pozos drenantes	und	10,00	615.957,00		6.159.570,00
110	Excavación de zanjas con entibado para instalación de tuberías	m3	2.352,76	60.381,00		142.015.079,15
111	Entibado para excavación con tablestaca metálica	m2	3.491,80	186.973,00		652.872.321,40
<b>ITEMS NO PREVISTOS OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>						
112	suministro e instalación niple en hd iso pn 25, 450 mm bob, l=1,0 mts	und	-	7.188.011,00		0,00
113	suministro e instalación codo de 45° en hd iso pn 25, 450 mm bob	und	-	4.285.824,00		0,00
114	suministro e instalación brida universal iso pn 25, 450 mm	und	-	3.087.341,00		0,00
115	suministro e instalación niple en hd iso pn 25, 450 mm bob, l=2,0 mts	und	-	13.801.094,00		0,00
116	suministro e instalación tubería pead pn 10, pe 100, 90 mm	m	-	29.712,00		0,00
117	suministro e instalación tubería pead pn 10, pe 100, 110 mm	m	-	41.094,00		0,00
118	suministro e instalación tapon pead pn 10, pe 100, 90 mm	und	-	98.299,00		0,00
119	suministro e instalación tee pead pn 10, pe 100, 90 mm	und	-	145.882,00		0,00
120	suministro e instalación tee pead pn 10, pe 100, 110 mm	und	-	428.524,00		0,00
121	suministro e instalación reducción pead pn 10, pe 100, 110 mm x 90 mm	und	-	95.506,00		0,00
122	suministro e instalación reducción pead pn 10, pe 100, 160 mm x 110 mm	und	-	111.743,00		0,00
123	suministro e instalación portabrida pead pn 10, pe 100, 90 mm	und	-	86.374,00		0,00
124	suministro e instalación brida metálica pn 10, 90 mm	und	-	32.567,00		0,00
125	suministro e instalación juego de tornillería y empaque brida iso pn25	und	-	2.146.146,00		0,00

*Antonio Calderón* *Francisco*



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
 PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL  
 MANUAL DE INTERVENTORIA OBRAS PÚBLICAS  
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO  
 VERSIÓN  
 PÁGINA

MNFRA/MN-16-FR-2  
 1  
 DE

	FECHA	2	3	2020
		(Dó)	(Més)	(Péso)
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)				\$ 82.317.041.142,09
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B1) para Iva 16%				\$ 6.072.629.230,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B2) para Iva 19%				\$ 8.637.798.177,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO O HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)				\$ -
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B1+C)				\$ 97.027.468.549,09
VALOR IVA 16% (OBRA) (D)				\$ 536.694.973,00
VALOR IVA 19% (OBRA) (E)				\$ 62.165.972,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E+F)				\$ 97.625.329.494,09
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)				\$ 150.000.000,00
IVA REVISIÓN AJUSTE				\$ 24.000.000,00
TOTAL ESTUDIOS				\$ 174.000.000,00
IVA REVISIÓN AJUSTE				\$ 575.000.700,00
IVA REVISIÓN AJUSTE				\$ 92.000.592,00
IVA REVISIÓN AJUSTE				\$ 667.004.292,00
GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA 16%) (N)				\$ 65.884.052,00
IVA GESTIÓN SOCIAL Y PREDIAL (16%) (O)				\$ 501.974,00
GESTIÓN AMBIENTAL (Incluye IVA 16%) (P)				\$ 536.795.400,43
IVA GESTIÓN AMBIENTAL IVA (16%) (Q)				\$ 4.082.250,00
VALOR TOTAL BÁSICO ACTA (R)=(D+E+H+K+N+P)				\$ 98.354.151.701,52
VALOR TOTAL LV.A ACTA (16%) (S)=(E+H+L)				\$ 656.279.789,00
VALOR TOTAL LV.A ACTA (19%) (T)=(F)				\$ 62.165.972,00
VALOR TOTAL (U)=(R+S+T)				\$ 99.072.597.462,52

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO  
 Valor total concedido: \$0,00  
 Valor total amortizado y/o legalizado: \$0,00  
 Saldo por amortizar del Anticipo: \$0,00

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	ACTA DE OBRA No.	MES	VALOR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	1-Parcial	febrero-2016	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
2	2-Parcial	marzo-2016	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
3	3-Parcial	abril-2016	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
4	4-Parcial	mayo-2016	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
5	5-Parcial	junio-2016	\$ 90.000.000,00	-	\$ -	\$ 14.400.000,00	\$ 104.400.000,00
6	6-Parcial	julio-2016	\$ 165.269.538,00	-	\$ -	\$ 10.237.997,00	\$ 175.507.535,00
7	7-Parcial	agosto-2016	\$ 832.838.524,09	-	\$ -	\$ 40.453.795,00	\$ 873.292.319,09
8	1-Ajuste	febrero-2016	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
9	2-Ajuste	marzo-2016	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
10	3-Ajuste	abril-2016	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
11	4-Ajuste	mayo-2016	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
12	5-Ajuste	junio-2016	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
13	6-Ajuste	julio-2016	\$ -	-	\$ 3.233.029,00	\$ 19.594,00	\$ 3.252.623,00
14	7-Ajuste	agosto-2016	\$ -	-	\$ 23.167.841,00	\$ 140.411,00	\$ 23.308.252,00
15	8-Parcial	septiembre-2016	\$ 1.166.870.829,00	-	\$ -	\$ 24.775.088,00	\$ 1.191.645.917,00
16	8-Ajuste	septiembre-2016	\$ -	-	\$ 36.858.854,00	\$ 223.387,00	\$ 37.082.241,00
17	9-Parcial	octubre-2016	\$ 102.755.230,00	-	\$ -	\$ 622.759,00	\$ 103.377.989,00
18	9-Ajuste	octubre-2016	\$ -	-	\$ 3.920.398,00	\$ 23.760,00	\$ 3.944.158,00
19	10-Parcial	noviembre-2016	\$ 96.217.723,00	-	\$ -	\$ 5.008.924,00	\$ 101.226.647,00
20	10-Ajuste	noviembre-2016	\$ -	-	\$ 2.460.183,00	\$ 14.910,00	\$ 2.475.093,00
21	11-Parcial	diciembre-2016	\$ 16.884.665.986,00	-	\$ -	\$ 133.311.811,00	\$ 17.017.977.797,00
22	11-Ajuste	diciembre-2016	\$ -	-	\$ 442.889.030,00	\$ 2.684.176,00	\$ 445.573.206,00
23	12-Parcial	enero-2017	\$ 451.706.180,00	-	\$ -	\$ 2.737.613,00	\$ 454.443.793,00
24	12-Ajuste	enero-2017	\$ -	-	\$ 20.724.561,00	\$ 125.603,00	\$ 20.850.164,00
25	13-Parcial	febrero-2017	\$ 3.496.186.501,00	-	\$ -	\$ 21.189.009,00	\$ 3.517.375.510,00
26	13-Ajuste	febrero-2017	\$ -	-	\$ 167.439.334,00	\$ 1.014.784,00	\$ 168.454.118,00
27	14-Parcial	marzo-2017	\$ 3.142.213.738,00	-	\$ -	\$ 19.043.720,00	\$ 3.161.257.458,00
28	14-Ajuste	marzo-2017	\$ -	-	\$ 162.702.590,00	\$ 986.076,00	\$ 163.688.666,00
29	15-Parcial	abril-2017	\$ 591.725.769,00	-	\$ -	\$ 3.586.217,00	\$ 595.311.986,00
30	15-Ajuste	abril-2017	\$ -	-	\$ 32.345.942,00	\$ 196.036,00	\$ 32.541.978,00
31	16-Parcial	mayo-2017	\$ 597.855.691,00	-	\$ -	\$ 3.623.368,00	\$ 601.479.059,00
32	16-Ajuste	mayo-2017	\$ -	-	\$ 31.980.012,00	\$ 193.618,00	\$ 32.173.630,00
33	17-Parcial	junio-2017	\$ 587.726.590,00	-	\$ -	\$ 3.561.979,00	\$ 591.288.569,00
34	17-Ajuste	junio-2017	\$ -	-	\$ 36.988.966,00	\$ 224.176,00	\$ 37.213.142,00
35	18-Parcial	julio-2017	\$ 65.632.513,00	-	\$ -	\$ 397.773,00	\$ 66.030.286,00
36	18-Ajuste	julio-2017	\$ -	-	\$ 3.050.147,00	\$ 18.486,00	\$ 3.068.633,00
37	19-Parcial	agosto-2017	\$ 67.727.329,00	-	\$ -	\$ 410.469,00	\$ 68.137.798,00
38	19-Ajuste	agosto-2017	\$ -	-	\$ 3.427.338,00	\$ 20.772,00	\$ 3.448.110,00
39	20-Parcial	septiembre-2017	\$ 4.973.836.389,00	-	\$ -	\$ 30.144.463,00	\$ 5.003.980.852,00
40	20-Ajuste	septiembre-2017	\$ -	-	\$ 231.851.170,00	\$ 1.405.159,00	\$ 233.256.329,00
41	21-Parcial	octubre-2017	\$ 8.658.654.093,00	-	\$ -	\$ 52.476.691,00	\$ 8.711.130.784,00
42	21-Ajuste	octubre-2017	\$ -	-	\$ 508.113.573,00	\$ 3.079.476,00	\$ 511.193.049,00
43	22-Parcial	noviembre-2017	\$ 9.350.867.131,00	-	\$ -	\$ 56.671.922,00	\$ 9.407.539.053,00
44	22-Ajuste	noviembre-2017	\$ -	-	\$ 759.589.380,00	\$ 4.603.572,00	\$ 764.192.952,00
45	23-Parcial	diciembre-2017	\$ 4.866.056.884,00	-	\$ -	\$ 29.491.254,00	\$ 4.895.548.138,00
46	23-Ajuste	diciembre-2017	\$ -	-	\$ 271.613.646,00	\$ 1.646.143,00	\$ 273.259.789,00
47	24-Parcial	enero-2018	\$ 425.126.561,00	-	\$ -	\$ 2.576.625,00	\$ 427.703.186,00
48	24-Ajuste	enero-2018	\$ -	-	\$ 37.539.105,00	\$ 227.510,00	\$ 37.766.615,00
49	25-Parcial	febrero-2018	\$ 885.822.448,00	-	\$ -	\$ 5.368.621,00	\$ 891.191.069,00
50	25-Ajuste	febrero-2018	\$ -	-	\$ 58.499.937,00	\$ 354.545,00	\$ 58.854.482,00
51	26-Parcial	marzo-2018	\$ 859.232.398,00	-	\$ -	\$ 5.207.469,00	\$ 864.439.867,00
52	26-Ajuste	marzo-2018	\$ -	-	\$ 59.679.290,00	\$ 361.693,00	\$ 60.040.983,00
53	27-Parcial	abril-2018	\$ 1.516.005.878,00	-	\$ -	\$ 9.187.914,00	\$ 1.525.193.792,00
54	27-Ajuste	abril-2018	\$ -	-	\$ 124.037.099,00	\$ 751.740,00	\$ 124.788.839,00
55	28-Parcial	mayo-2018	\$ 2.008.457.602,00	-	\$ -	\$ 12.172.470,00	\$ 2.020.630.072,00
56	28-Ajuste	mayo-2018	\$ -	-	\$ 170.057.593,00	\$ 1.030.652,00	\$ 171.088.245,00
57	29-Parcial	junio-2018	\$ 1.816.253.680,00	-	\$ -	\$ 11.007.598,00	\$ 1.827.261.278,00
58	29-Ajuste	junio-2018	\$ -	-	\$ 159.020.408,00	\$ 963.760,00	\$ 159.984.168,00
59	30-Parcial	julio-2018	\$ 1.351.091.024,00	-	\$ -	\$ 8.188.430,00	\$ 1.359.279.454,00
60	30-Ajuste	julio-2018	\$ -	-	\$ 119.438.303,00	\$ 723.869,00	\$ 120.162.172,00
61	31-Parcial	agosto-2018	\$ 1.494.947.061,00	-	\$ -	\$ 9.060.285,00	\$ 1.504.007.346,00
62	31-Ajuste	agosto-2018	\$ -	-	\$ 142.792.351,00	\$ 865.408,00	\$ 143.657.759,00
63	32-Parcial	septiembre-2018	\$ 2.725.090.125,00	-	\$ -	\$ 16.515.698,00	\$ 2.741.605.823,00
64	32-Ajuste	septiembre-2018	\$ -	-	\$ 223.065.038,00	\$ 1.351.909,00	\$ 224.416.947,00
65	33-Parcial	octubre-2018	\$ 2.591.722.734,00	-	\$ -	\$ 15.707.411,00	\$ 2.607.430.145,00
66	33-Ajuste	octubre-2018	\$ -	-	\$ 216.452.886,00	\$ 1.311.836,00	\$ 217.764.722,00
67	34-Parcial	noviembre-2018	\$ 2.580.970.542,00	-	\$ -	\$ 15.642.246,00	\$ 2.596.612.788,00
68	34-Ajuste	noviembre-2018	\$ -	-	\$ 238.978.828,00	\$ 1.448.357,00	\$ 240.427.185,00
69	35-Parcial	diciembre-2018	\$ 2.361.969.452,00	-	\$ -	\$ 14.677.679,00	\$ 2.376.647.131,00
70	35-Ajuste	diciembre-2018	\$ -	-	\$ 217.769.807,00	\$ 1.319.817,00	\$ 219.089.624,00
71	36-Parcial	enero-2019	\$ 599.206.895,00	-	\$ -	\$ 3.631.557,00	\$ 602.838.452,00
72	36-Ajuste	enero-2019	\$ -	-	\$ 56.836.266,00	\$ 344.462,00	\$ 57.180.728,00
73	37-Parcial	febrero-2019	\$ 400.266.029,00	-	\$ -	\$ 2.425.855,00	\$ 402.691.884,00
74	37-Ajuste	febrero-2019	\$ 806.134.808,00	-	\$ -	\$ 4.885.665,00	\$ 811.020.473,00
75	38-Parcial	marzo-2019	\$ -	-	\$ 37.394.578,00	\$ 226.634,00	\$ 37.621.212,00
76	38-Ajuste	marzo-2019	\$ 793.469.173,00	-	\$ -	\$ 4.749.288,00	\$ 798.218.461,00
77	39-Parcial	marzo-2019	\$ -	-	\$ 77.729.605,00	\$ 471.089,00	\$ 78.200.694,00
78	40-Parcial	mayo-2019	\$ 709.119.076,00	-	\$ -	\$ 4.297.691,00	\$ 713.416.767,00
79	39-Ajuste	abril-2019	\$ -	-	\$ 93.102.228,00	\$ 564.256,00	\$ 93.666.484,00
80	40-Ajuste	mayo-2019	\$ -	-	\$ 89.802.478,00	\$ 544.257,00	\$ 90.346.735,00
81	41-Parcial	junio-2019	\$ 1.270.513.758,00	-	\$ -	\$ 7.700.083,00	\$ 1.278.213.841,00
82	41-Ajuste	junio-2019	\$ -	-	\$ 179.279.860,00	\$ 1.086.545,00	\$ 180.366.405,00
83	42-Parcial	julio-2019	\$ 929.116.511,00	-	\$ -	\$ 5.631.009,00	\$ 934.747.520,00
84	42-Ajuste	julio-2019	\$ -	-	\$ 133.856.581,00	\$ 811.252,00	\$ 134.667.833,00
85	43-Parcial	agosto-2019	\$ 667.182.403,00	-	\$ -	\$ 4.043.530,00	\$ 671.225.933,00

*[Firma manuscrita]*



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
**PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA**

CÓDIGO	MNFRAMN-16-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	DE		

		FECHA	2020	
			2 (20)	8 (20)
86	43-Ajuste agosto-2019	\$ -	\$ 85.595.386,00	\$ 518.760,00
87	44-Parcial septiembre-2019	\$ 1.484.987.506,00	\$ -	\$ 10.538.223,00
88	44-Ajuste septiembre-2019	\$ -	\$ 194.705.959,00	\$ 1.384.220,00
89	45-Parcial octubre-2019	\$ 720.283.700,00	\$ -	\$ 5.183.860,00
90	45-Ajuste octubre-2019	\$ -	\$ 94.421.965,00	\$ 679.552,00
91	46-Parcial noviembre-2019	\$ 1.386.479.416,00	\$ -	\$ 10.026.040,00
92	47-Parcial diciembre-2019	\$ 1.360.288.139,00	\$ -	\$ 9.789.953,00
93	46-Ajuste noviembre-2019	\$ -	\$ 176.427.953,00	\$ 1.289.747,00
94	47-Ajuste diciembre-2019	\$ -	\$ 185.972.033,00	\$ 1.339.435,00
95	48-Parcial enero-2020	\$ 231.757.881,00	\$ -	\$ 1.667.954,00
96	48-Ajuste enero-2020	\$ -	\$ 27.004.895,00	\$ 194.353,00
97	49-Parcial febrero-2020	\$ 707.520.492,00	\$ -	\$ 5.092.004,00
98	49-Ajuste febrero-2020	\$ -	\$ 100.075.807,00	\$ 720.243,00
99	50-Parcial marzo-2020	\$ 933.405.023,00	\$ -	\$ 6.717.688,00
100	50-Ajuste marzo-2020	\$ -	\$ 127.769.976,00	\$ 919.557,00
101	51-Parcial abril-2020	\$ 382.314.385,00	\$ -	\$ 2.751.505,00
102	51-Ajuste abril-2020	\$ -	\$ 59.676.917,00	\$ 429.493,00
103	52-Parcial mayo-2020	\$ 542.640.759,00	\$ -	\$ 3.843.436,00
104	52-Ajuste mayo-2020	\$ -	\$ 77.994.246,00	\$ 558.834,00
105	53-Parcial junio-2020	\$ 1.166.999.306,43	\$ -	\$ 7.626.267,00
106	53-Ajuste junio-2020	\$ -	\$ 159.636.986,00	\$ 994.823,00
	<b>N. acclas</b>			
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 91.887.181.401,52</b>	<b>\$ 6.466.970.298,00</b>	<b>\$ 718.445.763,00</b>

El Interventor y el Contratista deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIF-NACION.

**CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:**

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto.

**OBSERVACIONES:**

1) A la fecha de suscripción del presente acta queda pendiente por parte del contratista lo siguiente:

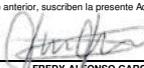
Cierre de la totalidad de las actas de vecindad (No se habían podido realizar debido al aislamiento social por riesgo de contagio del COVID 19) , POR señor Fernando Martinez, paz y salvo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Triple A, paz y salvo de la autoridad ambiental Brranquilla verde, temas estos que el contratista deberá tener subsanados para tramitar la liquidación del contrato

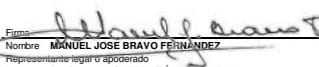
2) El saldo del contrato de obra, que no se ejecuto, es de \$10.620.725,48

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida,

pero no exonera al Contratista y al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVIAS exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, suscriben el presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra quienes en ella intervienen.

Firma:   
 Nombre: **FREDY ALFONSO GARCIA CUAN**  
 Representante Legal o Apoderado  
 Contratista **CONSORCIO CC - SOFAN - DUMAR**  
 Matricula No. **08202-29728 ATL**

Firma:   
 Nombre: **MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ**  
 Representante legal o Apoderado  
 Interventoría **Consortio SUPERVISIÓN EQUIDAD 111**  
 Matricula No. **891 del CAUCA**

Firma:   
 Nombre: **CARLOS ALBERTO GOMEZ ROJAS**  
 Ingeniero Residente  
 Contratista **CONSORCIO CC - SOFAN - DUMAR**  
 Matricula No. **25202096581 CND**

Firma:   
 Nombre: **ANTONIO ORDONEZ PENA**  
 Director de Interventoría  
 Interventoría **Consortio SUPERVISIÓN EQUIDAD 111**  
 Matricula No. **19202 - 27607 CAU**

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).  
 Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>	CÓDIGO			
	<b>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</b>				
	<b>DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	VERSIÓN			
	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	PÁGINA	1	DE	1

**UNIDAD EJECUTORA:** SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA

**CONTRATO:** 1745 de 2015

**CONTRATISTA:** CONSORCIO SUPERVISIÓN EQUIDAD 111

**OBJETO DEL CONTRATO:** INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA DESDE LA CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD HASTA EL CORREDOR PORTUARIO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD" MODULO 1

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** 23 DE DICIEMBRE DE 2015

**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:** CUARENTA Y OCHO (48) MESES

**PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:** 24 DE JUNIO 2020

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** \$ 6.999.873.978,00

**VALOR ADICIONAL:** N/A **No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A

**DOCUMENTO QUE AMPARA LA POLIZA:** PRÓRROGA No. 2 DEL 13 DE MAYO DE 2020

**VIGENCIA DE LA PÓLIZA**

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 26040	Anexo 13 del 14 de mayo 2020			Aseguradora	JMALUCELLI TRAVELERS
1.1. El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas.	DESDE:	23- Dic 2015	HASTA:	<b>Nota:</b> El amparo de cumplimiento del contrato se extiende hasta la liquidación	VALOR: \$ 699.987.399,00
1.2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales	DESDE:	23- Dic 2015	HASTA:	24 jun 2023	VALOR: \$ 1.399.974.797,00
1.3. Calidad del servicio	<b>Nota:</b> La calidad del servicio con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de interventoría.				\$ 2.099.962.194,00

**OBSERVACIONES:** se aclara que la fecha de inicio de la vigencia de todos los amparos es la fecha de suscripción del contrato, es decir desde el 23 de diciembre de 2015.

21 de julio de 2020.

*Catalina Tellez P*  
**CATALINA TELLEZ POSADA**  
**DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

Proyectó: Karen Sofía Santafé Agudelo  
 Revisó: Yavira Esperanza Florián Castañeda

**OBJETO:** INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA DESDE LA CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD HASTA EL CORREDOR PORTUARIO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD" MODULO 1

**PLAZO:** CUARENTA Y OCHO ( 48 ) MESES

**VALOR:** \$6.999.873.978 INCLUIDO IVA

**INTERVENTOR:** CONSORCIO SUPERVISION EQUIDAD 111 NIT. 900.918.378-4 (Integrado por CONSULTORIA COLOMBIANA S.A. con NIT: 860.031.361-7, con una participación del 60%. y HMV CONSULTORIA S.A.S con NIT: 900.765.896-1 con una participación del 20% y PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. con NIT: 891.500.627-6, con una participación del 20%).

**CONTRATO NÚMERO 1745 DE 2015.** Entre los suscritos **ANA MARIA ALJURE REALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.897.355 expedida en Calamar (Bolívar), obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de DIRECTORA DE CONTRATACION, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultada al respecto por la Resolución 01611 del 25 de marzo de 2014 expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra **MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 10.527.074 expedida en Popayán, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO SUPERVISION EQUIDAD 111**, en su calidad de representante según carta de información del Consorcio (anexa), modificado mediante documento del 3 de Diciembre de 2015, y que mediante comunicado radicado INVIAS N° 120864 del 17 de Diciembre de 2015 y el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá del 9 de Diciembre de 2015 certifica la fusión de las sociedades HMV CONSULTORIA S.A.S y HMV SUPERVISION S.A.S quedando la sociedad HMV CONSULTORIA S.A.S en calidad de sociedad absorbente, y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 08917 del 9 de Diciembre de 2015, previo Concurso de Méritos No. CMA-DO-111-2015, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.-** EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA DESDE LA CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD HASTA EL CORREDOR PORTUARIO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD" MODULO 1, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o lo sustituya y la propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.-** Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma

JRC

R

de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$6.999.873.978.00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, equivalentes a 10.863,46 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **PARAGRAFO: AJUSTES.-** El contrato de interventoría se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos. **CLAUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL.-** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$6.999.873.978) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: a) Subtotal costos básicos: CINCO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$5.083.374.720.) MONEDA CORRIENTE, b) Básico provisión para ajustes NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$950.999.399) MONEDA CORRIENTE, c) Impuesto al valor agregado IVA: NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$965.499.859) MONEDA CORRIENTE. **PARAGRAFO PRIMERO:** Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio Radicado No. 2-2015-033570 del 31 de agosto de 2015, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS-, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al programa 113, subprograma 600, proyecto 618 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL. NACION: vigencia 2016 \$262.500.000, vigencia 2017 \$2.137.500.000, vigencia 2018 \$2.200.000.000 y vigencia 2019 \$2.399.873.978 Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SRN- 87381 del 14 de Diciembre de 2015. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.-** El plazo para la ejecución del presente contrato será de cuarenta y ocho (48) meses, a partir de la fecha de la Orden de Iniciación que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO.-** El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por costos del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1. COSTOS DE PERSONAL:** a) Costos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. b) Un Factor Multiplicador de 2,32 aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del Interventor. **2. COSTOS DISTINTOS A COSTOS DE PERSONAL:** Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos del personal aprobado por el Instituto y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes legales y seguridad social del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán

presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. **PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3662 de 2007, si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta. **PARAGRAFO SEGUNDO: CUENTA BANCARIA:** Para el pago de las Actas mensuales de costos, el INTERVENTOR presentó certificación del 16 de Diciembre de 2015 expedida por Bancolombia con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 868-524849-69, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.-** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, una garantía que ampare lo siguiente: a) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. b) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. c) Calidad del servicio, con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de interventoría y por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos. **PARAGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD.-** EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes. **PARAGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.-** EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del INTERVENTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLAUSULA OCTAVA: VIGILANCIA.-** La vigilancia del presente contrato será realizada por el Director Operativo del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría. **PARÁGRAFO:** El Jefe de la Unidad Ejecutora en sede central del INSTITUTO

26

M

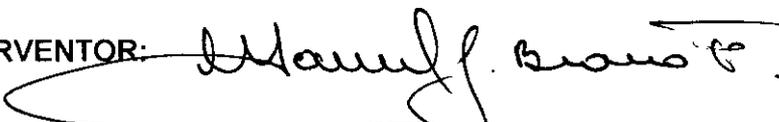
designará un Gestor Técnico del Proyecto. **CLAUSULA NOVENA: LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, el INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLAUSULA DECIMA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE.-** Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras y calidad de estudios y diseños según el caso, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA.-** El INTERVENTOR se obliga a diligenciar debidamente el formulario establecido por la Subdirección Financiera del INSTITUTO, para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual hace parte integral del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.-** Las disposiciones contenidas en el capítulo denominado CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO del Pliego de condiciones del concurso de méritos, hacen parte integrante del presente documento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, y ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por el INTERVENTOR. Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los

23 DIC 2015

POR EL INSTITUTO:

  
**ANA MARIA ALJURE REALES**  
 Directora de Contratación

POR EL INTERVENTOR:

  
**MANUEL JOSE BRAVO BERNANDEZ**  
 Representante Legal  
 CONSORCIO SUPERVISION EQUIDAD 111